



# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

---

Número 158

4 de mayo de 2000

V Legislatura

---

## SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Sesión celebrada el jueves 4 de mayo de 2000

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- CG-33/00 RGEF. 2733 (V).** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2000, de 12 de abril, comunicación de la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 15 a 18 de abril (ambos inclusive), por el Excmo. Sr. D. Manuel Cobo Vega, Consejero de Presidencia.

**2.- PCOP-150/00 RGEF. 2960 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre medidas que ha tomado para paliar la situación en que se encuentran los trabajadores en paro que no tienen protección económica por desempleo.

**3.- PCOP-153/00 RGEF. 2993 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre valoración que realiza sobre los proyectos de programas operativos Objetivo 2 y Objetivo 3 de la Unión Europea.

**4.- PCOP-110/00 RGEF. 2373 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre ayuda económica del presupuesto de la Comunidad de Madrid que va a recibir D. Carlos Soria para subir al Everest, según declaraciones del Excmo. Sr. D. Eduardo Cortés Muñoz.

---

**5.- PCOP-149/00 RGEF. 2959 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre razones que han motivado la publicación de la Orden que regula, con carácter experimental, la jornada escolar, en pleno proceso de admisión de alumnos.

**6.- PCOP-141/00 RGEF. 2750 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre existencia de irregularidades en las condiciones previas y en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la proyectada Planta de Inertización promovida por CARTAMB, S.A. en el término municipal de Torrejón de Velasco.

**7.- PCOP-142/00 RGEF. 2751 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre responsabilidades y planes de la Consejería de Medio Ambiente en la restauración del vertedero de "Las Cárcavas" en el municipio de Madrid.

**8.- PCOP-152/00 RGEF. 2982 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que va a adoptar para frenar el deterioro de la convivencia en el barrio de Lavapiés.

**9.- I-24/00 RGEF. 2498 (V).** Interpelación del Sr. Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre política general en materia de asentamientos para la población nómada y seminómada y, en particular, actuaciones respecto del ubicado en la Cañada de los Canteros, distrito de Vallecas Villa, municipio de Madrid.

**10.- C-16/00 RGEF. 268 (V).** Comparecencias, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que informe sobre el Plan económico Financiero en la concesión del denominado Tren de Arganda a la Sociedad T. F.M.

**11.- C-103/00 RGEF. 1915 (V).** Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Medio Ambiente, para que informe sobre criterios de su Consejería respecto al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ampliación del Sistema Aeroportuario de Madrid.

**12.- PL-30/00 RGEF. 2707 (V).** Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas en la Comunidad de Madrid.

**13.- PL-3/00 RGEF. 2707 (V).** En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas en la Comunidad de Madrid.

**14.- PL-4/00 RGEF. 2788 (V).** Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley, reguladora de las Escalas y Funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

**15.- PL-4/00 RGEF. 2788 (V).** En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley reguladora de las Escalas y Funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

---

**16.- PL-5/00 RGEF. 2789 (V).** Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley, por el que se eleva la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas.

**17.- PL-5/00 R.GEP (V).** En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 5/00 RGEF. 2789, por el que se eleva la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas.

## SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos.  
Página ..... 4647

— **CG-33/00 RGEF. 2733 (V).** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2000, de 12 de abril, comunicación de la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 15 a 18 de abril (ambos inclusive), por el Excmo. Sr. D. Manuel Cobo Vega, Consejero de Presidencia.

Página ..... 4647

-Lectura de la comunicación.

Página ..... 4647

— **PCOP-150/00 RGEF. 2960 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre medidas que se han tomado para paliar la situación en que se encuentran los trabajadores en paro que no tienen protección económica por desempleo.

Página ..... 4647

-Interviene el Sr. Sabando Suárez, formulando la pregunta.

Página ..... 4647

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

Página ..... 4647-4648

-Intervienen el Sr. Sabando Suárez y el Sr. Presidente de la Comunidad, ampliando la información.

Página ..... 4648-4650

— **PCOP-153/00 RGEF. 2993 (V).** Pregunta

**de respuesta oral en Pleno del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre valoración que realiza sobre los proyectos de programas operativos Objetivo 2 y Objetivo 3 de la Unión Europea.**

Página ..... 4650

-Interviene el Sr. Sanz Pinacho, formulando la pregunta.

Página ..... 4650

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

Página ..... 4650-4651

-Interviene el Sr. Sanz Pinacho, agradeciendo y ampliando la información

Página ..... 4651-4652

— **PCOP-110/00 RGEF. 2373 (V).** Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre ayuda económica del presupuesto de la Comunidad de Madrid que va a recibir D. Carlos Soria para subir al Everest, según declaraciones del Excmo. Sr. D. Eduardo Cortés Muñoz.

Página ..... 4652

-Interviene el Sr. Contreras Lorenzo, formulando la pregunta.

Página ..... 4652

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

Página ..... 4652

-Intervienen el Sr. Contreras Lorenzo y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 4652-4653

— **PCOP-149/00 RGEP. 2959 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre razones que han motivado la publicación de la Orden que regula, con carácter experimental, la jornada escolar, en pleno proceso de admisión de alumnos.**

Página ..... 4654

-Interviene el Sr. Navarro Muñoz, formulando la pregunta.

Página ..... 4654

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

Página ..... 4654

-Intervienen el Sr. Navarro Muñoz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 4654-4656

— **PCOP-141/00 RGEP. 2750 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre existencia de irregularidades en las condiciones previas y en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la proyectada Planta de Inertización promovida por CARTAMB, S.A. en el término municipal de Torrejón de Velasco.**

Página ..... 4656

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

Página ..... 4656

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página ..... 4656

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 4656-4658

— **PCOP-142/00 RGEP. 2751 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre responsabilidades y planes de la Consejería de Medio Ambiente en la**

**restauración del vertedero de “Las Cárcavas” en el municipio de Madrid.**

Página ..... 4658

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

Página ..... 4658

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página ..... 4658

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero, ampliando la información

Página ..... 4658-4660

— **PCOP-152/00 RGEP. 2982 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que va a adoptar para frenar el deterioro de la convivencia en el barrio de Lavapiés.**

Página ..... 4660

-Interviene el Sr. Contreras Lorenzo, formulando la pregunta.

Página ..... 4660

-Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

Página ..... 4660

-Intervienen el Sr. Contreras Lorenzo y la Sra. Consejera, ampliando la información.

Página ..... 4661-4662

-Interviene el Sr. Tamayo Barrena, solicitando el uso de la palabra según el artículo 115; solicitud que no le es concedida.

Página ..... 4662

— **I-24/00 RGEP. 2498 (V). Interpelación del Sr. Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre política general en materia de asentamientos para la población nómada y seminómada y, en particular, actuaciones respecto del ubicado en la Cañada de los Canteros, distrito de Vallecas Villa, municipio de Madrid.**

Página ..... 4662

- Interviene el Sr. Contreras Lorenzo, exponiendo la interpelación.  
Página ..... 4662-4663
- Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, respondiendo a la interpelación.  
Página ..... 4663-4666
- Interviene el Sr. Contreras Lorenzo, en turno de réplica.  
Página ..... 4666-4667
- Interviene la Sra. Consejera, en turno de réplica.  
Página ..... 4667
- Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, la Sra. García Álvarez y el Sr. Utrilla Palombi.  
Página ..... 4668-4670
- Interviene la Sra. Consejera, dando respuesta a los Sres. Portavoces.  
Página ..... 4670-4671

— **C-16/00 RGEP. 268 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que informe sobre el Plan económico Financiero en la concesión del denominado Tren de Arganda a la Sociedad T. F.M.**

- Página ..... 4671
- Interviene el Sr. Revenga Sánchez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.  
Página ..... 4671-4672
- Exposición del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.  
Página ..... 4672-4674
- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Revenga Sánchez y el Sr. Martín Vasco.  
Página ..... 4674-4679
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.  
Página ..... 4679-4681

— **C-103/00 RGEP. 1915 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Medio Ambiente, para que**

**informe sobre criterios de su Consejería respecto al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ampliación del Sistema Aeroportuario de Madrid.**

- Página ..... 4681
- Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.  
Página ..... 4681
- Exposición del Sr. Consejero de Medio Ambiente..  
Página ..... 4681-4683
- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Garrido Hernández y el Sr. De Federico Corral.  
Página ..... 4683-4689
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces  
Página ..... 4689-4690

— **PL-30/00 RGPE 2707 (V). Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas en la Comunidad de Madrid.**

- Página ..... 4690
- Votación y aprobación de la propuesta.  
Página ..... 4691
- Intervienen el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Sabando Suárez y el Sr. Calvo Poch, en turno de explicación de voto.  
Página ..... 4691-4692

— **PL-3/00 RGEP. 2707 (V). Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas en la Comunidad de Madrid.**

- Página ..... 4693
- Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.  
Página ..... 4693-4694
- Intervienen el Sr. González Blázquez, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Muñoz Abrines, fijando

la posición de sus Grupos.

Página ..... 4694-4700

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley.

Página ..... 4700

— **PL-4/00 RGEF. 2788 (V). Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley, reguladora de las Escalas y Funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 4700

-Votación y aprobación de la propuesta

Página ..... 4700

— **PL-4/00 RGEF. 2788 (V). Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley reguladora de las Escalas y Funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 4701

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.

Página ..... 4701-4702

-Intervienen la Sra. García Álvarez, la Sra. Moya Nieto y la Sra. González García, fijando la posición de sus Grupos.

Página ..... 4702-4709

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley

Página ..... 4709

— **PL-5/00 RGEF. 2789 (V). Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley, por el que se eleva**

**la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas.**

Página ..... 4709

-Votación y aprobación de la propuesta.

Página ..... 4709

— **PL-5/00 RGEF 2789 (V). Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley por el que se eleva la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas.**

Página ..... 4709

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, presentando el Proyecto de Ley.

Página ..... 4710-4712

-Intervienen la Sra. Ruano Sánchez, el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Troitiño Pelaz, fijando la posición de sus Grupos.

Página ..... 4712-4720

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 4720-4721

-Intervienen, en segundo turno, la Sra. Ruano Sánchez, el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Troitiño Pelaz.

Página ..... 4721-4723

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, para cierre de debate.

Página ..... 4723

-Interviene el Sr. Tamayo Barrena, en relación a una duda surgida.

Página ..... 4723

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley

Página ..... 4723-4724

-Se levanta la sesión a las 22 horas y 25 minutos.

Página ..... 4724

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenas tardes, Señorías. Comenzamos el desarrollo del Orden del Día con una Cuestión Preliminar.

**De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2000, de 12 de abril, comunicación de la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 15 a 18 de abril, ambos inclusive, por el Excmo. Sr. don Manuel Cobo Vega, Consejero de Presidencia.**

————— **CG-33/00 RGEF. 2733 (V)** —————

Ruego al señor Secretario Primero, señor Sánchez Fierro, que proceda a dar lectura al texto de la comunicación de sustitución.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Sánchez Fierro): Señor Presidente, Señorías. Decreto 12/2000, de 12 de abril, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la sustitución en la Presidencia de la misma durante los días 15 al 18, ambos inclusive, del presente mes de abril.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, durante mi ausencia los días 15 al 18, ambos inclusive, del presente mes de abril de 2000, ejercerá como sustituto de esta Presidencia el Excmo. Sr. don Manuel Cobo Vega, Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid. Madrid, 12 de abril de 2000. El Presidente de la Comunidad”. Firmado Alberto Ruiz-Gallardón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para Respuesta Oral en Pleno del señor Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, dirigida al Presidente del Consejo de Gobierno, al objeto de que informe sobre las medidas que ha tomado para paliar la situación en que se encuentran los trabajadores en paro que no tienen protección económica por desempleo.**

————— **PCOP-150/00 RGEF. 2960 (V)** —————

Tiene la palabra el señor Sabando.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno para paliar la situación en que se encuentran los trabajadores en paro que no tienen protección económica por desempleo? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Presidente para su contestación.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Sabando, por hacerme esta pregunta en un día como hoy, en el que han salido los datos de paro registrado que sitúan nuestra tasa de paro en estos momentos en el 8,18 por ciento, frente al 9,51 nacional, como consecuencia de haber disminuido el número de parados en nuestra Comunidad.

Usted sabe que el Real Decreto de 14 de enero de 2000, del Ministerio de Administraciones Públicas, establece qué competencias se han traspasado a la Comunidad de Madrid; es decir, las políticas activas de empleo; las políticas pasivas de empleo continúan siendo competencia estatal al no haber sido transferidas a ninguna Comunidad Autónoma. Dentro, por tanto, de las políticas activas, que es donde nosotros podemos generar beneficios sociales, me pregunta usted qué medidas hemos tomado. Darles empleo, Señoría; mediante la formación, mediante la inserción y mediante la generación de las condiciones objetivas de competitividad. Creo que lo mejor que podemos hacer por los parados es, precisamente, que puedan tener un puesto de trabajo. Ésa es la razón por la que hoy hay 374.500 trabajadores más en esta Comunidad Autónoma que el día en que esta Cámara me hizo el inmenso honor de investirme como su Presidente; ésa es la razón por la que hoy hay 143.200 parados menos que el día en que empezamos a gobernar. ¿Qué hemos hecho por los trabajadores en desempleo? Darles empleo. Creo que es una cosa que le va a gustar, señor Sabando. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Presidente. Para réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Presidente del Consejo de Gobierno, hoy hablamos, efectivamente, de parados sin protección; hoy, que los datos sobre el número de paro evolucionan favorablemente, pero porcentualmente peor que en años anteriores, tenemos esta realidad; tenemos estos datos y esta mejoría. Mi Grupo y yo nos alegramos extraordinariamente.

Yo, hoy, quiero hablarle de unas 94.000 personas, datos Inem, que serían aproximadamente el doble si extrapoláramos los datos EPA. En torno al 50 por ciento, señor Presidente, de las personas que sufren el paro están en esta situación. Convendrá conmigo, Señoría, que, en todo caso, son muchas las personas que necesitan nuestra atención y nuestra ayuda, y ahora, que han mejorado las condiciones económicas y ha disminuido su número, precisamente es el momento de hacerlo.

Por cierto, en su respuesta de la pasada semana me hablaba usted de losas y de no sé qué cosa. Le diré que no entiendo nada de losas ni de mármoles. Pero hoy, señor Gallardón, apelo a su sensibilidad de melómano; apelo a su sensibilidad de melómano para que entre todos, ustedes, con su Gobierno a la cabeza, y nosotros apoyándoles, articulemos medidas dirigidas a mejorar la condición de vida de estos trabajadores que están en una precaria situación. Y apelo a su sensibilidad personal porque ustedes, los gobiernos del Partido Popular, están acostumbrados a repetir mecánicamente: "España va bien; somos el motor del crecimiento." Da la sensación, Señoría, de que para ustedes el paro es una cifra y una marca. Para nosotros, para mí, es un drama humano. Por eso, yo, hoy, vuelvo a hablar del paro, señor Gallardón.

El listado de propuestas que hoy le formulo para aplicar a las personas, y a sus familias, que están en esta situación es el resultado de mis encuentros con los sindicatos y con un grupo de afectados. En términos semejantes, ya estaban expresados en alguna tabla reivindicativa desde hace más de dos años, que usted conocerá a buen seguro, porque se la habrán hecho llegar. Dice así: primero, acceso a la oferta pública de empleo, expresada en exención de las tasas para quienes opten a los

exámenes de las Administraciones Públicas.

Segundo, derecho a la igualdad de oportunidades en la escolarización, expresada en que garanticemos el acceso a la Educación Infantil a estos niños, hijos de estas familias; expresada en las bolsas de ayuda para material escolar y libros de texto; expresada en la garantía de ayudas al estudio que facilite la continuidad, y expresada también en el acceso gratuito, tanto a los comedores escolares como a los medios de transporte escolar.

En tercer lugar, acceso a las matrículas universitarias, señor Presidente, en función de la cuantía de sus ingresos.

En cuarto lugar, apoyo explícito al acceso a la vivienda. Hagamos un esfuerzo en viviendas públicas en régimen de alquiler con fórmulas que permitan mantenerla durante la situación de paro. Hagamos un esfuerzo que permita que se negocie el aplazamiento de la ejecución de los créditos hipotecarios...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, acabe cuando pueda, por favor.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños*): Enseguida, señor Presidente. Impliquemos a las entidades financieras, y de modo especial a Caja Madrid. Facilitemos el acceso al transporte público; el acceso a los bienes culturales y sociales.

Es necesario, señor Gallardón, garantizar condiciones dignas de vida a las personas desempleadas que no perciben prestación económica alguna, incentivándoles en la búsqueda de empleo. Tenemos que evitar, señor Gallardón, que en esta Comunidad se hagan realidad aquellas palabras que dicen: "Me siento cerca de todos aquellos que se ven forzados a vivir en tal condición de pobreza que ofende su dignidad y bloquea su posibilidad de acceder a los bienes, viéndose obligados a comer de lo que cae de las mesas de los ricos." Lo decía el Papa Juan Pablo II en su homilía el 1 de mayo.

Señor Presidente, pensaba decirle ahora el nombre y la dirección de una serie de personas que sufren esta lacra, pero no voy a hacerlo por respeto a su intimidad. Estos datos los tengo y están a su disposición para que usted les escuche y les mire a los ojos. No me conteste a mí, Señoría; no me conteste a mí, señor Presidente; contésteles a ellos; estarán en la tribuna o estarán en sus casas



escuchándole a través de la televisión. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sabando. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Sabando, por su pregunta. No me ha dado usted una lista de personas, pero me ha dicho que la tenía. Claro, su lista era mayor, porque hoy dice usted, y es cierto, que hay, aproximadamente, 90.000 personas en Madrid que no tienen cobertura de desempleo, pero cuando ustedes me entregaron el testigo de Gobierno eran 136.220 personas. Esos que antes estaban en esa situación y hoy están trabajando, y nos ven no sé si desde la tribuna o por televisión, ya saben lo que esperan de este Gobierno, que es: puestos de trabajo.

Señor Sabando, no podemos de ninguna de las formas, de verdad, hacer invocaciones que, permíteme que se lo diga, a veces resultan patéticas. Mire usted, los sentimientos son los sentimientos. Usted hace muy bien en invocar todo tipo de sensibilidades, pero yo le pregunto: ¿acaso no es sensible su compañero de Partido, el señor Bono? ¿Acaso no es sensible su compañero de Partido, el señor Ibarra? ¿Acaso no es sensible su compañero de Partido, el señor Chaves? Bueno, pues esos tres sensibles compañeros suyos de Partido, naturalmente, lo que hacen son las políticas activas de empleo y no hacen aquello que no pueden porque está reservado a las competencias de la Administración General del Estado. Pero, ¿cuál es la diferencia? Que nosotros lo hacemos mejor.

Yo no le voy a dar datos comparativos con la época en la que ustedes gobernaban; no le voy a recordar ahora, de verdad, la losa que tiene que pesar sobre esa sensible conciencia suya, señor Sabando, de haber sido el miembro del Gobierno que más puestos de trabajo ha destruido en la historia de esta Comunidad Autónoma y que más madrileños ha enviado al paro. Solamente le voy a decir una cosa: somos la Comunidad Autónoma que más empleo ha creado desde 1995; somos la Comunidad Autónoma que más ha aumentado su población activa y que no solamente ha dado respuesta a la totalidad del

incremento de la población activa, sino que además hemos sido capaces de crear nada más y nada menos que 374.000 puestos de trabajo. Ésa es la realidad de la Comunidad de Madrid, ¿y qué tenemos que hacer con algo que al Gobierno le ocupa y le preocupa hasta el punto de que es nuestra prioridad? Tampoco es cierto, señor Sabando, que esté creciendo más el empleo en nuestra Comunidad Autónoma única y exclusivamente como consecuencia de que la situación económica sea mejor, porque hay una realidad que usted debería de saber, que es que en los buenos momentos de formación de capital bruto en esta Comunidad Autónoma, ustedes no los aprovecharon para generar empleo; ustedes tenían otras prioridades. Ustedes, cada punto porcentual de crecimiento económico, lo tradujeron en 0,6 puntos porcentuales de crecimiento de empleo. ¿Por qué? Porque no era su prioridad. Este Gobierno, cada punto porcentual de crecimiento económico lo ha traducido, frente a su 0,6, en 1,112 de generación de empleo. ¿Por qué? Porque ésta sí que es nuestra prioridad.

Señor Sabando, ¿qué va a hacer este Gobierno por el paro en la Comunidad? Primero, subir a esta tribuna y poder decir con orgullo: otros lo intentarán hacer igual; nadie ha sido capaz en esta nación de generar más empleo en estos últimos cinco años que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y la sociedad de Madrid, y, segundo, ¿qué les vamos a decir a los que están todavía en paro? Que están, ideológicamente no, idealmente identificados con el proyecto que significa una administración al servicio de la generación de empleo.

Si a usted alguna vez le privaran de un derecho, si a usted alguna vez no le dejaran manifestarse, no le dejaran expresarse, y alguien le viniese, como usted pretende, a decir: le voy a mantener en su privación de derecho, pero, eso sí, los fines de semana usted va a poder hablar; los fines de semana usted va a poder circular, ¿usted qué diría?: Yo no quiero que me mejoren mi restricción, sino que me devuelvan mi derecho fundamental. El trabajo es un derecho fundamental, y, este Gobierno, lo que va a hacer es continuar liderando el crecimiento del empleo de nuestra nación y no decir que vamos a levantar un poco las restricciones; vamos a dar empleo, porque nosotros consideramos que, por encima de cualquier otra consideración, la situación de desempleo no se resuelve con un subsidio; se resuelve, única y exclusivamente, dando el derecho a la dignidad de la persona a adquirir un puesto de

trabajo; es decir, lo que hace el Partido Popular; es decir, lo que ustedes no quisieron, no supieron o no pudieron hacer, y ésta es la razón, señor Sabando, por la que nosotros estamos en este banco rojo y ustedes se sientan en los escaños azules. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Presidente del Gobierno, sobre valoración que realiza sobre los proyectos de programas operativos Objetivo 2 y Objetivo 3 de la Unión Europea.**

———— **PCOP-153/00 RGEF. 2993 (V)** ————

Tiene palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué valoración realiza el señor Presidente del Gobierno de la Comunidad sobre los proyectos de programas operativos Objetivo 2 y Objetivo 3 de la Unión Europea?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Presidente, para su respuesta.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado, por su pregunta. La valoración sobre los proyectos de programas del Objetivo 2 y 3 de la Unión Europea es enormemente positiva, no sólo por el notable incremento logrado en la cuantía de las ayudas, sino porque, además, a través de ellas, la Comunidad de Madrid va a incrementar en el año 2006 su diferencial de renta per cápita por encima de la renta de la media comunitaria.

El papel de los fondos estructurales en nuestra región sigue siendo de especial relevancia. Destacan por su importancia -lo conocen Sus Señorías- los del Objetivo 2, que consisten en el apoyo a la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales, y el Objetivo 3,

que tiene como fin apoyar la adaptación y modernización de las políticas y los sistemas de educación, de formación, de empleo, siendo un instrumento clave en la lucha contra el desempleo.

Se aprobó en junio de 1999 el Reglamento del Consejo de Europa, que establecía las disposiciones básicas, y, conforme a ello, las principales líneas de actuación del programa Objetivo 2 para nuestra Comunidad en el período 2000-2006 son: en primer lugar, la mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo a través de actuaciones como el apoyo, a las empresas industriales, comerciales y de servicios. En segundo lugar, las actuaciones que se refieren a medio ambiente, al entorno natural, a recursos hídricos, a través de la mejora de infraestructuras de abastecimiento, de saneamiento, de depuración de aguas, y también a través de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos. En tercer lugar, Señoría, el programa Objetivo 2 comprende actuaciones en lo relativo a la llamada sociedad del conocimiento - hablamos de innovación; hablamos de I+D; hablamos de la sociedad de la información- que van a estar dotadas con un 26 por ciento de los recursos. En cuarto lugar, destaca el desarrollo de las redes de comunicación y energía. Y en quinto y último lugar, como eje de actuación, se hace referencia al desarrollo local y urbano, y va dirigido fundamentalmente a la rehabilitación y el equipamiento de zonas urbanas, a la mejora de las infraestructuras y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios.

Por lo que se refiere, Señorías y señor Presidente, al Objetivo 2, en el mismo período 2006 se prevé una ayuda del fondo social, del Fondo para el Desarrollo Regional, el FEDER, de 59.664 millones de pesetas. De dicha ayuda, el 37 por ciento va a ser gestionado por la Administración General del Estado y el 63 por ciento restante nos corresponderá gestionarlo a nosotros, conjuntamente con las Corporaciones Locales. También la zona transitoria 2000-2005 está dotada con una ayuda complementaria de 3.782 millones de pesetas. Estos datos, Señoría, suponen un aumento de la ayuda, respecto al período anterior, del que se va a beneficiar tanto la Administración Regional como la Local, de aproximadamente 13.000 millones de pesetas; es decir, Señorías, prácticamente un 55 por ciento más.

En cuanto al programa operativo de Madrid, Objetivo 3, nuestra Comunidad va a recibir 38.904 millones, lo que significa en términos de inversión

total, es decir, contabilizada ya la presupuestada por SS.SS., un volumen de 90.689 millones de pesetas. Respecto al diseño de estas actuaciones, en el Programa Objetivo 3 se ha tenido en cuenta la necesaria atención de las necesidades detectadas en el mercado de trabajo madrileño, con atención preferente, Señorías, al principio de igualdad. Por eso se incluyen aquí las políticas activas de generación de empleo de la mujer, que ya hemos visto hoy en los datos del INEM que avanzan en su consecución del derecho al puesto de trabajo, afortunadamente, por encima de los hombres.

El proyecto supone un incremento de 20.162 millones de pesetas, lo cual significa 6.412 millones de pesetas más con relación al período 94-99. Tengo que decir, y es muy importante, que nuestra Comunidad se erige como la región de España que mayor porcentaje de recursos recibe del Fondo Social Europeo. Absorbemos un 27,6 por ciento; superamos, por tanto, a Cataluña, con un 25 por ciento -que, recuerdo, tiene un millón de habitantes más-, y superamos también al País Vasco, que en el anterior período estaba por delante de nosotros.

Las áreas prioritarias de actuación, y con esto termino, señor Presidente, son: la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados; el refuerzo a la capacidad empresarial; el refuerzo en estabilidad empresarial; una mejora en la educación técnico-profesional, en especial para promover la integración de las nuevas tecnologías en la sociedad de la información; el refuerzo al potencial humano en investigación, ciencia y tecnología; la participación de las mujeres en el mercado de trabajo; la integración laboral de las personas con especiales dificultades y el fomento del apoyo a las iniciativas y desarrollo local

Es la última vez que vamos a recibir este tipo de Fondos Europeos. El crecimiento económico previsto para la Comunidad de Madrid va a hacer que nuestra región, señor Presidente, Señorías -y éste es un dato muy importante-, se coloque muy por encima de la media comunitaria en el 2006, cuando acabe este período, en términos de renta per cápita, especialmente como consecuencia de la operación de la Unión Europea. Habremos de aprovechar para que en esa fecha, en el 2006, los desequilibrios estructurales en nuestra sociedad, fundamentalmente referidos al desempleo femenino, hayan desaparecido, y nuestros herederos en la gestión no tengan que destinar recursos a algo que sigue siendo el objetivo prioritario del Gobierno. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Tiene la palabra para réplica el señor Diputado Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente del Gobierno. Lo primero que he de decir es que, efectivamente, no podemos estar nada más que de acuerdo y en sintonía con lo dicho por ustedes de este Grupo Parlamentario.

Empezando por el final de su respuesta, usted lo ha dicho, supone casi una certeza que el período 2000-2006 sea el último que nuestra Comunidad reciba fondos europeos. Esto significa, como ha dicho el señor Presidente del Gobierno, un reto para adaptar las empresas madrileñas a los nuevos mercados y a las nuevas competencias en el marco europeo. Además, también tiene otro significado: que la correcta definición de los programas y ejecución de los fondos obtenidos durante la pasada legislatura sitúa a nuestra Comunidad en una posición de renta per cápita por encima de la media comunitaria una vez que se ejecuten los programas y los fondos del período 2000-2006. Igualmente hay que resaltar la actuación del Gobierno de la Comunidad demostrando su capacidad para ampliar la cantidad de fondos europeos para nuestra región, cosa que otras Comunidades no han podido conseguir para este período 2000-2006.

Hay que resaltar, como muy bien decía S.S., y resaltar de cara a la opinión pública y a los ciudadanos de Madrid, que nuestra Comunidad se va a situar como la primera región que va a obtener el mayor número de fondos para el Objetivo 3, situándose en el 27,64 por ciento, superando a Cataluña que, además, cuenta con un millón de habitantes más, e igualmente superando al País Vasco, que en el anterior período nos superaba en un punto de estos fondos del Objetivo 3.

Por otro lado, y a pesar de la nueva reglamentación, el Gobierno de la Comunidad ha tenido la sensibilidad de conseguir que municipios que en el anterior período estaban en la zona Objetivo 2 ó 5 b) y ahora no se encuentran, porque no cumplían las condiciones de la reglamentación que se aprobó el pasado verano por la Unión Europea, ahora, si no cumplen las condiciones por no estar en esta zona Objetivo 2, sigan beneficiándose de estos fondos europeos, completando el esfuerzo presupuestario de la Comunidad, en una zona transitoria, en un período

del 2000-2005.

Resumiendo, habría que decir que en el Objetivo 2 -y creo que es muy importante que la Cámara lo conozca y lo valore- van a tener exactamente un 55 por ciento más de fondos que en el período anterior; en el Objetivo 3, con un total de 38.000 millones, que suponía, como decía S.S., más de 90.000 millones de inversiones reales, se van a sumar 26.500 millones más que en el período anterior. Siendo así, según todo lo dicho por el Presidente del Gobierno, creo que no solamente el Grupo Parlamentario Popular sino también todos los Grupos de esta Cámara, debemos estar razonablemente satisfechos por lo conseguido en la financiación de los fondos europeos. Sólo nos queda ver y ejecutar cuál es la evaluación y el beneficio que para nuestra Comunidad y, sobre todo, para sus ciudadanos, va a suponer la realización y la financiación de los mismos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del señor Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno sobre la ayuda económica del presupuesto de la Comunidad de Madrid que va a recibir Carlos Soria para subir al Everest, según declaraciones del señor Cortés Muñoz.**

———— PCOP-110/00 RGEP. 2373 (V) ————

Tiene la palabra, para formular su pregunta, el Diputado Contreras Lorenzo.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué ayuda económica del presupuesto de la Comunidad de Madrid va a recibir don Carlos Soria para subir al Everest, según declaraciones del excelentísimo señor Don Eduardo Cortés Muñoz?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra para su respuesta el Consejero de Educación, don Gustavo Villalpalos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villalpalos Salas.- *Desde los escaños*): Gracias,

señor Presidente. Señoría, como usted sabe, para que a alguien le concedan una subvención es preciso, primero, que la haya pedido, y en el caso de don Carlos Soria, que ha recibido diversas subvenciones de la Comunidad de Madrid -concretamente en el año 1999 recibió 750.000 pesetas para una determinada acción deportiva, y después 250.000 pesetas para una operación que se llama "Record Everest"-, él concretamente no ha solicitado ninguna ayuda. Si me consta que el Club Peñalara, al cual pertenece, piensa acogerse a la convocatoria de subvenciones que el 27 de abril aprobó el Gobierno regional por importe de 102 millones de pesetas destinadas a subvencionar a las federaciones y a los clubes, y de acuerdo con la petición que el Club Peñalara haga, ya que va a concurrir a esa convocatoria, le podré decir entonces exactamente de qué ayuda podemos disponer para dársela.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el Diputado Contreras Lorenzo.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO** (*Desde los escaños*): Bien, no me queda más remedio que mostrarle mi sorpresa, porque la pregunta viene a cuento de una intervención del Vicepresidente de la Comunidad -no él directamente- en un programa de radio donde estaba hablando don Carlos Soria, quejándose de la falta de apoyo que había en cuanto al deporte de montaña, concretamente para su aventura de subir al Everest, puesto que pretende ser la persona con más edad que haya alcanzado la cima. A estas alturas, creemos que está a punto de alcanzarla o la va a alcanzar; esperemos que sea así y que, desde luego, su aventura se cumpla con éxito para gloria del deporte madrileño. Pero la sorpresa es que cuando estaba quejándose y decía en tono de broma que a él le gustaría ser vasco por el apoyo que recibían todos los montañeros de la Comunidad vasca, hubo una llamada, por lo visto, en nombre del Vicepresidente de la Comunidad, diciendo que se iba a correr con todos los gastos de esta aventura deportiva; que si valía seis millones, pues seis millones; que si hacían falta dos "sherpas", pues dos "sherpas"; lo que fuese necesario.

Esto después fue ratificado en un periódico -un periódico también madrileño-, que publicó también lo mismo, y se ratificó por parte de personas de la propia Vicepresidencia, lo cual nos deja bastante

sorprendidos. No sé si es que la Comunidad ha inventado un nuevo sistema, que recuerda mucho al que está utilizando Hugo Chaves, el Presidente de la República de Venezuela, que va a un programa de televisión y le pide a los ciudadanos que presenten sus demandas; a lo mejor es una nueva vía. Desde luego, no nos parece la correcta. Si ésa es la nueva vía, invitemos a todos los madrileños deportistas a que vayan a los medios de comunicación.

No nos parece lo correcto, porque, desde luego, uno de los problemas que tiene esta Comunidad en el deporte es el apoyo al deporte de base, no solamente el apoyo de la televisión madrileña, que prácticamente brilla por su ausencia y que, desde luego, las personas que están practicando deporte de base lo exigen, sino de los Ayuntamientos, que están cumpliendo con un programa como es el Programa Deuco, que apoya el deporte infantil y juvenil; un programa que cuesta 1.800 millones de pesetas y en el cual participan 300.000 personas todos los fines de semana; un programa donde existe un compromiso del Director General de Deportes para subvencionarlo con el 50 por ciento y que, al día de hoy, solamente se subvenciona con el 11 por ciento por parte de la Comunidad.

Por lo tanto, estoy seguro de que no solamente a don Carlos Soria le gustaría ser vasco, como dijo en tono de broma, sino que a la mayoría de los deportistas madrileños, en ese sentido, también les gustaría ser vascos. Espero que consigamos convencerles de que el apoyo al deporte de base es fundamental y consigamos de una vez por todas que ustedes den el 50 por ciento de la subvención necesaria. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Villapalos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Aunque no comparto el criterio de mi querido compañero de Gobierno, don Carlos Mayor, que dice que, aunque todos querríamos ser vascos, no todos podemos serlo, no estamos hechos para ello, sí tengo que decirle que nosotros, tal y como S.S. ha expuesto, no financiamos el deporte de elite ni de alta competición, puesto que es una finalidad del Estado y está atribuida específicamente al Consejo Superior de Deportes y a la Secretaría de Estado para el Deporte.

De tal manera que lo que hacemos es, para acciones especiales que proponen las federaciones y los clubes, destinar una subvención. En ese sentido, al Club Peñalara, y, desde luego, en los términos estrictos en que está redactada y publicada la orden de subvenciones del día 27 de abril, le concederemos una cantidad mayor o menor, pero en ningún caso a él personalmente, sino al Club Peñalara.

Creo que ni al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid, ni al Gobierno de Madrid, ni al Gobierno vasco les corresponde financiar el deporte de elite, ni creo que sea la posición de S.S. ni la de su Grupo el que eso se haga, ni aquí ni en el país vasco. No obstante, a través de la vía de las federaciones -y en este caso del Club Peñalara-, podrá recibir a lo mejor una ayuda, en el caso que esté bien planteada, sustancial, a fin de que, como todos deseamos, logre subir por la cara sur del Everest a los 61 años, sin oxígeno, y aprovechando el buen tiempo de la primavera del Himalaya, que creo que es estupenda. En fin, si hace falta, para demostrar el apoyo del Gobierno regional, incluso podría acompañarle, porque lo que me lleva de edad me sobra en cambio de otras cosas y creo que estaríamos equilibrados. *(Risas y aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre razones que han motivado la publicación de la Orden que regula, con carácter experimental, la jornada escolar, en pleno proceso de admisión de alumnos.**

———— PCOP-140/00 RGEF. 2959 (V) ————

Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Qué razones han motivado la publicación de la Orden que regula, con carácter experimental, la jornada escolar en pleno proceso de admisión de alumnos? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Supongo que S.S. no se refiere a las razones, porque, naturalmente, yo podría decirle que las razones son regular, con carácter provisional, la jornada lectiva y la jornada escolar de los alumnos, sino a las circunstancias o a la oportunidad del momento en que ha aparecido la Orden. En ese sentido, le tengo que recordar que el foro sobre el tema de la jornada escolar terminó el día 29 de febrero. En la sesión final la Consejería asumió el compromiso explícito de que se estableciera un período de consultas, durante dos meses, a fin de recabar un consenso adecuado por parte de la comunidad escolar respecto al texto de la Orden que se hizo. El día 9 de febrero la Federación de Municipios tenía la Orden en su poder, y ese mismo día, o al día siguiente, la tenían el resto de los participantes en el foro.

Hemos recogido las sugerencias, que han cambiado muy poco el texto original de la Orden, y yo creo que el recabar un consenso tan amplio como el que ha suscitado esa Orden requería mes y medio o dos meses, que han sido los meses de febrero y marzo. La Orden lleva fecha 5 de abril, aunque apareció en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" un poco más tarde, y quizá no se ha pensado en el efecto de que interfiriera en el período de reserva de plazas y matriculación en los centros escolares; el uno, acaba el día 15 de mayo, y el otro, el 1 de junio, como S.S. sabe, pero no creo que afecte para nada a la toma de una decisión por parte de los padres a la hora de escoger un centro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el señor Navarro.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, efectivamente, ya conozco el objeto de la Orden, que tiene lógica y sentido, pero, efectivamente, el problema es el tiempo, el período en el que sale esa Orden. Es cierto que ha habido una serie de debates, y que, sin duda, necesita tiempo para sustanciar este tipo de disposición, pero la verdad,

diga usted lo que diga -y, además, ha reconocido que se les ha pasado el pequeño detalle de que esto puede afectar a las familias que solicitan plaza-, lo cierto es que en estos momentos cualquier ciudadano que solicita plaza en un colegio desconoce algo tan elemental como qué horario va a tener. Hay que planificar la familia, los abuelos, el dinero; en fin, no sabe qué horario va a tener. Pero es que, además, aunque por las tardes haya actividades extraescolares, si las hay, las van a tener que pagar en su mayor parte los ciudadanos, de acuerdo con lo previsto en esta Orden. Eso quiere decir que tampoco sabe cuánto le va a costar el servicio. No sabe si se va a comprar una camisa gratis, a mil pesetas o a diez mil.

¡Hombre, claro que afecta, y mucho, a la realidad de los ciudadanos! Es un tema que yo considero un error bastante grave. Ya sé que siempre se está en período de pensar qué colegio eliges, pero, a mi juicio, es justo en este momento cuando más daño hace, más caos o más problemas puede generar en un sector muy importante de la sociedad.

Además, se publica una orden sobre jornada escolar que remite a otra que no se ha publicado, de manera que los Ayuntamientos que quieran formalizar acuerdos con usted para planes de actividades extraescolares no tienen la legislación disponible. Repito: hay una Orden que cita otra que no existe, por lo que la chapuza, en términos técnicos, me parece bastante notable.

Como además, según ha dicho el señor Presidente de la Comunidad en la contestación a la pregunta formulada por el Portavoz socialista, va a haber 400 millones de pesetas para actividades extraescolares, de nuevo los Ayuntamientos se encuentran con una legislación desconocida y con poco dinero, y, sin embargo, cargando sobre sus espaldas responsabilidades y competencias para las que no están preparados. En definitiva, yo creo que es una orden inoportuna en el tiempo, mal gestionada políticamente, pésimamente negociada, que puede complicar la vida a los ciudadanos, que enfada a los Ayuntamientos -y ahí está, en la Comisión de Educación, la Federación de Municipios de Madrid para demostrarlo-, traspasándoles de hecho unas responsabilidades que no quieren y que, además, no van acompañadas de la financiación suficiente.

Además, pretende resolver un problema complicado sin agotar todas las vías de análisis. Ya me gustaría a mí saber qué pasó con el famoso encargo del estudio de jornada escolar a la

Universidad de Salamanca. No sabemos nada de él, y, sobre todo, insisto, se hace la Orden sin agotar la vía de negociación. Para evitar problemas, señor Consejero, no lo dude usted, la solución en estos momentos pasa por retirar o suspender la Orden relativa a la jornada escolar hasta que el Pacto Local o un acuerdo con la Federación Madrileña de Municipios regule los procedimientos y la financiación de estas nuevas competencias y responsabilidades que usted ha traspasado de facto a los Ayuntamientos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego vaya terminando, Señoría, por favor.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ** (*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente. Eso es lo que le pedimos. Tenga un poco de calma, señor Consejero, reconozca su precipitación, corrija su error tan rápidamente como corrigió el nombramiento del Viceconsejero, resuelva los problemas concretos que pueda tener con algunos Ayuntamientos como el de Alcalá de Henares, pero no implique a los demás en un asunto tan delicado y que debe resolver usted y su Consejería por ser un asunto estrictamente de su competencia. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Villapalos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*): Como S.S. casi siempre sabe lo que dice, debo pensar que no es que no sepa de lo que habla, sino que lo sabe demasiado bien y que lo que pretende es otra cosa distinta a aquellos términos en que está formulada la pregunta. En primer lugar, no hay remisión a ninguna orden, sino a un régimen provisional, y tan sólo de aquí a fin de curso, para regular el tema de la jornada que se ha suscitado en numerosos centros de Madrid. Tan sólo cuando esté el informe, no sólo de la Universidad de Salamanca, sino de todos los demás expertos, y, además, se haya llegado a firmar un acuerdo con la Federación de Municipios, se regulará con carácter definitivo el régimen de la jornada. De tal manera que eso que usted me dice es una solución

provisional para unos cuantos meses exclusivamente.

En segundo lugar, todas las familias pueden conocer si el colegio que escogen es un colegio que ha pedido o va a pedir jornada continuada, porque los trámites llevan, al menos, cuarenta días. Si usted ha leído la Orden, habrá visto que para que se conceda la jornada continuada se requiere la acreditación de que el centro participa en planes locales o comarcales de mejora y extensión de servicios educativos, las garantías de la presencia del profesorado en el centro durante las tardes, la garantía de permanencia de los servicios de comedor y transporte escolar -si los hubiere-, la conformidad de dos tercios del Consejo Escolar con mayoría absoluta de los representantes de las familias y del profesorado, y el compromiso del Ayuntamiento de incorporar el centro a los planes locales y comarcales de mejora y extensión de servicios educativos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*): También se requiere el informe favorable de la Inspección, y, finalmente, la aprobación por parte de la Consejería. Esto configura un régimen absolutamente excepcional respecto a la jornada continuada, y, naturalmente, quienes quieran pedir eso tienen que haber iniciado ya todos esos trámites, de tal manera que los padres - el plazo para pedir plaza para sus hijos termina el 15 de mayo- conocerán perfectamente si éstos van a tener un tipo de jornada u otra. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre existencia de irregularidades en las condiciones previas y en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la proyectada planta de inertización promovida por Cartamb, S.A., en el término municipal de Torrejón de Velasco.**

———— PCOP-141/00 RGEP. 2750 (V) ————

Tiene la palabra el señor Setién para formular la pregunta.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** (*Desde los escaños*): La pregunta es si se han producido irregularidades en las condiciones previas y en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la proyectada planta de inertización promovida por Cartamb en el término municipal de Torrejón de Velasco. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (*Mayor Oreja.- Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señoría, en todo momento se ha ajustado la declaración a lo establecido en la Ley. Se trata de una declaración de impacto muy ponderada, muy medida, en la que se dice sí a algunas de las cosas que se pedían, y a otras se dice que no, y de ahí su dilatación en el tiempo. Por tanto, entendemos que tampoco los promotores del proyecto pueden tacharla de irregular. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Setién para réplica.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias. Hace ya dos años que la empresa Cartamb, filial de dos de las mayores multinacionales del sector, intenta construir una instalación de residuos de todo tipo, entre ellos peligrosos, en Torrejón de Velasco. Hace ya más de dos años que mi Grupo, miles de vecinos de los Ayuntamientos circundantes, varias de sus Corporaciones con representación de las tres fuerzas políticas, independientes, asociaciones vecinales, Ecologistas en Acción, Comisiones Obreras, UGT, representantes del mundo científico, nuestra Comunidad y Castilla-La Mancha venimos oponiéndonos con mociones, alegaciones, declaraciones, firmas y manifestaciones a este sin sentido.

Nadie discute la necesidad de instalaciones de gestión de residuos industriales; lo que sí discutimos, señor Consejero, es el engaño, el insulto, la prepotencia de esta empresa famosa por alguna de

sus experiencias. Lo que discutimos es la permisividad de su Consejería, que ha admitido una declaración de impacto ambiental autorizando la instalación.

No quiero negar que esta Consejería, como efecto de la presión de los vecinos y de la propia imposibilidad legal de autorizarlas, ha desestimado algunas de las actividades previstas, pero la declaración contiene las suficientes ambigüedades y vacíos como para que nos sigamos temiendo lo peor en cuanto al impacto social y ambiental de esta planta. Primera, no hay plan de residuos industriales, como usted sabe muy bien porque es el responsable de que no lo haya. Segunda, sin haber obligado a valorar otras alternativas habiendo millones de metros cuadrados libres de suelo industrial en la Comunidad de Madrid, la Declaración de Impacto ambiental es positiva en cuanto a su ubicación y es también ambigua en aspectos en los que no debería serlo en absoluto; actividades de alto riesgo que se dice no se estiman adecuadas. ¿Eso qué significa? ¿Las autorizan o no? Hay un riesgo hidrológico, como su Consejería conoce. ¿Por qué correrlo? ¿Por qué poner en riesgo la actividad agrícola, muy importante en el propio municipio de Torrejón y en La Sagra toledana? ¿Son más importantes los intereses de la multinacional que los de los agricultores?

Se obliga a enterrar la línea eléctrica para que no afecte a la avifauna protegida, pero el impacto fundamental sobre la avifauna es, precisamente la instalación de esa enorme empresa, en un lugar, además, de muy alto impacto natural y paisajístico. Hay miles de camiones circulando por medio del campo, y ustedes lo autorizan.

La empresa se ha permitido, en su contestación a las alegaciones, insultar a esta fuerza política y a las organizaciones sociales; despreciar los argumentos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de los Ayuntamientos de la zona; burlarse de su Consejería, incluyéndola incluso en este fantasmagórico centro local de información y seguimiento. ¿Hasta dónde llega el poder de esta gente y hasta dónde llega el compromiso de su Consejería con los valores sociales y ambientales? Yo creo que ahí es donde hay que plantearlo, y, en este sentido, quiere decir que negamos la mayor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Diputado.



El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** (*Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente, termino inmediatamente. La primera cuestión que la Consejería debería haber valorado es la de la propia ubicación, porque no tiene ninguna lógica que se autorice una instalación industrial de riesgo en pleno suelo agrícola; sin viales a menos de dos kilómetros de desarrollos urbanísticos; encima de un yacimiento paleontológico de interés internacional; sobre un acuífero de interés internacional y sobre un acuífero del que se sirven varios municipios del norte de Toledo.

Yo creo que éste es el problema. Usted es quien ha consentido, quien ha autorizado esa Declaración de Impacto Ambiental; usted es quien tiene que buscar salida a esa chapuza, a esta situación, y, en cualquier caso, ni mi Grupo, ni los Ayuntamientos, ni los vecinos afectados vamos a consentir que se ponga en pie esa planta. Gracias. (*Aplausos en la tribuna de invitados.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego a los señores invitados de la tribuna que omitan los aplausos. Por favor, no vuelvan a manifestar su aprobación o su rechazo. El señor Mayor Oreja tiene la palabra para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, no me corresponde a mí, desde luego, defender a la empresa; a mí me corresponde cumplir con mi obligación como Consejero y dictar una Declaración de Impacto Ambiental ajustada en todo momento a derecho y que no pueda ser tachada precisamente de irregular, ni por los promotores, ni por las personas afectadas por la misma.

De los temas que usted ha tratado, en cuanto a la ubicación -me ajusto al contenido de la declaración-, conforme a derecho, se encuentra a una distancia superior a los dos kilómetros a los núcleos de población que exige el Ramín. No hubiera sido ajustado a derecho impedir ambientalmente una actividad industrial por proximidad a suelo industrial. Se han barajado alternativas; estudio de impacto ambiental contempla alternativas; se llegan a seleccionar 24 municipios, luego 7, de los que se descartan cuatro, bien por estar en ZEPA, por estar a menos de dos kilómetros de núcleo urbano, bien por ser rechazada por el Ayuntamiento su instalación.

Es absolutamente habitual que para obtener

suelo industrial -y es una crítica que usted ha hecho- se haga a partir de suelo no urbanizable o, en su caso, de suelo no urbanizable común -como es el caso-, y este proyecto se extiende a lo largo de 23 hectáreas, se corresponde a un concepto de polígono industrial, sólo que, en vez de varias empresas, se trata de una. La DIA le recuerdo que se emite a los solos efectos ambientales, independiente del resto de las autorizaciones y licencias. Tenemos que validar el proyecto constructivo que se ajuste a la Declaración de Impacto, dar, en su caso, la autorización de gestor, si se ajusta al futuro plan de residuos industriales, ello sin perjuicio de licencias municipales o urbanísticas. Se trata de una declaración muy medida, en la que se dice no a la eliminación de residuos procedentes de otros países. Respecto a eliminación o valorización de residuos procedentes de otras Comunidades, nos ajustamos a la Ley de Residuos y nos sujetamos a ese futuro plan de residuos industriales. Se dice no al depósito de residuos industriales; no por posibles afecciones a aguas subterráneas porque hay medios químicos para impedirlo, sino porque hay sitios mejores para estos establecimientos.

Señoría, creo que he cumplido con mi obligación de forma independiente en aras del interés de todos los ciudadanos, incluido los de los promotores del proyecto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre responsabilidades y planes de la Consejería de Medio Ambiente en la restauración del vertedero de "Las Cárcavas" en el municipio de Madrid.**

———— PCOP-142/00 RGEF. 2751 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Cuáles son las responsabilidades y los planes de la Consejería de Medio Ambiente en la restauración del vertedero de "Las Cárcavas" en el

municipio de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, la responsabilidad que emana de mi competencia se circunscribe a informar el proyecto de sellado y restauración del vertedero de tierras y escombros en el distrito municipal de Hortaleza, en Madrid, que presentó el pasado 1 de julio del 99 "Vertederos del Norte, S.A." El 30 de julio lo informamos de forma favorable, imponiendo una serie de condiciones previas.

En relación a los planes para la zona objeto de restauración, le informo también que corresponde al Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con su Plan General, promover las actuaciones necesarias para lograr los objetivos y fines establecidos en el mismo. Rastreando en el Servicio de Disciplina por si hubiera alguna denuncia o algún expediente abierto al efecto, le puedo informar que se abrió expediente informativo 961/99 como consecuencia de una denuncia por vertidos realizados a principios de julio, pero este expediente informativo no ha pasado a expediente sancionador porque los agentes ambientales en posteriores inspecciones no revelan situaciones de especial anormalidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La empresa contaminante Vertederos del Norte, como usted sabe bien, en noviembre del 99 cedió los llamados "sus derechos" -yo creo que más bien son sus obligaciones- de sellado y recuperación a Ferrovial, que se comprometía -y que así se ha comprometido ante el Ayuntamiento de Madrid y su Consejería- a que las actuaciones de revegetación y mejora se desarrollarían desde el momento en que comenzase el depósito de tierras, y por parte del Ayuntamiento de Madrid hay obligación de levantar un parte diario reflejando las operaciones de cumplimiento de esas condiciones establecidas por la Consejería.

Pues bien, desde el 2 de febrero los vecinos denuncian el movimiento continuo de camiones en el

vertedero. El 7 de febrero, la Concejala del distrito denuncia la construcción de dos naves y la existencia de vertidos continuos en el vertedero ilegal teóricamente clausurado y precintado. El 14 de febrero, la Policía Municipal de Madrid informa que se están vertiendo tierras y escombros procedentes del PAU de Sanchinarro y explanándose; es decir, que en el vertedero están actuando camiones de gran tonelaje y máquinas sin autorización. El 18 de febrero -verá usted que es una burla, pues hacía ya 17 días que se estaban vertiendo de nuevo-, la Gerencia de Urbanismo de Madrid autoriza el levantamiento del precinto a los solos efectos de autorizar las medidas de restauración, aunque habría que saber dónde estaba el precinto a esas alturas.

En ese sentido, señor Consejero, las preguntas que le formulo son las siguientes: ¿Conocía usted la existencia de vertidos ilegales, desde el 1 de febrero, en ese vertedero teóricamente clausurado y en proceso de recuperación? ¿Tiene constancia del levantamiento ilegal del precinto? ¿Participa su Consejería en la financiación del proyecto de recuperación? Aquí está el logo de su Consejería; espero que no, porque sería un escándalo el hecho de que su Consejería estuviera participando en algo que corresponde directamente pagar, como es natural, a quien ha contaminado. ¿Sabe que no es válido este proyecto que usted ha aprobado por no tener en cuenta las previsiones del Plan General de Madrid? ¿Conoce la existencia de dos naves de servicio privadas construidas en el vertedero que está teóricamente clausurado? ¿Su Consejería ha tomado alguna medida sobre todas estas ilegalidades, que conculcan, además, las condiciones establecidas por la Dirección General de Calidad Ambiental de su propia Consejería?

Yo quiero decir -y con esto termino- que en este asunto da la impresión de quien contamina se forra; no sólo no paga, sino que se forra. Quien se ha lucrado con los vertidos, se lucra ahora, por cierto, con la compra de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Madrid a precios que podríamos calificar -siendo suaves- de generosos; quien debe cumplir y hacer cumplir la Ley, que en este caso parte de ello le toca a usted, no lo hace. ¿Cómo calificaría usted esto? Usted es administrativista. Yo no sé si es científica la expresión, pero yo la calificaría de lo que podríamos llamar un "chanchullo de tracto continuo". Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Diputado. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Si el rigor del señor Setién es referirse a un logo en el que aparece la bandera de la Comunidad y pone Comunidad de Madrid, y eso lo achaca como Consejería de Medio Ambiente, creo que toda su exposición queda, efectivamente, desvirtuada.

Le digo que las competencias y responsabilidades son las que le he mencionado al inicio de mi intervención; que mi forma de comprobar que las cosas se están realizando convenientemente es a través de las inspecciones; que los movimientos de tierra -que no vertidos- que usted dice se vienen observando en "Las Cárcavas" son consecuencia de las labores de restauración iniciadas recientemente. Y esto es lo que dicen los agentes ambientales en sus actas, que están a su disposición.

Los agentes giraron visita el 12 de enero de 2000, señalando la correcta instalación del estanquillado; giraron visita el 24 de febrero, comprobándose el inicio de las operaciones y su adecuación a las condiciones del informe de esta Consejería de 30 de julio. Asimismo, en el acta de inspección, los agentes reflejan que en las zonas donde existe tierra vegetal susceptible de ser aprobada para la cubrición final se está procediendo para su extracción y acopio; en el resto se está procediendo al acondicionamiento de taludes y, sobre todo, al relleno de huecos y pequeñas vaguadas existentes en la zona de actuación, compensando así los desniveles inferiores. En aquella inspección -y está a su disposición, Señoría- se pudo comprobar el riego de los accesos por un camión cuba, por lo que no se detectó polvo en suspensión. Asimismo, comprobamos que, desde el inicio de las labores de restauración, la empresa que las viene realizando mantiene un técnico que controla las obras realizadas.

De aquella inspección, y de conformidad con el programa de ejecución, se prevé que los trabajos de adecuación morfológica duren unos cuatro meses.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine cuando pueda, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE**

(Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente; gracias. Entiendo que lo que a S.S. pudiera haberle provocado inquietud fuera el uso de materiales de relleno de materiales provenientes del PAU de San Chinarro, que se utilizan para constituir las capas profundas de "Las Cárcavas". El acta de la última de las inspecciones -que está a su disposición- también señala que todo está en orden.

Mi instrumento para aplicar la sanción son las inspecciones de los agentes ambientales, y ellos me dicen -y ahí están sus actas, a su disposición- que todo está en regla. Gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mayor Oreja. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, dirigida al Gobierno al objeto de que informe sobre medidas que va a adoptar para frenar el deterioro de la convivencia en el barrio de Lavapiés.**

————— **PCOP-152/00 RGEP. 2982 (V)** —————

Tiene la palabra, para formular su pregunta, el Diputado señor Contreras Lorenzo.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno para frenar el deterioro de la convivencia en el barrio de Lavapiés?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Cuando ocurre una alteración de orden público que rompe la convivencia ciudadana es necesario atajarla de inmediato; es necesario analizar y diagnosticar, y también es necesario tomar nuevas medidas. La inmediatez o celeridad en un asunto de seguridad ciudadana requiere una actuación enérgica de las fuerzas del orden público, como así ha sido por parte de la Delegación del Gobierno y también de la Policía Municipal.

Se necesita analizar y diagnosticar -como estamos haciendo-, y también se necesita tomar nuevas medidas -como igualmente estamos realizando- conjuntamente desde la intervención judicial, policial y administrativa, que es quien regula las actividades comerciales de la zona, y también conjuntamente con la intervención social, con el fin de conseguir consolidar y apoyar todo el entramado social que da consistencia a uno de los barrios más antiguos de Madrid.

El Gobierno regional, consciente de las especiales dificultades por las que atraviesa el barrio de Lavapiés, lleva tiempo trabajando, sin perjuicio de actuaciones nuevas que está proponiendo en estos días; son numerosas las actuaciones que ha propiciado y que también ha financiado la Comunidad madrileña, sin olvidarnos de la tarea que lleva a cabo el Ayuntamiento de Madrid como responsable más directo de los servicios sociales de atención primaria.

Actualmente, la Comunidad de Madrid está llevando a cabo nueve proyectos de integración o inserción sociolaboral, con un presupuesto de 83 millones de pesetas; por otro lado, el distrito Centro es, después de Vallecas, el que mayor número de prestaciones IMI recibe de la Comunidad Autónoma de Madrid; un total, a 31 de diciembre de 1999, de 863 familias perciben 440 millones de pesetas. Asimismo, se han realizado dos proyectos, denominados MIVI, Menores Inmigrantes de Vida Independiente, con dos asociaciones: Paibella y Tomillo. Además, está el importante incremento del 73 por ciento del convenio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, lo que ha permitido el incremento de plantilla que atiende la zona, en este caso, con dos educadores sociales y un mediador social más, y esperamos que en el futuro podamos seguir complementándolo.

Por otro lado, Señoría, existe un convenio interadministrativo para la rehabilitación del barrio desde el año 1997, que firmaron la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, y que posteriormente también suscribió el Ministerio de Fomento. Esta actuación declaró el barrio de Lavapiés Área de Rehabilitación Preferente. Dicho convenio prevé la financiación de la rehabilitación de 4.000 viviendas en el plazo de cinco años y la renovación de infraestructuras, por importe de 9.500 millones de pesetas, de los que la Comunidad de Madrid pondrá 1.800 millones.

Ésta es, sin ningún género de dudas, Señoría, la mejor prueba del interés que tiene quien

tiene responsabilidad de gobierno de la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Para réplica, tiene la palabra el Diputado señor Contreras.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Yo agradezco a la señora Consejera todas las cifras que nos ha dado, que es lo que hace habitualmente; pero le invitaría a que se diese una vuelta por Lavapiés, y viera si, realmente, todo lo que nos ha dicho que se está haciendo está sirviendo para algo.

La situación de Lavapiés no es nada más que la de un barrio en el que las personas se están haciendo y donde, realmente, la exclusión social y la marginación acaban, en definitiva -es en lo que termina siempre siendo esta ecuación-, en la delincuencia.

Lo que hemos vivido estos últimos días no es más que la punta del iceberg, y, evidentemente, se soluciona con medidas de justicia y con medidas policiales, pero no es más que el fracaso de una política social; nada más que eso. El otro día, leíamos y oíamos como el Presidente de la Comunidad, que parecía el Presidente de una ONG, denunciaba precisamente la situación, y decía que había que tomar medidas sociales.

Pues bien, como compartimos plenamente lo que decía el Presidente de la Comunidad, les vamos a ayudar; vamos a favorecer que el Presidente de la Comunidad deje de ser en este tema Presidente de una ONG, y asuma la responsabilidad de Presidente de la Comunidad. Ya le anuncio que vamos a presentar de forma inmediata una Proposición no de Ley para articular un plan especial para el barrio de Lavapiés; un plan específico para este barrio; un plan especial que destaque la riqueza de la convivencia interétnica, que es muy rica, precisamente para evitar que haya otras personas, otros grupos, otras mafias que se aprovechen de la marginación de las personas inmigrantes que viven allí, y que vienen a nuestro país exclusivamente a buscar lo mismo que buscaban los españoles que salieron, tanto a principios de siglo como en los años sesenta: un sitio donde poder vivir, un sitio al que aportar su contribución.

En definitiva, como le digo, vamos a

presentar un plan especial de actuación, que tendría las siguientes líneas: en primer lugar, queremos que sea coordinado por la Comunidad Autónoma de Madrid; por eso decíamos que queremos que el Presidente de la Comunidad actúe en este tema como Presidente de la Comunidad. Un plan que estaría articulado en base a actuaciones en educación, en cultura, en vivienda, en servicios sociales, en seguridad -cómo no podía ser menos-, y en urbanismo. Evidentemente, tiene que tener un presupuesto especial y específico, porque, si no hay un presupuesto especial y específico para esta actuación, no se podría llevar a cabo, y, sobre todo, y fundamentalmente, tiene que contar con la participación con las asociaciones existentes en la zona: inmigrantes, ONG, comerciantes, etcétera.

Por tanto, esperamos que, cuando presentemos esta proposición no de ley, la aprueben ustedes y, de esta forma, podamos tener un plan específico en el que participen las tres Administraciones, y, como decíamos antes, coordinado desde la propia Comunidad Autónoma de Madrid. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Contreras. Para cierre de debate, tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, al Presidente Ruiz-Gallardón nunca se le olvida ejercer como tal, como tampoco se le olvida al resto de los miembros del Consejo de Gobierno.

La relación entre el deterioro urbano y arquitectónico y el deterioro social es una situación que se observa en todas las grandes ciudades en estos momentos; por ello, se abordan medidas para evitar este deterioro social y recuperar los espacios, muchas veces históricos, para los usos y necesidades de las personas que habitan estas zonas. La configuración de este histórico y castizo barrio de Madrid propicia tanto el conocimiento y relación entre los vecinos como la conflictividad derivada de compartir espacios estrechos urbanos o habitacionales. Por ello, los proyectos inmediatos previstos pretenden reforzar el tejido social, la integración y la mejora de la calidad de vida en la zona.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine cuando pueda, Señoría.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Termine, señor Presidente. En estos momentos hay en marcha tres vías de subvenciones económicas e, igualmente, queremos proponer la creación -es algo que estudiaremos mañana en una reunión que se celebrará en la Delegación del Gobierno - de dos comisiones: una comisión técnica de integración, en la que estarán representados el Ayuntamiento, la Consejería de Servicios Sociales, y todas las asociaciones implantadas en el barrio, y una comisión de seguridad ciudadana, compuesta por la Delegación del Gobierno y el Ayuntamiento de Madrid, con el fin de que se alberguen en el marco de ese convenio que el Gobierno del Partido Popular suscribió en el año 1997. Señoría, esto es lo que se ha hecho; ésta es la intención del Gobierno, y esto es lo que se ha hecho en estos años, desde 1997. Antes, Señoría, lo que ustedes hicieron, sinceramente no lo sé. *(El señor Tamayo Barrena pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. ¿Qué desea, Señoría?

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños.*): Con la venia, señor Presidente. Me gustaría acogerme al artículo 115, apartado 1, en relación con que este Grupo entiende que no se están cumpliendo exhaustivamente los tiempos por parte de la Presidencia, y, especialmente, cuando la señora Consejera que ha intervenido anteriormente ha utilizado en su primera intervención, entendemos nosotros, todo su turno. Quizá la Presidencia en este momento no ha tenido el gusto de poder escuchar la intervención de la Consejera. El artículo 193...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, yo le pediría, por favor, que se sentara; no tiene, aunque ya lo ha expuesto, el turno que solicitaba; esto es algo que ha de verse en la Mesa, con lo cual, se lo comenta a sus compañeros de la Mesa y allí lo veremos.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños.*): Señoría, pido la aplicación del Reglamento exclusivamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría; en eso estamos. Señorías, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Interpelación del Sr. Contreras Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre política general en materia de asentamientos para la población nómada y seminómada y, en particular, actuaciones respecto del ubicado en la Cañada de los Canteros, distrito de Vallecas Villa, municipio de Madrid.**

———— I-24/00 RGEP. 2498 (V). ————

Para un turno de exposición, tiene la palabra el señor Contreras Lorenzo, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO**: Gracias, señor Presidente; utilizaré incluso menos tiempo. El tema de la población nómada o seminómada que estamos viendo en estos momentos por Europa y que termina en nuestra ciudad, creo que es un tema que hemos debatido, si no en esta Cámara en este período de Legislatura, sí en diferentes foros; luego, muchas de las cosas que voy a decir ya las hemos discutido.

Nosotros hemos partido de la base del problema que nos encontrábamos con la desafortunada actuación de la Delegación del Gobierno y del Ayuntamiento de Madrid con la expulsión de los gitanos de nacionalidad rumana de la zona de Malmea. Todos recordamos que, por el desgraciado accidente de la muerte de aquel niño, los gitanos rumanos expulsados volvieron y se asentaron en el camino de San Roque.

Se hizo un censo, un censo muy mal elaborado, que dejó, aproximadamente, al 25 por ciento de esta población al margen de un programa, y tenemos que felicitarla -lo hemos hecho ya en otros momentos, pero lo volvemos a hacer ahora- por el valor que tiene al enfrentarse a esta situación con una alternativa en la que están participando dos ONG, la Cruz Roja y la Comisión Católica, que están haciendo una buenísima labor, sobre todo los trabajadores y trabajadoras que allí están. Por lo tanto, vaya nuestra felicitación, tanto a usted por su valentía, como a las personas que allí están trabajando.

Usted sabe que manifestar hoy nuestro

apoyo a este programa no significa que estemos de acuerdo al cien por cien, pero creemos que hay que darle una oportunidad para el desarrollo, puesto que puede tener un buen resultado de integración. Ese programa ha dejado a un lado a ese 25 por ciento de la población rumana que estaba en las mismas condiciones que el resto de los rumanos.

Después de las reivindicaciones, peticiones y exigencias que hemos tenido en distintos debates, usted nos sorprendió con el establecimiento de lo que usted llama un campamento para esta población; un campamento que no compartimos como criterio, ya que pensamos que lo que tendría que ser, en todo caso, sería un albergue para aquellas personas que estén en tránsito por nuestra Comunidad; un albergue y no un sitio donde establezcan sus tiendas de campaña, porque, al final, lo que estamos haciendo, lo que están haciendo ustedes, es constituir chabolismo institucional, no solucionar un problema; pero es que, además, ustedes han buscado el peor sitio seguramente de toda la Comunidad, un sitio que hemos dado en llamar el "kilómetro tóxico" de Madrid, y lo hemos venido en llamar así porque tiene las siguientes instalaciones: en un radio de un kilómetro, aproximadamente, está la escombrera de Las Cumbres, por una carretera que atraviesan 1.000 camiones diarios; está el nuevo vertedero de Valdemingómez; por esta misma carretera se transportan 2.000 toneladas de basura diarias. Está la montaña de basura del viejo vertedero de Valdemingómez, saturado y cerrado, pendiente de la auditoría ambiental, puesto que no se sabe realmente el efecto que puede estar teniendo sobre el ecosistema y sobre el ambiente del entorno; en estos momentos contiene 20 millones de toneladas de basura. Está la granja de cerdos Las Damas, fábrica de purines. Está la incineradora de Valdemingómez, que quema 600 toneladas de basura diarias. Existe el vertedero de seguridad de cenizas tóxicas de la incineradora, y está la depuradora Sur, con 200.000 toneladas al año de fangos. No parece el sitio más idóneo para irse de camping; no parece el sitio más idóneo para practicar la integración.

Si lo que se pretende es favorecer la integración de estas personas, cómo podemos llevarlas allí; si lo que pretendemos exclusivamente es esconderlas, que no se las vea, es un buen sitio, y si, además, lo que queremos es favorecer que padezcan enfermedades, también es un buen sitio, pero no es el sitio adecuado para ubicar este tipo de instalaciones.

Tengo que decirle también que, desde luego, nosotros estamos de acuerdo con el Programa Acuma. Quiero adelantarle que vamos a presentar una proposición no de ley para pedir al Gobierno de la Nación que este programa Acuma se extienda a otros puntos de España, porque si no es así, evidentemente, la mayoría de la población rumana de estas características terminará acudiendo a esta Comunidad, y no creemos que sea bueno ni oportuno. Por lo tanto, le vamos a pedir que paralice usted este traslado, que lo evite. También le anuncio que no olvidamos que a 500 metros de este mismo punto está el asentamiento de gitanos de Cañada Real, trasladados allí hace ya seis años, si no recuerdo mal, por el Ayuntamiento de Madrid. En cuanto a los gitanos de Cañada Real, que padecen este mismo problema, ya hablaremos en esta Cámara, puesto que también hemos presentado una proposición no de ley para acabar con esa situación. Como estamos convencidos de que tenemos datos más que suficientes, que ponemos a su disposición, estamos también a su disposición para colaborar a que este asentamiento no se realice en este lugar y consigamos una ubicación adecuada para favorecer la integración y no la desaparición. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra la Consejera de Servicios Sociales para su contestación, también por tiempo máximo de 10 minutos.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López): Gracias, señor Presidente. Yo no me cronometro, pero si en mi intervención anterior me he pasado de tiempo pido disculpas a la Cámara y, si es necesario, que se me descuenta de esta intervención. Con mucho gusto si usted me lo dice, señor Presidente, yo intentaré acortar mi intervención.

El Sr. **PRESIDENTE**: No se preocupe, Señoría, que, aunque con errores, los tiempos se llevan bien. Tiene la palabra, señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López): Gracias, señor Presidente. La presencia en España de minorías

étnicas gitanas procedentes de los países del Este, compuestas por grupos de nómadas polacos, rumanos, croatas y bosnios, no podemos considerarla como un hecho reciente ni aislado, puesto que desde 1989 se viene detectando su progresiva afluencia en el territorio de la Nación. No podemos, Señorías, argumentar la razón de las medidas puestas en marcha por el Gobierno regional sin presentar el tema introduciendo ciertos matices y circunstancias necesarias para dar respuesta a un colectivo tan singular.

Centrándonos en Rumanía, la etnia gitana se encuentra en las más variadas situaciones y estratos sociales. Muchos viven en zonas rurales, con hábitos de vida seminómada, o itinerante contando con una población que oscila entre 1.800.000 y 2.500.000 habitantes gitanos. Un conjunto de circunstancias del país, entre las que podríamos destacar la eliminación de los controles tradicionales a los que el régimen político anterior les había sometido, el empobrecimiento generalizado del país y la política migratoria que se lleva a cabo, están contribuyendo a que lleguen a España estos inmigrantes de manera progresiva.

El proyecto de actuación Apoy con inmigrantes nómadas y seminómadas de Europa del Este refleja la política general llevada a cabo por el Gobierno regional en materia de asentamiento o acogida. Surge como medida complementaria y continuación del proyecto Acuma para dotar a la Comunidad de Madrid de un modelo de intervención social, cuyo objetivo es a corto y medio plazo la inserción social de este colectivo. El proyecto contempla cuatro fases de intervención, y dada la movilidad de esta etnia y su presencia en otras comunidades del territorio español es absolutamente necesario, Señoría, y en eso coincido plenamente con usted, que se extienda dicho proyecto a otras Comunidades creando una red de acogida nacional que dé respuestas a las necesidades de dicha población.

La intervención con este colectivo es muy compleja dadas las características del mismo. La etnia gitana rumana es una población que no posee expectativas de futuro a medio o largo plazo, con un comportamiento social imprevisible, y por sus pautas sociológicas no son propensos al trabajo asalariado por cuenta ajena. Se dedican a la mendicidad y a la venta del periódico "La Farola", lo que hace complicado, muy complicado, el proceso de integración. Por ello, cualquier tipo de actuación sobre

dicho sector requiere una atención personalizada, integral y continuada.

En julio de 1999 se creó una comisión de coordinación integrada por la Delegación del Gobierno, por el Ayuntamiento de Madrid, las ONG gestoras y la propia Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, decidiéndose entonces la puesta en marcha de la primera red de acogida de España bajo la denominación "Proyecto Acuma", cuyo desarrollo ha supuesto un modelo social innovador y una experiencia piloto con minoría étnicas del Este. El principal objetivo del proyecto Acuma ha sido el estudio y valoración de las familias acogidas en los diferentes campamentos de San Roque, Cañada de los Canteros y Valdelatas, mediante el desarrollo de un proyecto integral que ha contemplado la promoción de las personas acogidas al mismo.

Desde este estudio, y tras una valoración positiva desde el punto de vista social, hemos observado la necesidad de dar continuidad a las actuaciones desarrolladas y a analizar teniendo en cuenta las actuaciones y estudios realizados en los primeros seis meses de actuación, afrontando el fenómeno con nuevas ideas y con nuevos modelos de gestión, y dando lugar a la implantación del proyecto Apoi en sustitución del anteriormente denominado Acuma.

Este proyecto cuenta con cuatro fases de intervención, que son las siguientes: una primera fase de asentamiento o acogida para quienes no desean integrarse y sólo buscan asentarse temporalmente para continuar su itinerario por territorio nacional o europeo. Una segunda fase para cuantas familias deseen incorporarse e integrarse en la vida de nuestra Comunidad. Una tercera fase de incorporación en la Comunidad, y una cuarta fase de autonomía plena.

La primera fase, Señorías, que entrará en funcionamiento en dos semanas, y no se puede dar marcha atrás, y que habría estado ya funcionando si no hubiera sido por la lluvia, por otro lado tan necesaria, es objeto particular de esta interpelación realizada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, y a ella me voy a referir con mayor detalle a fin de dar cumplida cuenta de lo solicitado. La zona de asentamiento o acogida está construyéndose en el terreno seleccionado por decisión estrictamente municipal, consecuencia de la distribución de tareas realizadas en la Comisión de Coordinación mencionada al inicio, en el paraje denominado "La Soledad", a 3 kilómetros aproximados del vertedero municipal de Valdemingómez, en el

camino viejo de Vallecas a Rivas Vaciamadrid y a 700 metros del camino de Los Canteros. En esa misma zona donde se construyó este verano el campamento denominado camino de los Canteros, donde en la actualidad se está acometiendo, por parte del Ivima, y costeados por dicho organismo dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, los trabajos consistentes en la remodelación y ampliación de las instalaciones para adaptar dichas infraestructuras a esta nueva zona de acogida que cuenta con dos espacios diferenciados: uno remodelado y otro de nueva creación que repite al anterior.

¿En qué consiste esta zona de asentamiento para todo tipo de inmigrantes nómadas ubicada junto al camino de los Canteros? Es un espacio perimetrado, con dotaciones de agua, luz, recogida de basuras, aseos, lavaderos, cocinas, comedores y aulas para desarrollar servicios de seguimiento escolar, de orientación y seguimiento escolar, de orientación y seguimiento sanitario, de información, orientación y valoración sociosanitaria, de mediación y de seguridad durante las 24 horas. A dicha zona de acogida pueden acceder mediante la firma de un contrato o carta de derechos y deberes, por un período máximo de seis meses, todos los inmigrantes nómadas o seminómadas que se encuentren en la Comunidad de Madrid, salvo aquellos que hayan sido expulsados del proyecto Acuma. A diferencia de las infraestructuras de la segunda fase, en campamentos con módulos prefabricados modelo Pilot, el alojamiento se realizará en caravanas o tiendas de campaña sobre base de hormigón, pudiendo aquellas familias que lo deseen y denoten un afán de integración incorporarse a las vacantes que vayan quedando en la segunda fase de acogida en campamentos.

Las contraprestaciones en esta primera fase se concretan en: implicación de tareas de limpieza y cuidado del entorno, implicación en el mantenimiento y conservación de las instalaciones, escolarización obligatoria de los menores, asistencia regulada al espacio infantil, responsabilidades ante la atención de los menores, prohibición de la práctica de la mendicidad y de no practicar conductas asociales que alteran la convivencia en el asentamiento. Los recursos humanos con los que contará serán: dos equipos formados por la coordinación del proyecto, un trabajador social, seis monitores para tres talleres infantiles, cuatro mediadores, y servicio de seguridad, además de los recursos materiales necesarios para el



desarrollo del proyecto y de los módulos prefabricados modelo Pilot para cocinas comedores, aseos, talleres y demás servicios comunes.

Por lo que respecta a la segunda fase de acogida en campamentos, éstos quedarán ubicados donde se encuentran actualmente: uno en San Roque y otro en Valdelatas, ambos en el distrito de Fuencarral y con un período de estancia máxima de un año, siendo sus prestaciones y actividades las mismas que las indicadas en su día cuando se presentó el proyecto Acuma.

Se trata de un proyecto integral en el que destaca la formación para la integración en una tercera fase de vida independiente. Esta fase de vida independiente, tercera fase de incorporación en la Comunidad, garantiza el acceso a vivienda en alquiler, enmarcada en un proceso tutelado desde las ONG y con un proceso de seguimiento integral a nivel laboral, escolar, vecinal y comunitario por un período máximo de seis meses y con el seguimiento de dos educadores de familia. Para finalizar con una cuarta fase que se trata de una etapa de vida autónoma, consolidada, en la que por un período de tres meses un educador de familia realizará, esporádicamente, visitas al domicilio y un seguimiento integral de la unidad familiar.

Señorías, ésta es la política regional que está llevando a cabo el Gobierno regional en materia de acogida para inmigración nómada, y que en diferentes ocasiones hemos explicado ya de manera particularizada en la Comisión de Servicios Sociales.

El proceso de integración es complejo, requiere tiempo, porque prestamos atención social a un colectivo de personas muy alejadas de la realidad, con las que todos nosotros nos sentimos identificados por razones de hábito, pero, siendo lento y complejo por su proceso de integración, se hace ineludible. Es necesario actuar y lo estamos haciendo de manera decidida, rigurosa y con actitud abierta. La actuación no pasa solamente por favorecer el proceso de integración, sino por lo que es más importante, la adaptación; la adaptación a esta nueva realidad en la que las oportunidades deben ser para todos, porque un verdadero proceso de integración requiere que el grupo mayoritario esté dispuesto a aceptar como homogéneos a los miembros del grupo minoritario, y esto significa estar dispuestos a compartir.

Madrid ha creado la primera red de acogida en el territorio nacional; ojalá que otras Comunidades entiendan de la misma manera lo que significa estar

dispuestos a compartir y también, de manera decidida, pongan los recursos necesarios en marcha.

Señor Contreras, ha querido usted llevar el debate a la ubicación de los campamentos; la ubicación de los campamentos, como he dicho en mi intervención y en la presentación de las medidas que está llevando a cabo el Gobierno regional, no es debate de la Asamblea, no se encuentra en este debate, puesto que es un debate municipal, como usted muy bien sabe. Cuando se reparten las tareas en esa comisión de seguimiento entre la delegación del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad Autónoma, es al Ayuntamiento de Madrid a quien le corresponde la decisión de ubicación de los campamentos, como es lógico, por tener la titularidad de los suelos municipales. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Consejera. En turnos de réplica y dúplica, por tiempo máximo de cinco minutos, tienen la palabra de forma sucesiva tanto el Diputado señor Contreras como la Consejera de Servicios Sociales. Tiene la palabra, señor Diputado.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO**: Muchas gracias, señor Presidente. Me ha sorprendido la intervención de la señora Consejera, porque sabía que compartimos el programa tal y como se está desarrollando; no estamos en contra, nos gusta. El único problema es la ubicación, que es, como decía antes, la peor posible, lo que llamamos el "kilómetro tóxico"; es el único problema que tenemos; es donde hay que centrarse, y usted nos dice que eso es culpa del Ayuntamiento de Madrid. Usted asume que va a poner a esta población en un sitio tóxico, simplemente porque el Ayuntamiento de Madrid se lo ha dado. Hombre, alguna responsabilidad tendrá usted; alguna responsabilidad tendremos nosotros de ubicar a estas personas allí; esa es la responsabilidad que nosotros debemos de asumir, si el Ayuntamiento de Madrid nos da un suelo tóxico, busquemos uno nuevo. ¿Es que el Ayuntamiento de Madrid no tiene más suelo? Que yo sepa, ha recalificado prácticamente el cien por cien del municipio de Madrid. Algún suelo tendrá; busquémoslo; digámosle al Ayuntamiento de Madrid que no es posible en el sitio actual.

Preguntémosnos por qué el Ayuntamiento de Madrid tiene este suelo vacante. ¿Por qué no ha puesto él a ninguna población del Consorcio ni

ninguna operación del Ayuntamiento? Porque había técnicos del Ayuntamiento que decían que no era el suelo adecuado; es más, yo tengo aquí un informe que dice: texto del acuerdo de la aprobación definitiva de la Comunidad de Madrid, orden del 17 de abril del 97, de la Consejería de Obras Públicas. Es un informe de la sesión celebrada el 17 de abril del 97 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para adoptar un acuerdo sobre la aprobación definitiva de una serie de revisiones del Plan General de Ordenación Urbana del término de Madrid. Y dice precisamente de la zona de Valdecarros; Valdecarros, para que sepamos todos la zona que es, es la zona donde está el desarrollo de Vallecas Villa, que es precisamente la zona que va desde Santa Eugenia hacia la zona de la que estamos hablando.

En el apartado 5 dice lo siguiente el informe de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid: "Deberá incorporarse a la ficha de ordenación del UZP 0301, desarrollo del este, Valdecarros, que para llevarse a cabo el desarrollo de la presente actuación se deberá celebrar un convenio urbanístico entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la formulación del planeamiento, así como supervisar y dirigir su desarrollo, que podrá ejecutarse por sistema de compensación, y, asimismo -y esto es lo importante-, se deben de tener en cuenta las determinaciones establecidas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional respecto a las distancias al vertedero de Valdemingómez, su ampliación, y la incineradora y los nuevos cementerios.

¿Cómo es posible que haya que tener en cuenta para el desarrollo urbanístico de Madrid la situación del vertedero y de la incineradora, cuando esto debe estar como a 15 kilómetros de la incineradora, mientras que de lo que estamos hablando, según usted está a 3 kilómetros, y según mis informaciones, y lo que yo he visto personalmente, no está ni a un kilómetro y medio? ¿Sabe usted por qué? Porque, cuando estamos diciendo que es una zona tóxica, es cierto; no estamos exagerando.

Yo esperaba que hoy trajera usted aquí un informe de Medio Ambiente diciendo que la zona donde usted va a instalar este campamento no es que la haya puesto el Ayuntamiento a su disposición, sino que no tiene ningún problema para la salud. Me temo que no existe, y, si existiera, me gustaría conocerlo. Por lo tanto, seguimos diciendo lo de antes: esperemos que ustedes voten a favor de la

modificación de la ubicación de este campamento, porque, desde luego, es la peor, la más tóxica de Madrid. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra, también por tiempo de cinco minutos, la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López): Gracias, señor Presidente. Señoría, el convenio que usted está mencionando -como me ha dicho el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes- está pendiente de que lo firme el Ayuntamiento de Madrid, y así tendrá que hacerlo. Usted habla de otros lugares de ubicación. No le gusta este lugar de ubicación. Yo le digo que, cuando una oposición es constructiva, lo que tiene que hacer es presentar alternativas constructivas. Dígame usted dónde se puede construir un campamento, y dígame usted si no hay rechazo y hay facilidades por parte de los vecinos, porque anteriormente, cuando hemos discutido el tema de ubicación, ha habido problemas.

Pero, Señoría, si usted ha interpretado de mis palabras que yo echo la culpa al Ayuntamiento de Madrid, tengo que decirle que, lógicamente, yo vengo aquí a defender una política social, no vengo a defender una política ambiental. Pero, si tengo que sacar la cara por el Ayuntamiento de Madrid, le diré que efectivamente usted no me puede demostrar que esto sea "kilómetro tóxico", y usted mezcla la velocidad con el tocino. Usted mezcla el antiguo vertedero con el camino viejo del vertedero, con la Cañada Real, con la planta de residuos sólidos, con Valdecarros. Lo mezcla absolutamente con todo; hace un batiburrillo, y pretende que hagamos acciones sociales encaminadas a una población concreta desde ese batiburrillo que usted me monta.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

Usted dice que yo tendría que venir aquí a hablar de la calidad ambiental de la zona. Mire usted, yo no sé si usted me puede demostrar la toxicidad, puesto que ha sido usted quien ha hablado de la toxicidad. Y yo le digo: ya que usted denuncia la toxicidad, demuestre la toxicidad. Mire usted, en este informe tengo el siguiente análisis: Aunque esta

competencia la ostentan dos departamentos, es evidente que, a pesar de la larga polémica, cumple con todos los requisitos y condiciones que la legislación establece para este tipo de instalaciones, y así se han pronunciado los Tribunales insistentemente. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid -24 de abril de 1997- desechó la petición del Fiscal de Medio Ambiente de suspender o establecer medidas preventivas. Concluyó que Valdemingómez no es un peligro para la salud de las personas. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid -5 de noviembre de 1999- declara inadmisibile el recurso del Fiscal: motivos formales.

No es mi intención incidir en la polémica técnica de la planta. Mi finalidad en esta Asamblea va dirigida, como digo, a defender un proyecto de integración social, que es lo que deberíamos estar defendiendo: el proyecto de integración social como proyecto de viabilidad social. Y, en esta línea, me alegra aportar a este debate -ya que usted quiere hablar de medio ambiente- que el entorno elegido para realizar este proyecto pionero -que, desde luego, tengo que decir que no es un paraíso, no es el Campo del Moro del Palacio de Oriente, por supuesto que no, pero de ahí a que sea tóxico hay mucha diferencia, y, sobre todo, Señoría, hay un discurso demagógico que se debería evitar- va a ser objeto de remodelación por parte del gobierno municipal al iniciarse el proyecto de bosque recreativo, que tendrá un coste estimado de 29.000 millones de pesetas, y que contará con un carril bicicleta, inversión para evitar olores, la reforestación de la zona y el realojo de las edificaciones existentes.

Para concluir rápidamente, y no dispersar la atención en asuntos alejados del motivo principal de mi intervención, quiero decirles que el terreno propuesto por el Ayuntamiento de Madrid cuenta con las garantías necesarias, pese a quien pese por parte de SS.SS., y, si hubiese algún informe contradictorio, entiendo que esa planta estaría, lógicamente, cerrada. Esto es todo lo que tengo que decir. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señora Consejera. *(El señor Contreras Lorenzo pide la palabra.)* Ahora no tiene la palabra, señor Contreras. A continuación, tienen la palabra los representantes de los Grupos que no han presentado la interpelación. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida,

tiene la palabra doña Caridad García Álvarez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señora Consejera, voy a empezar mi intervención diciéndole, desde el absoluto respeto, como usted sabe, a su persona, que creo que desde su Consejería están evaluando y haciendo del programa que se originó en agosto del año pasado con los asentamientos rumanos, una política que parece realizada por un experto en culebrones, y perdóneme usted la expresión. Ha pasado casi un año desde su primera comparecencia y, como en los mencionados culebrones, si alguien se ha perdido algún capítulo, no va a tener ningún problema, de verdad se lo digo, en ponerse al día.

Digo esto porque ya en su primera intervención se habló del proyecto que hasta el momento conocemos como Acuma, y que ahora, según nos comunicó usted, pasa a denominarse Apoi. Del desarrollo de ese proyecto se encargaron las dos organizaciones que ya habían estado trabajando con los colectivos rumanos: Comisión Católica y Cruz Roja, distribuyéndose entre ambas ONG los campamentos que al respecto se crearon: San Roque, desdoblado en dos, y Valdelatas.

Durante todo este proceso de construcción de los campamentos, algunas de las familias rumanas que habían abandonado Malmea retornan y ya no se las deja pasar a la zona perimetrada, que es el eufemismo que utilizamos para no mencionar que esta población se encuentra fuera de la valla que rodea a los campamentos. ¿Por qué no se permite el acceso de estas familias al interior? Según parece, no estaban censadas y/o habían abandonado Malmea debido al carácter nómada de esta población. Luego se pudo comprobar que, efectivamente, muchas de ellas habían dejado el asentamiento en cuestión, pero no por su comportamiento nómada, sino por otros motivos, sin duda de fuerza mayor, y ya saben ustedes, Señorías, a qué me estoy refiriendo. Este asentamiento en el exterior de San Roque trae como consecuencia la aparición de nuevas familias, dándose la circunstancia de que en este momento es mayor el número de familias que se encuentra fuera del vallado y, por tanto, fuera también de las actuaciones que se realizan con las familias perimetradas.

Es evidente que había que buscar una solución para estas familias, 72 ó 75 en total. Usted

nos reúne, nos cuenta el proyecto, parece que solicita nuestra colaboración ante tal problema, sin duda importante para esta Comunidad, e inmediatamente hace caso omiso de las propuestas que allí le realizamos; no eran viables. Los rumanos del exterior del campamento de San Roque no podían integrarse en los campamentos ya existentes porque las características de los mismos eran y son esencialmente diferentes según usted; los de dentro querían quedarse, y los de fuera eran y son más nómadas. Algunos de los que están fuera llevan tanto tiempo o más que los otros, pero alguien, quien sea, seguramente con la mejor de las intenciones, se ha tomado la molestia de catalogarlos.

Por tanto, la solución pasa por sacarlos del entorno de San Roque; se solicita al Ayuntamiento de Madrid que ceda terreno para ubicar un nuevo campamento que tendría características diferentes a los anteriores, ya que sería destinado a alojar población itinerante o nómada. El Ayuntamiento de Madrid, parece ser que escasamente dotado de equipamiento donde albergar a la población de estas características, decide, eso sí, tras pensárselo mucho, ceder suelo alejado del casco urbano y dentro del distrito de Vallecas Villa; distrito que -como SS.SS. ya conocen- tiene la suerte de contar con un alto porcentaje de equipamientos sociales y con unos niveles de renta por encima de la media madrileña, lo que le convierte, sin duda, en el distrito adecuado para realizar todo tipo de experimentos.

Nos encontramos en esta primera fase del proyecto; esta fase, según palabras de la Consejera, en la Comisión de Servicios Sociales del 22 de marzo pasado, consiste en la creación de dos espacios perimetrados -ahora sí van a estar en el lado bueno de la valla-, con dotaciones mínimas de agua, luz, recogida de basuras, letrinas, duchas, lavabos y lavaderos, para inmigrantes nómadas que no deseen integrarse y sólo vengán de paso. Este asentamiento, de nuevo en palabras de la Consejera, contará con una zona infantil para menores, de 0 a 3 años; suponemos que a los niños de más edad se les escolarizará en los centros más cercanos, facilitándoles el acceso a los mismos, ya que hablar de cercanía en este caso es puro eufemismo. Sin embargo, no deja de preocuparnos, tanto a mí como a mi Grupo, qué tipo de escolarización podemos ofrecer a unas personas a las que se les limita el tiempo de permanencia. No olvidemos que el período de la misma en este asentamiento es de tres meses, prorrogable a otros tres: máximo seis meses.

También nos preocupan, aun más si cabe, las condiciones sanitarias de la zona donde va a ubicarse el asentamiento. Yo, pese a lo que usted ha manifestado, insisto, como mi compañero del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en que esta zona no es la adecuada, porque esta zona fue rechazada ya en su momento como lugar de ubicación de un poblado de realojo, aunque el Ayuntamiento de Madrid haya mantenido un número de familias gitanas en la zona, que, por cierto -y usted ya lo conoce-, están siendo víctimas de diferentes afecciones sanitarias.

Por último -aunque estoy segura de que no será la última vez que hablemos de este campamento en la cámara-, me gustaría saber dos cosas: una, que normativa existe en la Comunidad de Madrid -esto no es de su competencia, lo tengo que reconocer- sobre la ocupación de las cañadas, y qué tratamiento se les va a dar a aquellas familias que ya sobrepasen el tiempo límite establecido y no parecen tener deseo alguno de abandonar nuestro país. Esta pregunta ya se la he realizado a usted por dos veces en comparecencia en Comisión, pero en ninguna de las dos ocasiones he tenido la dicha y la oportunidad de que usted me contestara. Espero que, ahora sí, esta pregunta pueda ser contestada por usted. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echániz Echeverría): Muchas gracias, Señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Utrilla Palombi.

El Sr. **UTRILLA PALOMBI**: Gracias, señor Presidente. Señorías, quisiera comenzar esta intervención agradeciendo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a la Consejera de Servicios Sociales, la información que nos ha proporcionado sobre el ya manido, reiterado y debatido tema del asentamiento para población nómada y seminómada de La Cañada de los Canteros.

Quisiera establecer, con carácter previo y como premisa, la voluntad del Grupo Popular de llegar a acuerdos con los diferentes grupos políticos y organizaciones sociales en un tema tan importante como la integración de la población inmigrante, acuerdos que deben basarse en lo principal y no en lo accesorio. Para este Grupo, lo principal supone integrar en la sociedad española a toda aquella persona que busca dicha oportunidad de integración,

poniendo los medios necesarios para ello.

Una vez expresada la voluntad de este Grupo hay que matizar, aclarar y rectificar varias afirmaciones que SS.SS. del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida han realizado.

Ustedes saben que en la resolución de este asunto hay tres instituciones implicadas, cada una con sus propias competencias; es decir, el Ayuntamiento de Madrid, la Delegación del Gobierno y la Comunidad de Madrid. Nosotros estamos cumpliendo escrupulosamente nuestros compromisos que, como bien saben SS.SS., son elaborar el proyecto técnico, realizar las infraestructuras e incorporar los recursos humanos y económicos necesarios para proceder a realizar políticas de recepción e integración de la población inmigrante, todo ello desde una posición de vanguardia, ya que no hay Comunidad Autónoma en nuestro país que esté desarrollando esta labor con la población inmigrante, sobre la base de un programa ya elaborado. Esto ha sido y ha vuelto a ser alabado por el señor Contreras.

Ustedes polemizan sobre la ubicación del asentamiento sito en La Cañada de los Canteros, afirmando sin ningún pudor que la zona es insalubre, denominándola, entre otras lindezas, kilómetro tóxico. Dichas críticas ya devienen de nota de prensa que ustedes elaboraron el jueves 30 de marzo y que fueron ampliamente recogidas. A estas afirmaciones debemos de contestar que la ubicación, como ha reiterado la Consejera, es competencia del Ayuntamiento de Madrid. La Comunidad de Madrid no decide el lugar, lugar que, no olvidemos, desde agosto del año pasado a marzo de este año, es decir, durante ocho meses, ha acogido a veinte familias y no ha habido críticas ni por parte de Izquierda Unida ni por parte del Partido Socialista durante ocho meses. ¿Por qué se produce el cambio? La verdad es que es sorprendente para este Grupo, salvo por omisión o por búsqueda apresurada de un titular. Hay que decir que este debate se debería haber planteado, y no se ha producido, en el foro competente, es decir, en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, minorando a sus propios compañeros en dicha corporación; que dicha ubicación fue muy bien aceptada por los vecinos del distrito de Vallecas-Villa y que durante ocho meses no hubo ningún conflicto y la integración de dicha población con el entorno fue más que aceptable; que ninguna de estas familias -casi 80 personas- han tenido problema sanitario alguno; que no hay informe alguno que determine la insalubridad de la zona como

producto del funcionamiento de la incineradora y, Señorías, problemas y contenciosos por el tema de la incineradora se han planteado muchos y muchas veces en el pasado sin ningún resultado.

Entiendan que, legítimamente, consideremos que ustedes sólo buscan un titular que llevarse al puchero, ya que la omisión, sea o no aceptada, no es congruente con la responsabilidad política que sabemos que tienen, cuando el debate lo plantean ustedes en esos términos.

Ustedes, igualmente, están en desacuerdo con el asentamiento sobre la base de la construcción de albergues estables. Señorías, a esta cuestión ya les contestó, en el debate de investidura, el Presidente de la Comunidad, Alberto Ruiz-Gallardón, afirmando que no estaba dispuesto a cambiar una chabola de cartón por una de cemento, ya que nuestra obligación es la integración, y la integración obliga a acabar con los realojamientos en poblados. Los realojamientos fueron un error histórico, ya que se crearon guetos, guetos de marginación. Finalizaba el Presidente con una frase: "Yo tengo que volver a defender contra viento y marea que la integración, que los realojamientos de los chabolistas tienen que suponer una integración en la población, tienen que suponer una integración en los pisos, en las viviendas que se están haciendo con promociones públicas, con financiación pública, y no la concentración de la población con calidad." Eso es, Señoría, ese programa Acuma o Apoi en sus cuatro fases.

En las políticas que actualmente nos demandan, miembros del Partido Socialista y de Izquierda Unida, ustedes fracasaron. Ustedes crearon guetos. Nosotros creemos, de la mano de las ONG, que estamos en el buen camino; lógicamente, podemos equivocarnos. Les tendemos la mano para realizar políticas consensuadas y apartidarias que no intenten sacar tajada política de un problema humano que todos debemos intentar solucionar. Esperamos sus propuestas en el ámbito municipal o autonómico sobre actuales y futuras ubicaciones de asentamientos o campamentos, ya sean en la capital o en otros Ayuntamientos solidarios con la resolución de este tema; es decir, esperamos sus propuestas.

Por último, todos debemos trasladar al Gobierno nacional, y no solamente al Gobierno nacional sino también a los respectivos Gobiernos autonómicos, la necesidad de realizar políticas coordinadas de integración, poniendo todos los medios necesarios para ello, implicando al resto de países de la Unión Europea, ya que, si no, solamente

seremos un mero parche que, tarde o temprano, se quedará sin recursos para hacer frente al aluvión que nos espera; producto, entre otros -y ustedes los conocen bien-, del denominado "efecto llamada", con la marginación que ello produce y sus consecuencias. A ello les animamos y les solicitamos ayuda. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias. Para contestar, tiene la palabra la señora Consejera de Servicios Sociales por un tiempo de cinco minutos.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que soy persona poco entregada a los culebrones, pero sí a trabajar, a actuar, y siempre a dar la cara, porque así es como entendemos los populares el servicio público que prestamos los políticos. Creemos en la política social que prestan los servicios sociales universales y que se basa en el principio de la universalidad; es decir, los servicios sociales son para todos, aunque en especial para quienes más los necesitan. Los servicios sociales, los campamentos no son para los que llegan primero, no son para los que están fuera de campamentos; son para todos los inmigrantes, no más para los que están en la Comunidad de Madrid, sino para los 3.000 inmigrantes nómadas de etnia gitana de países del Este que se encuentran en España, y son también un ejemplo para que otras Comunidades los pongan en marcha y para que en la propia Unión Europea se cree una red de acogida a nivel internacional.

Me hablan de afecciones sanitarias. Ustedes saben que el Gobierno regional está llevando a cabo, a través del Iris, una política de realojos que, desde luego, es modélica y rápida, y ojalá que muchos Gobiernos de otros signos políticos también se aplicasen el cuento y llevasen la política de realojos que se está haciendo en la Comunidad de Madrid, ya que es la única manera de evitar esas afecciones sanitarias de las que ustedes hablan y mezclan con el problema de los rumanos, que tienen que ver con las bronquitis, con los asma, con las picaduras de las chinches, pero que nada tienen que ver con el proyecto de intervención de los rumanos de etnia gitana del Este; nada tiene que ver un tema con el otro, y no se pueden mezclar todos, como he dicho

anteriormente, porque eso no conduce a ninguna parte más que a la manipulación.

Señoría, usted ha cometido un error muy grave; yo creo que el más grave de toda su intervención. Ya lo hizo cuando comparecí en la Comisión de Servicios Sociales, donde pensó que estábamos creando un nuevo campamento. No estamos creando ningún nuevo campamento; lo que estamos haciendo es remodelar uno que se creó hace nueve meses en una zona que no es la Cañada Real; está próxima a la Cañada Real, pero no está invadiendo ni ocupando ninguna cañada real. Por lo tanto, si usted quiere saber qué pasa con las chabolas o con las viviendas que están en la Cañada Real, lo mejor es que lo pregunte usted en otro foro de debate, porque, desde luego, éste no es el apropiado.

Termino, Señorías, diciendo que si queremos una sociedad integrada, desde luego que nos la tenemos que ganar día a día, y nos la tenemos que ganar con el ejercicio por parte de todos de la solidaridad y también de la voluntad de encuentro. Realmente, el debate de hoy no sé a qué nos conduce, no sé si hemos avanzado o hemos retrocedido; a mí me gustaría que hubiésemos avanzado. Tenemos un proyecto social que como modelo de intervención es modélico, viable, lento en sus resultados, pero, desde luego, positivo para las personas a las que estamos atendiendo, para las personas concernidas.

Hace nueve meses nadie habló del lugar de ubicación, y hoy se utiliza el lugar de ubicación; no sé por qué, sobre todo, cuando digo que dentro de la Comisión de Seguimiento que se creó en la Delegación del Gobierno ésa no era una tarea municipal, pero aquí estamos, nuevamente el Gobierno regional, dando la cara y respondiendo a sus preguntas medioambientales, paisajísticas, de cañadas, judiciales y de todo lo que ustedes quieran. Yo creo que lo importante, Señorías, es lo importante, como muy bien ha dicho en su intervención mi compañero del Grupo Parlamentario Popular; lo demás, Señorías, todo es accesorio. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) (La Sra. **ALMEIDA CASTRO**: *Ve a verlo; ve a verlo.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señora Consejera. Doña Cristina, por favor. A continuación, pasamos a las comparecencias.

**Comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre el plan económico financiero en la concesión del denominado tren de Arganda a la sociedad TFM.**

———— C-16/00 RGEF. 268 (V) ————

Tiene la palabra don Julián Revenga, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, por cinco minutos, con el exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la solicitud de comparecencia.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Consejero, tal como señala el Reglamento, las razones que motivan esta comparecencia son las siguientes: primero, nos gustaría conocer el plan económico financiero que se realizó para la concesión de la construcción y explotación del denominado tren de Arganda, cuya concesión fue a la sociedad TFM.

En segundo lugar, y siempre dentro de la misma materia, nos gustaría conocer, Señoría, si los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que sustentaron el concurso siguen teniendo aplicación para la concesión a que antes me he referido en cuanto a los términos económicos y financieros que se contemplaban en dichos pliegos; se supone que sí.

En tercer lugar, queremos saber si el contrato de la concesión que se firmó el 18 de abril del 97 para la redacción del proyecto de ejecución de obra y gestión de servicio público, de explotación de la línea de Arganda, continúa estando en vigor.

En cuarto lugar, Señoría, nos gustaría saber si el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio del 99 ha sido modificado en lo que se refería al convenio regulador con el Consorcio y las partidas que en dicho acuerdo se establecen.

Por último, Señoría, nos gustaría conocer todos aquellos elementos anexos que tuvieron que ver, dentro de ese plan económico y financiero, con la concesión, como fueron el rescate del antiguo concesionario, los suelos que se pusieron a disposición, etcétera, que de forma directa o indirecta han beneficiado al concesionario y que en términos generales no se contemplan en el contrato concesional.

Señor Consejero, espero sus respuestas para realizar la segunda parte de mi intervención.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echevarría Echániz): Muchas gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra el señor Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, señor Cortés, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz): Señor Presidente, Señorías, señor Revenga, en primer lugar, yo creo que es bueno situarnos en el tiempo y ver cuál era la situación idílica que nos encontramos cuando decidimos, ideamos, planificamos y llevamos a cabo esta concesión de carácter ferroviario. Esa situación idílica que se producía entre los años 91 y 95, en los que usted, a la sazón, era Consejero de Transportes de esta Comunidad.

¿Qué había en ese corredor? ¿Qué sistema ferroviario había para atender a los usuarios de Arganda y de Rivas-Vaciamadrid? La respuesta es: cero. Pero sí había otro sistema ferroviario: había un tren minero que llevaba no personas sino otros materiales menos deseables para la convivencia. Ese tren, que pasaba por los dos municipios, que pasaba y llegaba al casco urbano de Arganda del Rey, producía no sólo inconvenientes y peor calidad de vida a los vecinos de esas zonas, sino que también provocaba accidentes, como usted muy bien sabe.

Pues bien, ésa era una concesión también, que terminaba precisamente en el año 93, y que usted, como Consejero de Transportes en esos años, responsable de estos temas, tuvo a bien renovar a esa empresa privada; repito: tuvo usted a bien renovar a esa empresa privada, y prorrogarle por 25 años la concesión del tren minero. Eso es lo que hizo usted como Consejero de Transportes en este tema que hoy nos ocupa. No hizo usted un tren; no hizo, naturalmente, Metro que pudiera beneficiar a los vecinos de Rivas y de Arganda. Le prorrogó a la empresa, naturalmente privada, la concesión durante 25 años, para que llevara otro tipo de materiales.

Bien, ésa era la situación con la que nos encontramos nosotros, este Gobierno de la Comunidad de Madrid, y yo mismo como Consejero, en el verano del año 95, cuanto tuve el honor de sustituirle a usted. Decidí también sustituir el planteamiento que usted había hecho en Rivas y en Arganda, y pensé que sería mucho mejor, para la

calidad de vida de los vecinos de esos dos municipios, procurarles un sistema de transporte de carácter ferroviario y quitarles, si ello fuera posible, ese tren minero que usted acababa de prorrogar por 25 años. Y conseguimos las dos cosas con esfuerzo; ya le digo, que con imaginación, con trabajo, con voluntad; con muchos aciertos y puede que con algún desacierto.

Por eso, hoy en día, puede usted plantear con cierta tranquilidad esta cuestión aquí, y pedirme a mí que comparezca, y hacerme todas esas preguntas que me ha hecho usted, ciertamente complejas, incluso en la forma de plantearlas. ¿Por qué? Porque hoy, felizmente, hay un tren, que es Metro, que llega a Rivas; que llega a Arganda; que tiene cuatro estaciones; que tiene la posibilidad en el futuro de tener más; que ha visto mejorada su frecuencia en los últimos meses. Estamos ante una situación muy distinta a la que usted no sólo heredó sino que agravó cuando usted concedió esa prórroga a esa empresa privada. ¡Sabe Dios con qué intenciones perversas! Digo esto, porque, cada vez que nosotros adjudicamos algo, parece que es con intenciones aviesas. Desconozco cuáles fueron las suyas en ese momento.

En segundo lugar, es bueno oírle hablar a usted, porque habla también alegremente, y algunas cosas las dice de tapadillo, y parece insinuar cosas extrañas cuando dice: "A la concesionaria", y lo dice así. Bueno, aclare usted también quién conforma esa concesionaria. Pues, mire usted: en primer lugar, Metro, la empresa pública Metro, que, como usted sabrá -me figuro que sí lo sabe-, pertenece y depende de la Comunidad de Madrid en estos momentos, a través del Consorcio Regional de Transportes; esa empresa pública Metro tiene el 42,5 por ciento de esa sociedad, el 42,5 por ciento; es la empresa que tiene el mayor número de acciones en la sociedad. La segunda es Caja Madrid, que tiene el 25 por ciento, y sólo el 32 por ciento restante se reparte entre tres empresas constructoras que hicieron la obra.

Por lo tanto, cuando hable usted subrepticamente y como de tapadillo de la concesionaria, de la sociedad, como si fuera una sociedad que tuviera algo que ocultar, no se le olvide -se lo repito- que Metro tiene el 42,5 por ciento y es la mayor minoritaria; que Caja Madrid es la segunda, con 25 por ciento, y verá usted como, a partir de ahí, los números que usted hace van teniendo un sentido diferente.

¿Cuál es, al final, la clave que nos lleva a ver

todo el plan económico-financiero? En gran parte, o en gran medida -yo me voy a ceñir a él; si usted quiere, hablamos de otros temas-, es el convenio que el 4 de noviembre del 96 se suscribe, se firma, por el Consorcio Regional de Transportes; firmo yo como Presidente y firma el responsable de la Sociedad TFM, que, a la sazón, es un hombre de Metro, y ahí es donde se recogen las principales cláusulas de referencia.

Yo he tenido el placer, porque lo tengo todos los días, de leer la prensa por las mañanas, y he leído unas declaraciones suyas en un diario madrileño; unas declaraciones suyas que he de entender que están hechas por usted y que se ajustan a lo que usted ha dicho; supongo que eso es así. En esas declaraciones usted dice, en primer lugar, exactamente: "La Comunidad tiene que pagar al día 1.976.000 pesetas por los 8.000 viajeros que no toman el suburbano a Arganda, lo que da un balance total al año de 721 millones de pesetas." Si estuviéramos en otro ambiente, yo, coloquialmente, diría una palabra, pero como estoy en la tribuna parlamentaria utilizo una menos coloquial: eso es falso, y no es disculpable que usted, que ha sido Consejero; que usted, que ahora es Portavoz de esta área en este Parlamento, diga a los medios de comunicación una cuestión que es falsa, y lo repito y lo repetiré todas las veces que sean necesarias. Ha faltado usted, señor Revenga, a la verdad, y es grave faltar a la verdad en temas importantes como éste. Es rotundamente falso que se pague una sola peseta por viajero o por viaje que no se ha producido; es rotundamente falso.

El convenio que suscribimos, como ya le dije, entre el Consorcio Regional de Transportes, del que usted también fue Presidente y supongo que del que tiene alguna información, dice claramente en el punto 12.1: "Se acuerda aprobar la financiación del sistema de compensación unitaria por viaje, que se concreta en las cuantías que resultan de multiplicar dicha compensación unitaria por el número de viajes reales." Está escrito en el convenio, rubricado, firmado tanto por el representante legal de la sociedad como por mí mismo; viajes reales. Luego, todo el castillo de naipes que usted ha montado en sus declaraciones previas a esta comparecencia, que más valiera que no las hubiera hecho, es falso. Ha faltado usted a la verdad directamente en los medios de comunicación, y eso significa que ha faltado usted a la verdad con los madrileños que pueden leer y conocer esa información, y a mí eso me parece grave.



Por otra parte, yo no soy un gran matemático; hice en mi época Bachillerato de Ciencias, aunque soy básicamente un hombre de Letras, pero mis conocimientos matemáticos me llevan a entender algunas cuestiones mínimas y elementales. Naturalmente que hay unas tarifas por año; la concesión es hasta el 2029; exactamente la hicimos coincidir con aquella prórroga que había hecho usted al tren minero; la hice coincidir con el 2029 conscientemente, pero ésta que lleva viajeros, que lleva usuarios, vecinos de una ciudad a otra, no el tren minero que llevaba otras cosas.

Esto es lo máximo; éstas son las tarifas máximas que ponemos como condicionante límite. Lo que estamos diciendo aquí es: nunca, por muy elevado que sea el número de viajeros, por encima de éstos, se pagará una peseta más. No estamos diciendo que esto es lo que haya que pagar. Usted saca la suma, y dice: 57.000 millones, de los máximos teóricos y posibles, del tope que ponemos. ¡Si esto ya no se puede producir! ¡Si este año esto es imposible!

¿Con qué cifras funciona usted? Me está pidiendo explicaciones, pero ¿de qué, señor Revenga? ¡Si las sumas más elementales las hace usted mal! ¡Si esto es el abecedario! ¿Cuánto habrá que pagar? No lo sé; ni usted tampoco lo sabe. Dependerá del número de viajeros reales que se produzcan cada año, y eso, pasados los treinta años, nos dará la cifra definitiva. Éste es el tope que hemos puesto para que en ningún caso pudiera ser más.

Señor Revenga, no me gusta este tipo de intervenciones; no me gusta tener que ser tan claro y tan rotundo en los temas, pero creo sinceramente que no se puede entrar en un tema de estas características, alegremente, sin conocer bien los datos y, lo que es más grave, sin entenderlos; y, desde luego, no puedo pasarle por alto que intente usted que los madrileños conozcan esto de forma equivocada. Nada más; muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, procede abrir un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Juan Ramón Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías; muchas gracias. Asistimos a una comparecencia que no sé por qué me da la impresión de que va a ser calentita. De todas maneras, no tenemos el nivel de documentación que tiene el señor Consejero, aunque sí probablemente el nivel de inquietud del señor Revenga al haberla formulado. Por lo tanto, nuestra posición en el asunto puede que al señor Consejero le suene genérica, pero, en cualquier caso, creemos que va a ser consecuente y que viene a cuento, en función de esa inquietud expresada por la comparecencia.

Vaya por delante, señor Consejero, que nadie pone en duda en este tipo de comparecencias que es mejor que exista el tren de Arganda a que no exista. Y ustedes saben jugar parlamentariamente bien cuanto tienen una infraestructura ejecutada, pero éste no es el quid de la cuestión, ni mucho menos. Yo me temo que el sentido de la comparecencia del señor Revenga no va por ahí. A nuestro juicio, si va por ahí o no, él lo dilucidará en su intervención. En todo caso, esa satisfacción que usted muestra con esa infraestructura ojalá pudiéramos compartirla también nosotros como oposición en todas sus consecuencias; ojalá los propios ciudadanos de Arganda pudieran estar tan satisfechos de esa infraestructura como usted lo está; ojalá fuera una alternativa real a la movilidad de los ciudadanos, disuasoria de los desplazamientos en vehículos privados. Lo que usted llama una situación idílica es una situación inferior; desde el punto de vista de las oportunidades de transporte, no ha satisfecho en su funcionalidad las expectativas que en su día la ciudadanía de toda la zona de Rivas, Arganda, sureste de la Comunidad de Madrid, ponían en este medio de transporte.

Nosotros, en general, lo hemos dicho en repetidas ocasiones: no nos gusta la financiación y la gestión privada en infraestructuras públicas. Por mucho que sólo el 32 por ciento signifique la aportación de capital privado en esta sociedad, desde luego es un 32 por ciento de la inversión equis que se ha hecho y que se ha realizado para obtener beneficios, para obtener plusvalías, y, además, en un caso como éste, sin la lógica del riesgo de una actividad no amparada por la cobertura administrativa, que se da en este caso, como se da siempre en este tipo de concesiones. Bien está que las empresas inviertan donde lo crean oportuno, pero estamos ante una inversión con cobertura administrativa que elimina aquello tan legítimo, desde una economía de

mercado, desde un pensamiento liberal, del legítimo beneficio con el riesgo empresarial. No estamos en ese supuesto.

Sobre la participación de Caja Madrid, evidentemente, es preferible que Caja Madrid invierta en una sociedad de este tipo a que invierta en algo como en el Parque Temático de San Martín de la Vega, pero, claro, eso nos llevaría a una reflexión muy profunda sobre qué es lo que se hace con el ahorro público de los ciudadanos madrileños.

No nos gustan los "peajes en la sombra", las infraestructuras estratégicas de transporte que pasen por la obtención de ningún beneficio privado, porque no tiene por qué ser así; porque seguimos creyendo en la eficacia y en el papel redistribuidor de la inversión pública, al objeto de ofertar servicios eficaces al menor coste para la colectividad. Por eso, y aunque a usted le parezca que esto es lo del Pisuerga, entre otras cosas, hemos votado en contra de un organismo como el Mintra, en el que se pueden volver a diseñar políticas concesionarias de este tipo sin que la oposición no tenga más que la oportunidad de pedir a última hora las cuentas de ese sistema de gestión y financiación adoptado hacia el sector privado. Probablemente ése sea el extremo que ha llevado al señor Revenga a formular esta comparecencia: qué es lo que al final obtiene una empresa privada que invierte en infraestructura pública, acción pública y competencia pública; con qué objetivo y con qué sobreplusvalía añadida desde un amparo administrativo que hace que el riesgo de empresa desaparezca.

En ese sentido, no nos gusta la fórmula con la que en su día se construyó el tren de Arganda, que responde a una urgencia saldada, pero con beneficio y gestión privadas, a nuestro juicio innecesarios. No es baladí quién construye y quién gestiona las infraestructuras del transporte público, señor Consejero, y mucho menos en un caso como éste, en el que yo espero que, a lo largo de la comparecencia, alguna de las inquietudes sean más explícitas en ese sentido. Sí que se acordaron de la concesión existente del término de Arganda, pero, como en el caso de las sepiolitas de San Martín de la Vega, les pasó como en el anuncio aquel del "donuts" y la cartera: ustedes primero diseñaron el "donuts" y luego se olvidaron de que por ahí existía esa concesión minera de sepiolitas, y eso le ha costado dinero a la Consejería; eso le ha costado dinero a la Comunidad, y eso lo van a pagar los madrileños. Eso es un descuido, por no adjetivarlo mas que de tal descuido,

un despiste, siendo una Consejería tan bien dotada técnicamente, caro. Como no se acordaron tampoco de incorporar lo evidente a los términos de la concesión, que es la corrección económica de los impactos ambientales que ese tren iba a tener; y, como no se acordaron -y eso no fue término de concesión-, la empresa concesionaria, mayoritariamente de capital público, en parte del ahorro de los madrileños y en parte de empresa privada, resulta que, al final, la corrección de esos impactos va a ser exclusivamente hecha a base del dinero público de la Comunidad de Madrid.

Ustedes no se acordaron de muchas cosas en esta concesión. Probablemente, a lo mejor, al diseñar ese plan económico-financiero que le preocupa al señor Revenga, tampoco se acordaron de otros aspectos o, a lo mejor, añadieron, por la vía de los anejos, aspectos que no es que no fueran recordables, sino que serían, como a lo mejor va a decir el señor Revenga, impronunciables. Como no tengo la certeza, espero a la intervención del señor Revenga para que me haga la luz en ese sentido.

En todo caso, es casi seguro que, si la inquietud que expresa esta comparecencia deriva de que, si además de todo lo que yo genéricamente he expresado aquí como crítica a la financiación privada de infraestructuras estratégicas del transporte público, en este supuesto existe algún beneficio añadido, derivado de ese plan económico-financiero diseñado en la concesión de esta infraestructura, no solamente vamos a compartir las inquietudes del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, sino que también vamos a apoyar cualquier acción que vaya más allá de la mera interpelación parlamentaria. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra don Julián Revenga.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Cortés, mire, lo único que es falso permanentemente en esta tribuna y desde ese escaño son las contestaciones que usted da a mis preguntas. Permanentemente practica el 'escapismo', cuando no el lenguaje gongoriano, como le he dicho, y la ganga del mismo, porque, ¡ojalá se pareciese usted algo a Góngora! Esto hace que, una vez más, me encuentre con una situación

que puede parecer violenta para la Cámara, para los señores Diputados de todos los Grupos, pero es que usted, una vez más, o no se entera, o no quiere enterarse. Yo no le he preguntado por nada de lo que usted me ha contestado, ni que don Pelayo existió, que es lo que hace permanentemente: sacarme a don Pelayo, porque no saben otra contestación.

Me parece muy bien que modifiquen un tren cementero, de mercancías, o de lo que quiera o que lleven una línea, que es un caso distinto, a una determinada población, porque para eso gobiernan; hagan ustedes lo que consideren conveniente; háganlo, pero no se fugue por ahí; no se fugue, yo no le he preguntado eso. No se apoye en los medios de comunicación para ver si así le hacen de portavoz, porque lo único falso es lo que usted ha entendido, porque siempre contesta falsamente.

Yo le he preguntado -y eso es lo que he hecho en algún medio de comunicación- sobre el plan económico-financiero, y me dice, incluso en la introducción, que he formulado unas preguntas complejas. No, no, eran sencillísimas. Si el que yo le pregunte por el plan económico-financiero, le pregunte por los pliegos, le pregunte por el pliego concesional y le pregunte por un acuerdo del Consejo de Gobierno le parece complejo, creo que usted se tiene que ir cambiando algo en la cabeza, algún "chip", porque no sé dónde está la complejidad; es la obligación de los Grupos de la oposición para controlar la acción de Gobierno. Pero, ¿esto qué es? Mire, yo no he hablado para nada de eso que echaba usted de menos, porque se entiende que una comparecencia se motiva preguntando y, después, se hace la exposición. No sea tan avanzado.

Empiezo, señor Consejero, ahora empiezo. El planteamiento que nos hace en relación con ese plan económico-financiero, si es que ha contestado a algo, sólo se puede calificar de escandaloso para los intereses generales de los madrileños, dado que se ha aplicado una concesión por un período de 30 años a una sociedad denominada TFM, que la componen: Fomento de Construcciones y Contratas, ACS, Necso, Metro y Caja Madrid; y que en total realizaron una inversión, entonces, de dieciocho mil y pico millones, convertidos en el 99 en 21.793 millones de pesetas. Sigo hablando de inversión, porque usted me ha estado contestando todo el tiempo en cuanto a los costes de explotación. Tiene que escuchar a la oposición; si no lo quiere hacer, no lo haga, pero debe escucharnos porque, si no, nos van a escuchar los madrileños, y creo que a usted le interesa que le

oigan también. Esa inversión fue para realizar la obra civil, el material móvil y las expropiaciones. ¿Por qué me habla de subvenciones de viajes si yo no se lo he nombrado?

Si hacemos un ejercicio a partir de estos costes financieros y la amortización que figura en el Convenio Regulador del Consorcio -le sigo hablando de inversión-, cada año deberán abonarse 1.138 millones en concepto de reinversión y 703 millones de amortización; al margen, estarían los 983 de explotación, que es de lo único que usted ha hablado para ponerse aquí maravilloso, pero a mí su maravilla solamente me hace decir que sea usted más respetuoso conmigo porque no escucha.

Realizando un análisis de la rentabilidad, para amortizar 21.793 millones de pesetas, que es la inversión, y con un interés -que ya le pongo-, más la tasa de inflación, del siete y medio, exactamente el 7,567 por ciento, con esa tasa de descuento, resulta un beneficio extraordinario -señor Cortés, aunque sea usted de letras tiene en su entorno un equipo que se lo puede preparar- de 4.839,5 millones de pesetas, que, a 30 años, producen 11.431 millones de pesetas, que es lo que ha regalado usted a los concesionarios. Es decir, si usted no aplica una subvención del cien por cien sino del 80 por ciento, esos 57.926 millones de pesetas, que usted señalaba, tendrían 46.495 millones de pesetas. Esa diferencia son los once mil y pico millones que le he dicho que usted se los ha regalado, y con los que podría haber comprado 350 autobuses, haber hecho dos hospitales, dos intercambiadores, dos residencias o lo que usted hubiese querido. Sigo hablando de inversión y de amortización de la misma; lo de la explotación lo dejamos para otro día.

Señor Cortés, a estas cifras tenemos que añadir lo siguiente: en octubre de 1997 el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid rescató la concesión -que ya se la he enumerado- del ferrocarril de Tajuña por 2.186 millones de pesetas. Pero, claro, nuevamente su magia. ¿Quién está? Portland Valderribas, que es del grupo ECCC, que, a su vez, forma parte de la sociedad, y al que previamente el Ayuntamiento de Madrid le había hecho la recalificación para uso residencial en el Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo. Mediante un convenio firmado en enero de 1998, el Ayuntamiento de Madrid expropió 11.471 metros cuadrados en Vicálvaro para que la Comunidad Autónoma de Madrid los aportase gratuitamente, señor Cortés -todo esto es añadido-, a

TFM. Metro, esta empresa que tanto queremos usted y yo -aunque se cree que sólo la quiere usted- ha tenido que realizar un sobre coste importante para modificar las UTE 6.000, para circular a velocidades de 110 kilómetros por hora en algunos tramos, y compatibilizar la conducción automática y la señalización. Éstos no van por cuenta del concesionario, van por cuenta de Metro, o sea, de todos nosotros y no de la concesión.

Señor Consejero, el riesgo y ventura recogido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas han quedado pulverizados por los 'pelotazos' que usted ha concedido. Señor Cortés, no tiene usted ningún rigor para administrar los intereses de los madrileños, y así lo demuestran determinadas actuaciones que se están sumando a la señalada, y le pongo la señalada porque en este mismo foro parlamentario le hice una pregunta parlamentaria sobre el tema, y en los pasillos -como a usted a veces también le gusta comentar desde ese sillón o desde esta tribuna, permítame que haga referencia a una conversación en el pasillo- le importó bastante la pregunta, y dijo que tendríamos una reunión usted, el Viceconsejero y yo para aclarar estos términos. Estoy esperando todavía esa reunión; no la ha realizado, porque usted mismo dijo que le espantaba si esos números eran así, y que lo arreglaría.

Mire, son demasiadas sumas al desastre que usted representa gestionando los intereses públicos. La inversión en viviendas resquebrajadas al realizar la Línea 1 del metro en la zona de Congosto, e igualmente en la zona de la plaza Elíptica en las obras para la Línea 11, ha ido al margen de la concesión para realizar la obra; ha ido al margen; la ha metido usted a través del Ivima, dos mil y pico millones; pero, además, se lo adjudica fundamentalmente a las empresas que producen los daños. Las empresas deben estar encantadas con el chollo que usted representa, lo que ocurre es que a mí me toca defender los intereses de los madrileños y a usted los de los empresarios.

Podría haber hecho gratuitamente el intercambiador de la avenida de América y le sobraba para otro intercambiador, pero no; nuevamente ha hecho otro plan económico-financiero para el intercambiador de la avenida de América, que ya se le ha quedado pequeño a usted, que le gusta criticar el de Moncloa. Es un instrumento pequeño; le ha nacido pequeño ya el instrumento; por lo menos el otro ha estado seis años, y sigue creciendo.

Existe poca solidaridad cuando se habla de

que los empresarios pueden hacer rotondas. Según usted, como no da licencias, pueden hacer rotondas donde les apetezca, porque, como usted no da las licencias, ahí están las carreteras de la Comunidad. Se han dirigido a mí algunos empresarios que quieren poner gasolineras y hacer rotondas gratuitas. Espero que me dé la oportunidad.

En definitiva, señor Cortés, es usted bastante desastre, y espero que no me salga nuevamente con el 'escapismo' o la añagaza de que estamos en contra del Metro; estamos más a favor del Metro, porque usted sólo está a favor de las obras. Usted sabe que en el año 98 había realizado 17 kilómetros de Metro, pero, ¿sabe cuántos pasajeros recogió? ¿Lo sabe usted? Solamente 43.000 viajeros/día. Eche usted un vistazo a lo que supuso la apertura de la Línea Circular, la Línea 6, y así irá comprendiendo algo de lo que ahora está haciendo, porque lo único que está haciendo es tratando de desviar los debates hacia otros temas para ver si no le tocan. Mire usted, por este camino no se puede ir.

Cuando ya me he espantado, Señoría, es cuando en el Título que regula las relaciones entre el Consorcio y la concesión, en la cláusula duodécima se dice que, si no se cumplen las condiciones que se han señalado -y ahora que está el señor Beteta aprovecho para decir que las han ampliado ustedes, por acuerdo del Consejo de Gobierno, no a 57.000 millones, porque he sido bastante humilde, sino a 60.148 millones-... Aquí están, éste es un acuerdo suyo. Pues bien, en este convenio, que también se aprueba mediante este acuerdo, dicen ustedes que, caso de que las condiciones con que se ha concedido la explotación no diesen resultado, se implantaría un sistema basado en el establecimiento de un contrato-programa entre la empresa concesionaria y el Consorcio. Mire usted, así me quedo yo con el Palacio de Oriente. Señoría, es usted un desastre. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas Gracias, Señoría. Antes de darle la palabra al representante del Grupo Parlamentario Popular, quiero recordar a SS.SS., sobre todo a las personas que están interviniendo, que hay algo que esta Mesa va a exigir que siempre se mantenga: el respeto a la cortesía parlamentaria. Es lógica la legitimidad de la defensa de las iniciativas y la gestión de cada uno de los Diputados presentes en el Pleno, pero un elemento básico de convivencia es

el respeto a la cortesía parlamentaria, que les pido, por favor, mantengan. En nombre del Grupo Parlamentario Popular va a intervenir el señor Martín Vasco, también por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. Vamos a intentar respetar la cortesía parlamentaria que usted nos reclama. Quiero decirle, señor Presidente, que el debate ha sido muy interesante, sobre todo porque se están poniendo de manifiesto dos formas de entender la política, dos formas de confrontar ideas; y no creo que haya habido tampoco grandes reproches en la intervención del Consejero, aunque sí creo que ha habido algún tipo de intervención, como la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que no me corresponde a mí valorar.

Quiero decirle al señor Revenga que su intervención la considero errónea, porque acusar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de tener un pequeño instrumento significa que nos obliga a comparar, y, si don Luis Eduardo Cortés tiene un pequeño instrumento, o el instrumento se le ha quedado pequeño, como usted ha dicho, y es un Consejero que en cuatro años de gobierno ha hecho 55 kilómetros de Metro, puedo entender que, a pesar de que este Consejero ha hecho 55 kilómetros de Metro en cuatro años, según el PSOE, tiene un pequeño instrumento. Esto significa que lo suyo es para verlo en microscopio, porque usted fue Consejero de Transportes. *(Risas.)* Como decía, su instrumento hay que verlo en microscopio, aunque voy a sumar, para hacerle a usted un favor -todos somos cristianos y vamos a ser solidarios, porque yo también soy hombre-, a su instrumento la actuación de antiguos Consejeros de Transportes. Ustedes, en trece años de gobierno, sólo hicieron 14,1 kilómetros de Metro. Por tanto, su instrumento es microscópico; el instrumento del Consejero de Obras Públicas, en este caso, es de 55 kilómetros en tan solo cuatro años. *(Risas.)*

Bromas aparte, considero, señor Revenga, que, como decía el Consejero de Transportes, usted está faltando a la verdad, y creo que confunde todo e intenta engañar a la opinión pública y a los parlamentarios de la Comunidad Autónoma de Madrid. Lo lea por donde lo lea, la situación del convenio o del plan económico-financiero que une a la compañía TFM con la Comunidad Autónoma de Madrid -y yo lo he visto, y, si quiere usted, podemos explicárselo en otra situación, evidentemente, fuera del instrumento-, el

contenido del plan económico-financiero se lo podría explicar perfectamente. Señor Revenga, son 247 pesetas por viaje real, y eso lo tendrá usted que comprender tarde o temprano; y es bueno, señor Revenga, que usted acabe reconociendo que esta cifra que usted ha facilitado hoy aquí, al igual que todas las acusaciones que ha vertido contra el Consejero de Obras Públicas, que no es correcta ni conforme a verdad, porque ustedes, desde el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida están haciendo un daño tremendo al Metro y al transporte público, en este caso al metro de Arganda y de Rivas.

Señor Revenga, el metro que va a Arganda y a Rivas es un medio de transporte de carácter público, aunque sea de gestión privada, que, al día de hoy, empieza a tener una pequeña mala fama, debida a las críticas que ustedes están diciendo todos los días sobre el metro de Arganda. Señor Revenga, yo le tengo que ser muy sincero: soy ciudadano de Arganda y prefiero, con todos los errores que haya cometido el Consejero de Obras Públicas, a este Consejero que ha traído un medio de transporte público a un Corredor que no tenía ningún tipo de transporte ferroviario, el Corredor de la Nacional-III.; prefiero la gestión de este Consejero -al quien usted le solicitaba que se cambiara la cabeza-, que su gestión personal, porque, señor Revenga, yo no quiero recordarle una conversación y una reunión privada entre usted y yo en el año 1992, en la que usted tachaba de inviable llevar un tren de pasajeros a la localidad de Rivas y a la localidad de Arganda.

Señor Revenga, considero que es mucho mejor la apuesta que ha hecho el Consejero de Obras Públicas en el año 1997, que la apuesta que usted hizo en el año 1992 a favor de la prórroga de un tren minero que provocó siete muertos y once heridos. El metro de Arganda ha supuesto acabar con ese tren minero y ha supuesto dar un transporte colectivo de carácter público y de carácter ferroviario a más de 60.000 vecinos habitantes del municipio de Arganda y de Rivas.

Supongo que mi intervención le hará mucha gracias, pero le tengo que decir, señor Revenga, que a los ciudadanos de Arganda y de Rivas no nos hacía mucha gracia la gestión de transporte que hizo usted; no nos hacía mucha gracia soportar el tren minero cada día; no nos hacía mucha gracia soportar los heridos; no nos hacía mucha gracia cruzar los pasos a nivel sin medidas de seguridad y, señor Revenga, nos causa mucha felicidad el metro del señor Cortés;

nos causa mucha felicidad las estaciones de metro y el servicio que presta el transporte público que ha puesto en marcha en el municipio de Arganda y en el municipio de Rivas el señor Cortés.

Por tanto, señores socialistas, señores progresistas y señores de Izquierda Unida, yo entiendo que ustedes tienen una labor de crítica, pero, por favor, con el transporte público no jueguen; sean solidarios. Ha sido un esfuerzo de dos municipios durante muchos años por conseguir un transporte público de carácter ferroviario, y seguro que se habrán cometido errores, pero deben ustedes saludar y apoyar la iniciativa de llevar el metro a Arganda y a la localidad de Rivas, y no se puede hablar de 'pelotazo' de chollo de amigos, etcétera, como ha dicho usted hoy. Hay que hablar de apuesta por el transporte público, de apuesta por el transporte colectivo y de solución y desarrollo de dos municipios: Rivas y Arganda del Rey.

Señor Revenga, señor Sanz, no estoy de acuerdo con las críticas que han hecho ustedes al rescate de la concesión del tren minero. Si tuvo que haber rescate, señor Sanz; si tuvo que haber rescate, señor Revenga, fue por una sencilla razón: porque un Gobierno del PSOE, con apoyo legislativo de Izquierda Unida, en el año 1993 acordó prorrogar el tren minero hasta el 2029. Ustedes tenían la posibilidad de no prorrogar esa concesión administrativa del tren minero; en el año 1993 tuvieron que tomar esa decisión. Ustedes decidieron en el año 1993 la prórroga del tren minero; podían haber decidido rescatar la concesión o simplemente no prorrogarlo, pero decidieron la prórroga. Por tanto, resulta paradójico que aquellos que decidieron la prórroga del tren minero hasta el 2029 vengan hoy a criticar al Consejero, que ha rescatado la concesión, porque ha destinado dinero de los madrileños para rescatar esa concesión; no se puede estar criticando lo uno y también lo otro. Ustedes fueron los culpables de que los ciudadanos de Arganda y los ciudadanos de Rivas tuviéramos tren minero hasta el 2029. Si hubo un Consejero que quitó esa lacra, que es el tren minero, fue el señor Cortés; por tanto, ustedes critíquense sus obras, reconozcan sus fallos y alaben los aciertos del señor Cortés.

Finalizo diciendo una cosa. Señor Revenga, le vuelvo a repetir que, además de Diputado de esta Asamblea, soy ciudadano de Arganda, y, como ciudadano de Arganda, espero que no se le olvide esta frase: En el año 2029, si usted hubiera sido Consejero de Obras Públicas, si usted hubiera sido

Consejero de Transportes, yo hubiera tenido un tren minero con siete muertos y once heridos. Gracias a Dios, los ciudadanos de Madrid decidieron en el año 1995 acabar con su Gobierno y nombrar el Gobierno de Ruiz-Gallardón. En el año 2029, yo, como ciudadano de Arganda, no voy a tener un tren minero, sino un Metro que da servicio a 72.000 pasajeros. Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Gracias, Señoría. A continuación, para contestar a las diferentes intervenciones, tiene la palabra el señor Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quiero dar las gracias al Portavoz del Grupo Popular por su inteligente y cariñosa defensa que ha hecho de mi humilde persona. Por supuesto, no vamos a establecer comparaciones instrumentales el señor Revenga y yo, porque creo que no será necesario. También he de decir que en ningún momento me he sentido ofendido, porque, a veces, en el fragor de la propia tribuna y del debate, podemos decir cosas duras, pero yo creo que ninguno tenemos en ningún momento intención de hacerlo de forma personal, sino, pura y exclusivamente, política.

Señor Sanz, gracias también por su intervención. Usted siempre dice -y lo sé porque lo repite usted hasta la saciedad; no sé cómo concebiría usted el mundo, aunque me lo imagino; pero, quizá, prefiera no imaginármelo demasiado- que no le gustan los beneficios de las empresas privadas; que no le gusta que las empresas privadas tengan beneficios. A usted le gustarían empresas privadas sin beneficios; sin embargo, las empresas privadas con beneficios generan puestos de trabajo, y es por lo que estamos en la situación en la que estamos, señor Sanz. A lo mejor, algún día descubre usted la posibilidad de que haya empresas que hagan obras y todo tipo de trabajos a cambio de un beneficio cero.

La sociedad TFM, que ha sido la encargada de la construcción de esta infraestructura, ha hecho la infraestructura; la ha hecho y la ha financiado. Luego, lógicamente, ese dinero tendrá que

recuperarlo; me figuro que eso lo entiende usted, señor Sanz, y que le parecerá bien. Luego, que el beneficio sea justito, el mínimo posible... ¡Hombre!, acepte también que algún mínimo beneficio parece justo que también tengan. Asimismo, le recuerdo -ya sabe cómo es el accionariado- que el 42,5 por ciento se ha quedado Metro, el 25 por ciento Caja Madrid, y el resto las constructoras, que, por mucho que se las separe, se las nombre de una en una y con toda la parafernalia de sus largos nombres, no deja de ser el 32 por ciento, por muchas vueltas que le demos, y, si no me equivoco, el 32 por ciento es menos del 68 por ciento. Eso también parece elemental.

Señor Revenga, de verdad que no quiero, en absoluto, bajo ningún concepto, ponerme agrio, cáustico, antipático, etcétera, no quiero, pero a veces me dice usted cosas un poco surrealistas; me dice: los medios de comunicación, que parece que usted quiere que sean su portavoz. Perdona, yo me atengo a que, el día antes de esta comparecencia, usted reúne a los medios de comunicación y les dice una serie de cosas que, desgraciadamente, como tienen que ver con esta comparecencia, yo tengo que venir aquí y decir: señor Revenga, lo que usted ha dicho a los medios de comunicación es falso; no se financia ni una sola peseta por viajero que no es real; es decir, que no ha cogido el tren. Y eso es así, y lo ha dicho usted, salvo que me diga que es falso lo que reproduce ese medio de comunicación, que me consta que no me lo va usted a decir. Entonces, es lógico que yo haga una referencia a ese aspecto de la financiación y que, naturalmente, usted ha tergiversado y ha falseado, y es grave. Y ahora, el que ha hecho escapismo -al estilo del que hacía el gran Houdini; ya sabe que un día le falló y así acabó- ha sido usted, no yo.

Concesión, 30 años; sí. Inversión, 21.700 millones; bien. Ha habido luego una serie de ampliaciones: primero se planteó una vía, luego se ha hecho con dos vías, que es mejor, más lógico y más seguro; se ha hecho otra serie de mejoras; ahora se van a empezar a cubrir las vías en Rivas Urbanizaciones, que es una cosa más; es decir, se sigue mejorando ese tren poco a poco.

Al final, la fuente en la que hay que beber -y yo creo que usted ha bebido en ella, lo que pasa es que ha debido de beber mal o se ha atragantado en ese ejercicio- es el convenio que al final suscribe su querido, y mi querido Consorcio Regional de Transportes con TFM; ahí está la fuente de todos esos males a los que usted se refiere. Y ya le he

explicado que, año por año, éstos son los máximos que permite la Comunidad de Madrid, y a los que nunca se va a llegar, y que siempre serán menos de la referencia que usted hace.

Le daré otro dato financiero, que antes no le he dado. ¿Sabe usted -seguro que lo sabrá- que Metro, como empresa, aparte de su participación en la sociedad, cobra de la sociedad, de TFM, entre 1.000 y 1.100 millones de pesetas anuales por la explotación? Súmelo por 30 años; ya es una cifra respetable. Y sabe usted que eso es verdad; sabe usted que Metro recibe de TFM entre 1.000 y 1.100 millones de pesetas anuales durante todo el tiempo de la concesión. Veo que su sonrisa significa que lo conocía, pero que, naturalmente, lo ha hurtado usted a la información de esta Cámara, y he tenido que recordarlo yo.

Los ingresos de TFM, ¿de qué vienen? Pues, de la venta de billetes, de las tarifas, de lo que se recauda por los viajeros reales que van cada día en el tren, y luego por la subvención, al igual que ocurre en otros lugares de la Comunidad de Madrid, y que ocurría cuando usted era Consejero de Transportes, por ejemplo, en los autobuses de las líneas interurbanas; exactamente de la misma forma, modo y manera.

También da un poco de escalofrío cuando, rizando el rizo, no sé muy bien de qué -o no quiero saberlo-, resulta que dice usted: claro, y la compran, y le pagan a Portland Valderribas, que, por cierto, es filial, amiga, compañera o no sé qué de FCC. Hombre, eso lo sabe cualquiera que esté en este mundo, no creo que eso sea descubrir la pólvora, es donde está de consejero el que fue ministro socialista, Boyer; ha estado allí de consejero toda la vida, yo creo que desde que dejó de ser Ministro. Pues sí, claro, le hemos tenido que pagar. Yo he tenido que rescatar esa prórroga que usted dio a Portland Valderribas; es que la prórroga se la dio usted, señor Revenga, y los madrileños, a través de mí, hemos tenido que pagar para rescatarla y para que los vecinos de Rivas y de Arganda no siguieran sufriendo un tren minero o cementero en los albores del siglo XXI o, si quiere, casi de lleno en el siglo XXI. Claro que hemos tenido que pagar todos; si usted no hubiera renovado la prórroga, no habiéramos tenido que dar ni una sola peseta, señor Revenga. Y, sin enfadarme, ésa es la realidad cruda.

Por otro lado, no sé qué pensar, teniendo en cuenta que estamos hablando aquí de la concesión y del plan financiero del tren a Rivas y a Arganda,

cuando usted empieza a repasar, y me dice: "Fíjese qué malo es usted: cuando hizo los primeros 17 kilómetros..." -fíjese que dice los 17 primeros kilómetros, ¡tiene narices la cosa!, sólo los primeros 17- "no iba mucha gente al Metro." Hombre, de verdad, yo le escuchaba con cariño cuando decía esas cosas.

Luego, me decía: "Y el intercambiador de Avenida de América se le queda pequeño; en cambio, el que hice yo, el de Moncloa, está creciendo." ¿Crece día a día? ¿Crece solo? No lo entiendo. ¿Cómo puede crecer el edificio día a día? Parece que el de Avenida de América decrece. (*El señor Revenga Sánchez pronuncia palabras que no se perciben.*) No diga eso, señor Revenga, estoy siendo muy prudente con usted. Ha dicho muchas cosas absolutamente indefendibles. Ha basado una parte importante de su intervención en destacar todas las infraestructuras, todas las obras que ha hecho este Gobierno, de las que usted no hizo ninguna, y tenía usted obligación de haber hecho muchas, y no las hizo, señor Revenga, aunque ahora se distraiga en otras cosas.

Por otro lado, ya sé que no se pueden tener conversaciones de pasillo con usted porque, luego, las cuenta en la tribuna, aunque sean inocuas. No me había ocurrido nunca con ningún parlamentario; he tenido a lo largo de muchísimos años muchas conversaciones fuera de la tribuna en un plan distinto, menos político, y nadie ha hecho eso. Pero, bueno, me parece bien.

Señor Revenga, creo que está claro que no ha entendido usted el plan financiero; que lo ha confundido; que ha pretendido confundir a los medios de comunicación y a la opinión pública; que eso es grave; que todo está escrito, como siempre, una vez más, a su disposición, y que, felizmente, en vez de un tren minero, hay un tren que lleva pasajeros todos los días. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Pasamos al siguiente punto.

**Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre criterios de su Consejería respecto al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ampliación del Sistema Aeroportuario de Madrid.**

———— **C-103/00 RGEF. 1915 (V)** ————

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la petición de Comparecencia, el señor Setién Martínez por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser mucho más breve, para decir que el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del llamado Proyecto de Ampliación del Sistema Aeroportuario de Madrid está en marcha; estamos en el momento inicial, en el de las sugerencias por parte de las Administraciones Públicas y de algunas entidades sociales, y se están presentando, lógicamente, sugerencias, ideas, etcétera, sobre este Proyecto.

Estamos, como digo, en los trámites iniciales, y estamos, por tanto, ante un momento en el que teóricamente -veremos a lo largo del debate si es posible o no- sería posible todavía incidir e impedir las barbaridades que contiene este tal Proyecto de Ampliación. En cualquier caso, esperamos, por ello, conocer cuál es la posición de la Consejería de Medio Ambiente al respecto. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra el señor Mayor Oreja, Consejero de Medio Ambiente, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja): Señor Presidente, Señorías, a estas alturas nadie duda de la importancia de la ampliación del sistema aeroportuario de Madrid, por sus implicaciones sociales, económicas, de comunicación y, por supuesto, por la necesidad de minimizar el impacto ambiental que esta infraestructura puede ocasionar.

Todo proyecto de construcción de aeropuertos está sujeto, como decía el señor Setién, al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, según la Ley. Este Procedimiento se inicia, como muchas de SS.SS sabrán, con una memoria resumen, que sale a sugerencias; posteriormente, a un estudio de impacto ambiental, con las alegaciones a la información pública, y, al final, esa resolución administrativa que es la Declaración de Impacto



Ambiental, que en este caso corresponde al Ministerio de Medio Ambiente.

Centrándonos donde estamos, en esa fase inicial del procedimiento, en esa Memoria resumen, les comunico que hace poco más de dos meses, concretamente el 25 de febrero, se recibió en la Consejería de Medio Ambiente la Memoria resumen del proyecto denominado "Ampliación del sistema aeroportuario de Madrid", remitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. En este informe se recogen las alternativas posibles del futuro aeroportuario de Madrid y la viabilidad, afecciones al entorno, y accesibilidad de cada una de ellas. Estas tres opciones básicas inicialmente planteadas fueron: desarrollo de la capacidad máxima de Barajas, desarrollo parcial de Barajas, construcción de un nuevo aeropuerto complementario, y construcción de un aeropuerto alternativo a Barajas.

Finalmente, tras la toma en consideración de todos los aspectos técnicos oportunos, junto a la viabilidad de los emplazamientos, la compatibilidad de los campos de vuelo con Barajas, y la dimensión temporal del desarrollo de cada infraestructura, se han formulado cinco alternativas dentro del proyecto Futuro Sistemas Aeropuertos de Madrid, elaborado por Aena y la Dirección General de Aviación Civil, con las siguientes alternativas: alternativa primera, desarrollo de Barajas hasta su máxima capacidad, y reemplazamiento posterior por un nuevo aeropuerto en Campo Real. Alternativa segunda, aeropuerto de Campo Real, con aeropuerto de Barajas como complementario. Alternativa tercera, desarrollo de Barajas y aeropuerto complementario de San Torcaz. Alternativa cuarta, no ampliación de Barajas, y cierre en el 2012, junto a la construcción de un aeropuerto alternativo en Campo Real, y alternativa quinta, la no ampliación de Barajas y construcción de un nuevo aeropuerto complementario en San Torcaz.

Tal y como se solicitaba, desde la Consejería se estudió el documento y se realizaron una serie de sugerencias que responden a nuestros criterios ambientales, que entendemos que deben ser considerados para la elaboración del estudio de impacto ambiental correspondiente. Este documento fue remitido al Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, con fecha 4 de abril de 2000, y está, por supuesto, a disposición de Su Señoría.

Los aspectos más destacados de las sugerencias que ya hemos realizado, que responden a nuestros criterios ambientales y, por tanto,

responden al contenido de su comparecencia, son los siguientes. En este informe, en estas sugerencias, estudiamos los siguientes aspectos -la descripción del proyecto presentado es muy general en algunos aspectos, para realizar en ocasiones sugerencias concretas, por lo que se solicitan, dado el carácter a largo plazo de las actuaciones, nuevos documentos relativos a las fases más desarrolladas de las actuaciones planteadas según se vayan elaborando los mismos-: Se considera que la evaluación de impacto que se realice debe tener en cuenta todas las instalaciones, obras o infraestructuras auxiliares que conlleve el proyecto ambiental, así como los efectos acumulativos derivados del mismo; posibles afecciones en las zonas de interés ambiental, que se detallan\_LIC de la cuenca de los ríos Jarama y Henares, con la ampliación de Barajas y construcción de accesos; LIC de las vegas, puestas y páramos del sureste y montes de régimen especial entre el límite oriental de la Comunidad y los ríos Henares, Jarama y Tajuña. Se deberá realizar un inventario ambiental de todos los elementos del medio, y un análisis del estado de los lugares afectados y de sus condiciones ambientales antes de la realización de las obras, cartografiándolos a escala adecuada. Toma en consideración de aquellas áreas protegidas jurídicamente, o no, que conformen espacios de interés natural a preservar, ya sea en el ámbito municipal o regional, y estudio de la estructura socioeconómica y cultural de las zonas afectadas.

Hemos destacado como aspectos más significativos que hay que tener en cuenta los siguientes: calidad del aire y condiciones meteorológicas, ruidos y vibraciones; elaboración a estos efectos de mapas de los niveles acústicos en el ámbito exterior durante los períodos diurno y nocturno; comparación de los niveles acústicos en los estados pre y postoperacional, y adecuación al Decreto 78/99, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid. Estudio de zonificación del entorno en los distintos emplazamientos en función de la distinta exposición al ruido y las vibraciones, y definición de las medidas correctoras de impacto acústico y vibratorio que se han de implantar en la nueva actividad, en caso de resultar necesarias, como consecuencia de la evaluación efectuada.

En materia de geología y geomorfología: estudio de las características geológicas y geomorfológicas de los terrenos receptores del proyecto con objeto de prever especialmente la

ampliación del Aeropuerto de Barajas, riesgos de avenidas e inundaciones, así como alteraciones derivadas de movimientos de tierra y allanamiento e impermeabilización del terreno.

En materia de hidrología e hidrogeología: inventario y caracterización y cartografía de recursos hídricos superficiales permanentes o estacionales; estudio de las aguas subterráneas.

En materia de suelos: inventario y cartografía de los tipos de suelo existentes en las zonas de estudio, con referencia a sus características ecológicas y productivas; análisis de las alteraciones derivadas de las pérdidas de suelo y de los cambios de uso de suelo, así como propuestas de medidas correctoras.

Vegetación y fauna: inventario y valoración de las formaciones vegetales, así como la fauna ligada al medio; hábitat naturales, muy especialmente el inventario de identificación y localización de las especies protegidas incluidas en los catálogos nacional y regional de especies amenazadas; identificación de los montes de régimen especial, según la Ley Forestal.

En espacios naturales: inventario de espacios naturales y ámbitos afectados conforme a la protección legal que tienen, especificando las restricciones, usos y actividades que establezca la legislación vigente para cada zona; espacios naturales protegidos, cepas, LIC, enclaves. También una valoración en relación con el paisaje; una valoración de éste en función de su calidad y fragilidad visual, y las cuestiones de patrimonio natural y arqueológico; las infraestructuras de servicio, muy especialmente la localización para evitar que puedan verse afectadas las vías pecuarias, sin olvidar, y también lo hemos señalado en nuestro informe, los aspectos socioeconómicos, las limitaciones de planeamiento urbanístico vigente, las zonas habitadas existentes, el estudio del grado de aceptación o repulsa social del proyecto.

Como se puede deducir de lo que he expuesto -insisto que está a disposición de SS.SS. y de toda la Cámara-, estamos aún en una fase muy embrionaria, no hay todavía una alternativa definida, incluso podría surgir una nueva. Por nuestra parte, los criterios ambientales respecto al procedimiento de evaluación ambiental sobre el que usted preguntaba, son los descritos, siempre buscando la máxima protección de los valores naturales de las zonas donde finalmente se realice, y la adopción de medidas

compensatorias en el caso de realizar alguna afección o impacto.

Hemos presentado al Ministerio, tal y como ya le he indicado, las sugerencias a la Memoria resumen sobre la ampliación del sistema aeroportuario que serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar los estudios ambientales pertinentes. Una vez presentado el correspondiente estudio de impacto ambiental, para el cual, previsiblemente, aún transcurrirá un tiempo, no duden que esta Consejería, como siempre lo ha hecho, estudiará el documento y realizará las alegaciones que considere convenientes a cada una de las alternativas propuestas para garantizar el respeto a los valores ambientales, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente y de forma previa a la definitiva aprobación de la declaración de impacto. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, procede abrir un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor y por tiempo máximo de 10 minutos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra don Julio Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Por lo que le he escuchado o por lo que he creído entender de su intervención, considero que prácticamente ya tienen tomada una decisión, y ahora, para decirlo en castellano vulgar, se trata de hacer el paripé, simplemente. Iba a decir que me ha decepcionado, pero la verdad es que me lo esperaba, sinceramente.

La idea de nuestro Grupo es bastante diferente, evidentemente. Ya de entrada, todo el proceso de evaluación de impacto ambiental se basa en un real decreto antiguo, por cierto, inválido ya, que corresponde a una Directiva europea que ya está modificada por otra más actual; por cierto, esta última directiva debería haber sido trasladada al ordenamiento español antes del 14 de marzo de 1999 y por eso precisamente hay convocada una audiencia en el Parlamento europeo para el próximo 20 de junio -ahí estaremos, lógicamente- contra la inacción del Gobierno español en la transposición de esta directiva. En cualquier caso, es aplicable la nueva directiva; y, en cualquier caso también, tanto esta normativa como, incluso, la declaración de impacto ambiental

del proyecto de construcción de la tercera pista, obligaba a estudiar alternativas, y alternativas son alternativas, no pintar dibujitos en los papeles, levantando expectativas especulativas y generando expectativas de pelotazos, sino, realmente, planteando alternativas estudiadas, no sólo relativas a dónde ampliar, sino también a cuánto ampliar. Yo creo que hay algo importante en relación con Barajas y al sistema aeroportuario en el conjunto de nuestra Comunidad, y alguna vez lo hemos dicho en esta Cámara, que es establecer un horizonte de saturación, teniendo en cuenta el previsible impacto que va a tener el desarrollo de las redes de ferrocarril de alta velocidad sobre los vuelos domésticos; se está hablando de un 50 por ciento de vuelos domésticos que pueden pasar directamente a cubrirse desde la oferta ferroviaria.

En segundo lugar, nosotros creemos que en esos diferentes horizontes temporales que se deben plantear hay que determinar previamente el número de operaciones diarias a realizar, el tipo de aeronaves en función de la emisión de ruido, las diferentes rutas y las desviaciones, tanto horizontales como verticales, que se pueden producir. Por decirlo en términos claros, no se ha planeado cómo desarrollar la oferta aeroportuaria en los horizontes temporales que se deben plantear y que se plantean en el proyecto de ampliación. Desde luego, para nosotros es evidente que se debería excluir y prohibir el tráfico aéreo en horas nocturnas.

En tercer lugar, creemos que debería elaborarse un mapa acústico considerando valores estadísticos más ajustados. Los valores actuales en niveles equivalentes de decibelios, en decibelios LEC, no tienen en cuenta los picos de ruido en cuanto a la molestia real de los vecinos, en cuanto a la afección real de la contaminación acústica y, por lo tanto, tendrían que ser sustituidos -ya lo hemos dicho alguna vez aquí- por otros valores estadísticos más ajustados. Debería considerarse también la valoración de lo que se denomina en términos internacionales la percepción subjetiva de molestia, por ruido en este caso, mediante trabajos de campo que determinen algo que no determina solamente el dato frío de la huella sonora, que es la pérdida real de calidad de vida de las poblaciones circundantes por efecto del ruido que produciría la ampliación.

En nuestra opinión, además habría que homologar los valores del impacto del ruido ambiental con los del Libro Verde de la Comisión Europea, de política europea de lucha contra el ruido, es decir,

plantear claramente cuáles son las llamadas zonas grises, de 55 a 60 decibelios, zonas negras, de 60 a 65 decibelios, o las zonas de alerta por encima de 65 decibelios, diez menos, lógicamente, en horas nocturnas. Sobre esas tres grandes zonas, sobre esas tres áreas, sobre esas tres huellas en el mapa, las operaciones aeronáuticas, en nuestra opinión, deben condicionarse a los niveles de calidad ambiental de la población, y no al contrario, de manera que, primero, en ningún caso se incremente la población afectada en las zonas de alerta y, segundo, que haya limitaciones de las operaciones aeronáuticas para la reducción de la contaminación acústica actual en las llamadas zonas negras, de entre 60 y 65 decibelios. Mientras se alcanzan esos objetivos, y no para retrasarlos ni para suplantarlos, en nuestra opinión se debería establecer una tasa de ruido -podríamos llamarle de otra manera: canon de ruido, por ejemplo; el nombre es lo de menos- destinado a lo que podría ser un fondo para la mejora de la calidad ambiental, un fondo finalista que fuera gestionado de forma participativa con las administraciones locales y con las entidades ciudadanas, de manera que se llevaran a cabo las operaciones correspondientes a las necesarias rehabilitaciones de viviendas, a los posibles, incluso, realojos de viviendas, etcétera, de manera que estuviera claramente establecida, como digo, esa cuantía y de manera que esa cuantía, además, lógicamente, fuera pagada por quien contamina, y no, como es natural, por los fondos públicos.

En nuestra opinión, debería evaluarse también la pérdida importantísima de valor patrimonial de las viviendas situadas en las zonas negras y en las zonas de alerta. No es ningún invento, evidentemente, de este humilde Grupo, es algo que ya se ha hecho en otros aeropuertos europeos, el caso de "Heathrow" en Londres, por ejemplo, porque evidentemente cualquier desarrollo de estas características tiene un impacto importantísimo sobre el patrimonio que no tienen por qué pagar los vecinos de las poblaciones circundantes, sino quien contamina, si es que volviéramos al esquema inicial. Nuestra opinión es que no se debe contaminar; nuestra opinión, por tanto, es que hay que bajar los niveles de contaminación acústica, de ruido, para que se acomoden a los niveles planteados y exigidos en las ordenanzas municipales y en el conjunto de la normativa ambiental y en la normativa de salud. Pero, en cualquier caso, mientras se alcanzan esos objetivos, debe lógicamente de establecerse, de concretarse,

ese principio evidente de cualquier política ambiental que es que quien contamina, paga.

Se plantea en el proyecto la incompatibilidad de la base de Torrejón de Ardoz, pero no se valoran los costes económicos que puede tener el desmantelamiento de la base de Torrejón de Ardoz, que pueden ser evidentemente enormes; pero tampoco se valoran los costes económicos que podría suponer el desmantelamiento de Barajas. Ya sé que hay una operación urbanística -no la voy a calificar- lanzada en su día a los medios de comunicación por el Presidente Ruiz-Gallardón: quitamos Barajas y lo llenamos de viviendas. Bien, es una operación como otra cualquiera, evidentemente, pero eso, que en sí mismo es una barbaridad, supone el desmantelamiento global de una parte importantísima de la zona industrial, logística y terciaria del Corredor del Henares, pero, en cualquier caso, esos enormes costes de desmantelamiento y de cierre del actual aeropuerto de Barajas no están evaluados y deberían formar parte del cálculo global que se plantea de cualquiera de las alternativas.

En nuestra opinión, ya en sí mismo el proyecto es una locura; es decir, invertir aproximadamente un billón de pesetas entre construcción y demolición del aeropuerto de Barajas, las ampliaciones y demolición del aeropuerto de Barajas, posiblemente el de Torrejón también, para en 20 años volver a invertir otros dos billones en otra zona de Madrid, es simplemente un dispendio absolutamente impresentable desde el punto de vista económico, pero también desde el punto de vista social.

También hay que evaluar la influencia de los contaminantes emitidos por las aeronaves, tanto en la formación de ozono -cosa de la cual ustedes, por lo que veo, no tienen la menor idea, y sería bueno que fueran estudiando en este caso qué impacto tiene-, como en contaminantes directos; por ejemplo, en Barajas se queman todos los años 200.000 toneladas de queroseno en operaciones de tierra y las operaciones inmediatas -digamos- de despegue y aterrizaje, más todos los escapes de hidrocarburos volátiles que hay a lo largo del año; eso significa aproximadamente 3 millones de kilos de óxido de nitrógeno, dos millones y medio de kilos de monóxido de carbono, 600.000 kilos de hidrocarburos volátiles, 30.000 de benceno; es decir, estamos hablando de compuestos químicos en algún caso con un alto impacto en la salud, como es el caso de los precursores del ozono o los óxidos de nitrógeno,

también en la salud desde el punto de vista respiratorio, etcétera, como el caso del monóxido de carbono, pero también productos altamente cancerígenos, como son los hidrocarburos volátiles. De eso no hay nada en la evaluación y parece ser que se olvida por la Consejería de Medio Ambiente.

Hay impactos críticos, efectivamente, en el medio natural, y cuando se habla de impactos críticos, se habla, por tanto, de la imposibilidad de que se lleve a cabo un proyecto que supone un impacto crítico sobre una zona que ustedes mismos, la propia Consejería, el propio Gobierno de la Comunidad, ha sugerido a la Unión Europea como una futura zona LIC.

No hay evaluación de los riesgos que comporta el almacenamiento de combustibles, de millones de litros de combustibles almacenados que están allí ya, más lo que supondría la ampliación de las pistas y, por lo tanto, de las operaciones y de las necesidades logísticas. Eso, ya en un momento en el que los depósitos de queroseno se encuentran a 100 metros, poco más, del casco urbano del antiguo pueblo de Barajas, es una absoluta irresponsabilidad.

En definitiva, y con esto termino, en nuestra opinión, cualquier propuesta que no contemple la recuperación de la calidad ambiental de la zona debería ser taxativamente rechazada. Hace diez años -dicen las asociaciones de vecinos- estaban sometidos a trastornos de ruido, de olores, de contaminantes y a riesgos aproximadamente 100.000 personas; con las ampliaciones, los afectados se pueden multiplicar -podríamos valorarlo- por tres, por cuatro o por cinco. Es una auténtica barbaridad. Posiblemente, es la mayor agresión ambiental que se puede perpetrar sobre el conjunto de la Comunidad de Madrid.

En todo este tiempo la Comunidad de Madrid no ha defendido en absoluto la calidad de vida de los madrileños afectados, y quiero decir que aun en estos momentos no se está aplicando la Declaración de Impacto Ambiental, ni las compensaciones y operaciones de realojo, de rehabilitación, de aislamiento acústico, etcétera, contempladas en la Declaración de Impacto Ambiental de la tercera pista, cuando ya se está empezando a plantear la evaluación de impacto ambiental del proyecto de ampliaciones a una cuarta y a una quinta pista, sin que la Comunidad de Madrid haya abierto el pico a lo largo de estos años frente a esa conculcación de los derechos de miles de ciudadanos madrileños.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminado.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Termino inmediatamente. En último término, el problema es que tenemos enormes dudas de cuál es el valor real o lo que ustedes entienden de para qué vale una evaluación de impacto ambiental, porque ya en este momento, cuando se está haciendo la evaluación de impacto ambiental, cuando teóricamente no se sabe si esa evaluación -si no se hace de forma tramposa- podría ser negativa, y, por lo tanto, podría desechar la alternativa de la ampliación, ya están operando el Ministerio, Aena y la Comunidad de Madrid en el suelo de la zona. Por tanto, es un proceso que nace viciado, que nace con trampa desde el principio; en nuestra opinión, es una burla tanto a las Administraciones Locales como a las organizaciones sociales y a decenas, centenares de miles de vecinos de la zona. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra el señor Garrido Hernández, por un tiempo de diez minutos.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Yo tenía alguna ilusión hoy porque nos dijera usted alguna novedad respecto a que se seguía manteniendo ese ímpetu -de alguna manera atisbado durante algún tiempo por el gobierno Gallarón- de mantener su postura con una cierta independencia ante el Ministerio de Fomento, y ahora nos confiesa usted que han recogido las banderas, que han desplegado bandera blanca, y se han plegado a las exigencias del Ministerio de Fomento en todo lo que ha acontecido en este tema.

Yo no sé si esto puede ser una dejación de funciones por parte del Gobierno de la Comunidad, porque entre las obligaciones que se tienen están las de proteger el medio ambiente en toda la Comunidad, y, en torno a ello, también en discutir, debatir y acordar las posiciones que se mantengan por parte de los ediles, alcaldes, ayuntamientos o municipios de toda la Comunidad, y en eso deberíamos estar. Por tanto, lo que le voy a plantear es: primero, recoger el testigo que nos ha lanzado diciendo que nos enviará

la información de las sugerencias que han hecho por escrito -pero que sea de verdad, señor Mayor Oreja-; quiero que me las remitan para poder tenerlas, para ver en qué acaba todo esto que, desde luego, está lleno de bastantes incógnitas.

Segundo, expresarle, por si puede ser recogido, lo mismo que yo pienso hacer con lo bueno que tengan las sugerencias que ustedes hayan hecho al respecto, lo que a nosotros nos gustaría que se planteara en cuanto a la política aeroportuaria en Madrid. En este tema ya sabemos que hay datos sobre los perjuicios medioambientales que pueden producir los aeropuertos, y también sabemos perfectamente que hay que asumir un cierto riesgo, si se quiere estar en la evolución de las ciudades, y, lógicamente, tampoco se puede prescindir de un aeropuerto. Por tanto, nos situamos en una posición lógica respecto a lo que debe ser, pero también hay medidas que pueden contrarrestar esta agresión medioambiental que producen los aeropuertos, algunas de ellas con beneficios económicos, y, desde luego, evitando al máximo las agresiones medioambientales a los ciudadanos, sobre todo a los que colindan con los aeropuertos.

En este sentido, creo que se comenzó mal, ya sabe usted que en alguna ocasión he expresado, aunque haya sido en privado, porque no me dio tiempo a hacerlo en público, declarar persona "non grata" para el medio ambiente al señor Ministro de Fomento saliente, el de ahora no sé si hará bueno al anterior o no, pero en ese sentido creo que ha sido una de las personas que más ha agredido el medio ambiente en nuestra Comunidad.

Nosotros queremos datos fiables que creemos que faltan en cuanto a las agresiones medioambientales de Barajas en su actual situación. Deja mucho que desear el proceso de evaluación del impacto ambiental de la ampliación del aeropuerto. El trazado de la huella sonora es insuficiente; las propuestas del Plan Director II relacionan como municipios afectados a 22, cuando usted y yo sabemos que son bastantes más a los que va a afectar la ampliación del aeropuerto, y que deberían haber sido consultados estos Ayuntamientos, estos Alcaldes, para que pudieran presentar sus alegaciones.

La Declaración de Impacto Ambiental no sé si se ha dado a conocer a todos los municipios, pero, desde luego, se ha llevado como en secreto. No sabemos si les han dado opción a opinar, cuando creemos que debe ser claro, con unos plazos lógicos

para que opinen en todo esto. Coincidimos con las posiciones de los Alcaldes de estos Ayuntamientos, y no solamente con los Alcaldes sino con las Corporaciones del entorno de Barajas, en la oposición a nuevas ampliaciones de Barajas; en la eliminación de vuelos nocturnos; que durante el día las operaciones del aeropuerto no sobrepasen los niveles de ruido recomendados por la Organización Mundial de la Salud; que se someta a información pública el estudio de alternativas y su sometimiento al dictamen del Ministerio de Medio Ambiente; que no se permita el desvío del río; la invasión de las vías pecuarias -por cierto, ya ha salido la relación de las expropiaciones en vías pecuarias, bastantes de ellas dependientes de la Comunidad, y también había un plazo para presentar sugerencias y alegaciones u oponerse al justiprecio y a todas estas cuestiones. Sobre este tema tengo una pregunta presentada, pero, si puede usted ahora, contésteme algo al respecto porque antes de estar la declaración de impacto ambiental, se está actuando contra terrenos con protección medioambiental; explíquemelo-; la contaminación química, el aumento del tráfico vial que se producirá por el aumento de la movilidad, al haber más pistas habrá más pasajeros, por tanto, también se produce una repercusión en el impacto vial, y luego podremos llegar a alguna conclusión sobre esto.

Por lo tanto, ¿qué medidas adoptarán ustedes en este sentido? Aparte de las sugerencias que espero que me pasen, ¿alguna que favorezca a los vecinos? ¿Se van a plegar totalmente a lo que planteo el Ministerio de Fomento? ¿Habrá nuevo aeropuerto? ¿Creen ustedes, como en otras ocasiones me han comunicado sobre otras cosas, por ejemplo el ozono, que ampliación es igual a menor contaminación, o en este caso sería al revés? Si es así, explíquemelo también, si es usted tan amable, señor Consejero.

Habría que pensar también en que los vecinos dejen, si los dejamos nosotros también con todo esto, de exponer sus pijamas en Barajas y llevarlos adonde tienen que estar, que es en su cama durmiendo tranquilamente y esperando que los políticos que hemos sido elegidos para que sean felices podamos conseguirlo.

Hay una norma en cuanto a la limpieza, mi abuela siempre me lo decía, que la mejor norma para ir limpio es no mancharse, entre otras. Ustedes dicen que van a adoptar medidas incluso fuera de la Comunidad de Madrid, más allá de nuestra propia frontera, todo lo que puede ser el gran corredor del

aire en Madrid, el Corredor del Henares. Si el corredor del aire de Madrid es el Corredor del Henares, en lo que estoy de acuerdo, podemos empezar por mantenerlo limpio no manchándolo, y a esto podemos ayudar todos estando de acuerdo en proponerle al Ministerio de Fomento que haga las cosas bien, que se adopten las medidas necesarias para ajustarnos a las últimas normas, y no esperemos que se pongan en funcionamiento, de la Comunidad Europea y, desde luego, no incurrir en dejación de responsabilidades por parte del Gobierno de la Comunidad, no estoy diciendo que estén incurriendo, tienen tiempo de rectificar todavía y procurar estar más de parte de los Ayuntamientos y de los ciudadanos afectados que de una posible operación, y no me voy a repetir, pero que de verdad es ruinosa, porque invertir dos billones de pesetas ahora para después tener que volver a invertir muchísimo más en la creación de otro aeropuerto, habiendo decidido ya que debe desaparecer el de Barajas, lo cual también podría ser discutible. Estamos advirtiéndoles de este tema; esperamos que cumplan; esperamos que nos lo comuniquen, y esperamos también presentar nuestras sugerencias y que nos sean aceptadas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por último, interviene el Diputado De Federico Corral, en representación del Grupo Parlamentario Popular. También contará con diez minutos.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL**: Señor Presidente, Señorías. Como nos tiene acostumbrados el señor Setién, nunca se le satisface. No digo que lo que afirma a veces no sea importante, pero, realmente, se va siempre al detalle y no al fondo de la cuestión, a lo importante. Hace su discurso, su discurso que siempre es el mismo: "Señor Consejero, no contesta nada; Señor Consejero, lo hace muy mal; señores del Partido Popular, no hacen nada sobre el medio ambiente." Evidentemente, señor Diputado, la Comunidad de Madrid es quizá la Comunidad que, a pesar de tener cinco millones de habitantes, está más protegida, y el señor Consejero de Medio Ambiente está cuidando el medio ambiente, estos cuatro últimos años y lo que va de esta Legislatura, le aseguro que como no lo han hecho los Gobiernos anteriores, donde ustedes participaban apoyándolas; se lo aseguro. Yo he visto, y he visitado la sierra muchas veces, cortafuegos que no existían; he visto

limpiezas de montes que no existían; evidentemente, repito, creo que la gestión es buena.

Respecto al tema que nos ocupa, estamos en un momento de sugerencias, señor Setién. Yo comprendo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid le ha explicado escuetamente esas sugerencias; le han ofrecido el documento. Revise usted el documento y después critíquelo. Yo creo que es el momento también de que usted haga sus sugerencias. Su grupo político, las organizaciones ecologistas, cualquier ciudadano tiene en estos momentos la facultad de hacer esas sugerencias, que es una forma de comenzar, y, a continuación, lógicamente, llegar a hacer las alegaciones, que es otro paso bastante más serio.

De todas formas, usted vive en un país idílico, en su mente no en la realidad. No se da cuenta de que somos cinco millones de habitantes, de que somos la capital del Estado, de que es el aeropuerto más importante de este país en este momento Barajas; de que se están buscando soluciones alternativas -cinco-. Yo le recuerdo, al Portavoz del Partido Socialista que hay cinco alternativas, no hay una sola -no sólo ampliar Barajas o hacer un nuevo aeropuerto-; hay unas alternativas que precisamente aquí es donde se está diciendo, en esta memoria resumen, en este proyecto de ampliación de sistemas aeroportuarios; es decir, no se refiere a un sólo aeropuerto, hay cinco alternativas, y yo creo que estamos en el momento de hacer esas sugerencias, de trabajar en ese sentido y no descalificar al Gobierno ya de entrada y decir: "han tomado ustedes ya una decisión; se han plegado al Gobierno." No es verdad; no es verdad, porque han hecho esas sugerencias y estamos en periodo de hacer alegaciones. Por lo tanto, no es cierto.

En cuanto a lo que decía de las normativas europeas, el Partido Socialista tuvo dos sentencias condenatorias en su día. El modelo del Partido Popular todavía no ha tenido ninguna en absoluto. Señor Setién, usted entiende bastante de esto, lo trabaja, pero, quizá, repito, le gustaría vivir en un sitio en donde no hubiera aeropuertos, no hubiera carreteras. La verdad es que sería idílico, se viviría muy bien, pero es imposible.

Tenga usted en cuenta una cosa: que, por desgracia, en este mundo se vive también de los recursos económicos; que hay un montón de puestos de trabajo que están ahí, en lo que decidamos; que hay un montón de dinero, económicamente más de un 13 por ciento del Producto Interior Bruto, que depende

de ese aeropuerto o de ese sistema aeroportuario. Luego, tenemos que ceder parte, a lo mejor, de una mayor comodidad en otra cosa, defendiendo el medio ambiente, intentando hacerlo bien, pero no haciendo lo que usted dice, porque entonces cerramos Barajas, se despide al personal, y nos quedamos sin ningún problema medioambiental.

Al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista le diría una cosa. Después del año 1982 -recuerdo el año por los Mundiales-, cuando se hizo una intervención muy fuerte en Barajas, después la verdad es que ha sido negro, no se ha hecho nada. En el año 91 -y ahora hay una Concejala en el Ayuntamiento de Madrid que entonces estaba en un Ministerio, y que ahora dice lo que dice porque está en la oposición- ya había un planteamiento de actuar sobre Barajas; el señor Borrell tenía un plan, y no se atrevió a plantearlo; y lo que no se puede hacer en esta vida es no hacer nada para no hacerlo mal. En un problema como éste, lo que hay que hacer es tener valentía. Señor Garrido -por eso de que el Ministro es una persona 'non grata', a lo mejor tuvo que hacer lo que tuvo que hacer, porque el anterior no hizo los deberes; el anterior no hizo lo que tenía que hacer, y entonces tuvo que solucionar unos problemas que realmente no eran suyos, sino que eran anteriores, pero cuando se gobierna con responsabilidad hay que apechugar con lo bueno y con lo malo, y, quizás, a este Ministro le ha tocado apechugar con lo malo, pero resolver el problema.

Y, si no, dígame usted qué pasó, qué hizo el señor Borrell. Mucho impacto ambiental, mucho pensarlo, mucho pensarlo, pero les ha pillado. La actuación que ahora mismo se está haciendo sobre Barajas se tenía que haber hecho hace diez años, hace ocho años o más años, y lo que se ha hecho es llegar a un colapso absoluto del Aeropuerto de Barajas y a una situación crítica en el tema de Barajas y en el tema del transporte aéreo. Pensemos -y repito que hay muchos puestos de trabajo- que la economía que representa Barajas es muy importante, que es un punto de conexión con Hispanoamérica y con Europa, y que, evidentemente, señor Garrido, esa decisión del Gobierno Socialista tenía que haberse producido antes, y no tenerlo que hacer el Gobierno del Partido Popular en estos momentos, que, evidentemente, es muchísimo más difícil.

Yo les pido a ustedes que sean constructivos; reciban el documento que les va a entregar el señor Consejero sobre las alegaciones que se han hecho; construyan ustedes, aporten más, y

entre todos busquemos la mejor solución de las cinco alternativas que aquí se marcan, e intentar entre todos buscar la mejor solución, sencillamente por una cosa: no porque unos ganen más o menos políticamente, sino, simplemente, porque los ciudadanos de Madrid tengan la mejor solución en el tema del sistema aeroportuario. Eso será trabajar con responsabilidad, y no querer hacer demagogia cuando no se gobierna; cuando no se gobierna, es muy fácil; hacemos demagogia. Pero, miren ustedes, con esta política que ustedes llevan, la verdad es que van a tardar bastante en gobernar; quizás están mentalizados en ello, y por eso hacen este tipo de oposición. Yo creo que hay que hacer una oposición más constructiva, pensando en que, en su día, dentro de lo que es la democracia, la alternancia política es buena; desde luego, con este planteamiento, ustedes lo llevan bastante mal. Yo creo que tienen pocas esperanzas en volver a gobernar. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Concluido el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. Agradezco la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don José María de Federico, e intentaré responder a algunas de las cuestiones que han planteado SS.SS. Tanto el señor Setién como el señor Garrido han afirmado que ya tenemos tomada una decisión, que nos vamos a plegar a las pretensiones de Fomento. Los hechos previos son que lo único que hay es una toma de posición de la Comunidad de Madrid que dice que estamos a favor de la ampliación de Barajas hasta donde sea razonable, y que, trabajando ante la posibilidad que creemos que medioambientalmente es la más satisfactoria de que pueda haber un nuevo aeropuerto en Campo Real, se tienen los terrenos, se han previsto los desarrollos urbanísticos para que pueda construirse, si así procede, un nuevo aeropuerto en Campo Real.

No tenemos tomada ninguna decisión; hay una posición política amplia, entre otras razones, porque quien tiene que tomar la decisión es la Administración Central. Corresponde al Ministerio de Fomento tomar la decisión, y al Ministerio de Medio

Ambiente elaborar, dictar la resolución administrativa que se corresponde con esa declaración de impacto ambiental. Por tanto, la posición política de la Comunidad está muy clara, y la de la Consejería de Medio Ambiente también, enmarcada en aquello que garantiza un resultado satisfactorio, siempre en ese equilibrio que debe existir entre el desarrollo económico y el respeto medioambiental, y esa garantía es la declaración de impacto ambiental. Y estamos en una fase previa, en una fase que es la memoria-resumen, donde se contemplan -con esto me dirijo al señor Setién- hasta cinco alternativas, y es el momento de que todos puedan ser consultados; no hace falta que nos pregunten, podemos tomar la iniciativa y presentar las sugerencias que creamos convenientes, y por eso son muy importantes las intervenciones que han hecho SS.SS., en tanto en cuanto también han ido realizando sugerencias, que en buena medida responden a algo tan sencillo como la obligación que tenemos, por una parte las instituciones, y por otra parte cualquier ciudadano, de volcar toda la información posible en el órgano medioambiental para poder hacer una declaración de impacto ambiental lo más ajustada posible, porque a través de estas sugerencias, a través de sus intervenciones, a lo mejor, quien tiene la responsabilidad de hacer la declaración de impacto ambiental puede caer en determinados problemas que, si otros no los hubieran apuntado, no caerían. Por tanto, estamos en ese momento de participar, de sugerir y de volcar todas las posibilidades de problemas ambientales que podemos ver. Para eso está la declaración de impacto y para eso están las sugerencias que, repito, están a su disposición.

Quiero hacer una aclaración al señor Garrido. Las vías pecuarias son todas competencia de la Comunidad Autónoma, y en todo momento -y así lo ha transmitido el Director General- se ha estado controlando, como usted tendrá ocasión de comprobar cuando respondamos a su pregunta concreta, el tema de las expropiaciones de las vías pecuarias. Por tanto, quiero que la idea quede clara, es el momento de volcar los criterios ambientales en ese procedimiento de evaluación ambiental en la declaración de impacto ambiental.

Por otra parte, no es verdad que la Comunidad no haya abierto el pico; ha cumplido, dentro de sus competencias, lo que entiende que son sus responsabilidades; en cualquier caso, tenemos ya una trayectoria de pasado: que hemos abierto el pico en relación con la famosa tercera pista a la que hacía



referencia el señor Setién, y lo abrimos donde y como había que hacerlo, a través de unas alegaciones que hicimos en septiembre de 1995, en las que declarábamos insuficiente el estudio de impacto ambiental que en su día se nos había presentado, al no englobar la totalidad de las actuaciones que se pretendían llevar a cabo. Satisfactoriamente, el Ministerio fue sensible a nuestra protesta medioambiental, y yo creo que, en alguna medida, también fruto de nuestras propias alegaciones, dictó una declaración de impacto, una resolución administrativa de fecha 10 de abril del 97, donde contemplaban buena parte de esas últimas alegaciones.

Eso nos da pie a ver, sobre lo que ya se hizo en relación con la tercera pista, cómo la sensibilidad ambiental llega a las mesas donde se tiene que dictar esa Declaración de Impacto Ambiental, y, si se hizo con la tercera pista, necesariamente se tiene que hacer con la nueva ampliación aeroportuaria, sea en Campo Real, sea una ampliación de Barajas, sea lo que resulte de ese procedimiento administrativo.

Le recuerdo la elaboración y aprobación, que se hizo en el plazo de un año, del Plan de Aislamiento Acústico, con un plazo máximo de ejecución de seis años; que, dentro de este Plan, la Comisión de Vigilancia del Ruido y la Comunidad -que sí abre el pico, porque está en esa Comisión-, aprobó el 28 de julio del 99 la huella sonora definitiva, en la que se engloban los afectados por el problema acústico, y se han insonorizado ya más de mil viviendas en Mojarada del Campo.

También se contemplaba la modificación de las rutas de salidas. La primera modificación se produjo el 10 de octubre del 96, y, posteriormente, con la entrada en operación de la nueva pista, se volvieron a modificar en noviembre del 98.

Se está finalizando en la actualidad un estudio sobre las cuotas de ruido, tomando como modelo, por su similitud -y coincido en este aspecto con el señor Setién- el aeropuerto de Heathrow, para establecer el número máximo de movimientos durante el período nocturno.

Se han hecho, como ustedes saben, restricciones sobre ruido en tierra de las aeronaves. El aeropuerto cuenta con una nueva plataforma de prueba de motores alejada de los núcleos urbanos. Con la apertura de la nueva pista se incrementaron de 16 a 20 las unidades de monitorización del ruido y sendas de vuelo.

También se ha revisado el plan de emergencia interior. Se ha redactado, en octubre del 98, el programa de vigilancia ambiental, y existe una inversión para la financiación del Reglamento Acústico, para el período 2000-2003, de 31.000 millones de pesetas. La financiación estimada del Plan, que era de 16.000 millones, se ha visto incrementada a más de 36.000 millones.

Pues bien, si de esta forma se ha operado en relación con la tercera pista, no tienen por qué producirse las actuaciones de futuro de forma distinta. En cualquier caso, ahora es el momento de que volquemos toda nuestra información, que será fundamental para el órgano competente, el Ministerio de Medio Ambiente, para dictar una resolución administrativa, no sólo ajustada a Derecho, sino que garantice el menor impacto medioambiental posible ante una obra, ante una actuación que es de interés general, y que va a ser fundamental para el bienestar y el desarrollo de los madrileños y de todos los españoles. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, pasamos al quinto punto del Orden del Día: Proyectos de Ley.

**Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas en la Comunidad de Madrid.**

————— **PL-3/00 RGEP. 2707 (V)** —————

Señorías, la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas del día 25 de abril, han acordado elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas en la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo correspondiente del Reglamento, el 167.1. Pregunto a la Asamblea si acepta la tramitación en lectura única ante el Pleno de este Proyecto de Ley. (*Denegaciones.*) No se acepta; hay división, y lo que procede, si les parece, Señorías, es someterlo a votación.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la propuesta de tramitación en lectura única por 51 votos a favor y 45 votos en contra.)*

En consecuencia, queda aprobada la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 3/2000. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)* ¿Qué desea, señor Sanz?

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Consultarle, en primera instancia, si correspondería un turno de explicación de voto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si lo solicita, sí, Señoría, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Lo solicito, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos ante un sentido totalmente negativo, como expresan los resultados, por parte de la oposición de la Cámara, en varios sentidos. No puede valer la justificación de que es una figura que reglamentariamente aprobamos todos en su momento cuando aprobamos por consenso el Reglamento de la Cámara de la Comunidad de Madrid; aprobamos la posibilidad de utilizar este tipo de mecanismo de producción legal en determinados casos excepcionales que vinieran justificados por alguna urgencia muy inmediata que el Gobierno tuviera sobre materias muy concretas, muy específicas, y, sobre todo, de un rango muy administrativo, no con tanto contenido político como las tres leyes que hoy se traen por este procedimiento.

Este procedimiento, en temas de la enjundia social de estas tres leyes, pervierte el control parlamentario, rebaja el rango de una ley de hecho a un mero decreto del Gobierno, y el propio Gobierno incluso podría haberse ahorrado la tramitación parlamentaria por un procedimiento en el que a la oposición no le está permitido, no ya votar a favor, en contra o pronunciarse, sino haber aportado, desde la

legitimidad de nuestra representación, algún elemento en tres leyes tan sustanciales como son las que nos ocupan.

No nos consta que, ni siquiera, en las tres leyes se haya consultado además a los sectores sociales implicados. Son tres leyes que nada más y nada menos tienen incidencia sobre la seguridad de nuestros conciudadanos sobre un tema como juego, ludopatía y presión fiscal sobre ella, y sobre el alcoholismo juvenil.

Traer hoy aquí por este procedimiento legislativo estos tres elementos, no solamente sitúa a la oposición fuera de la legitimidad parlamentaria, sino que sitúa al Gobierno en posiciones oportunistas en tiempos, no oportunas en lo social, donde la ciudadanía no se ha podido expresar en su elaboración, y ni siquiera los representantes de una gran parte de esa ciudadanía afectada tenemos esa posibilidad.

Por tanto, señor Presidente, por eso hemos votado en contra de este procedimiento, que desde hoy rechazamos cuando se trate de leyes donde es necesario contar con los ciudadanos, con los sectores afectados y con la propia oposición. Nada más, y muchas gracias. *(El señor Sabando Suárez pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Tiene la palabra el señor Sabando.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Le pido la palabra a tenor de lo regulado en el artículo 128.1. Señor Presidente, Señorías, el Grupo Socialista-Progresistas se ha opuesto en la Mesa a este mecanismo en la tramitación de estas tres leyes; nos hemos opuesto en la reunión de Mesa y Portavoces, y queremos hoy expresar nuestra oposición.

El artículo 167, señor Presidente -usted lo sabe muy bien-, regula este mecanismo de tramitación de leyes en lectura única para referirse a aquellas que por su naturaleza, por su simplicidad o, al fin y al cabo, por haber alcanzado un mecanismo de consenso en el conjunto de la Cámara permitan articular este procedimiento a través de este artículo.

Revisaba yo las leyes tramitadas en lectura única por este Consejo de Gobierno, presidido por el señor Ruiz-Gallardón, en la pasada Legislatura, y no me parecía mal. Tramitaron ustedes 26 leyes en

lectura única, pero todas ellas se referían bien a leyes en las cuales se había obtenido claramente el consenso o bien a aspectos puntuales de modificaciones, de disposiciones adicionales, concesiones de un crédito extraordinario, etcétera; es decir, a aquellas cosas que están perfectamente contempladas en este artículo 167 y, en ese sentido, estaba yo tranquilo. No esperaba este susto que se nos ha venido encima desde el punto de vista parlamentario.

Tenemos que señalar nuestra disconformidad, señor Presidente. Este mecanismo evita el debate; este mecanismo impide la presentación de enmiendas. El Consejo de Gobierno en caso de necesidad tiene a su disposición la posibilidad de la tramitación urgente, que permite que haya un debate previo a la votación y se puedan presentar enmiendas. Simplemente quería decirle, señor Presidente, que usted conozca y el Consejo de Gobierno conozca, que siempre que ustedes planteen la aprobación de una ley con peso específico propio, que nosotros entendamos que debe ser sometida a debate y que es susceptible de introducir enmiendas, nosotros nos opondremos, porque entendemos que vulnera la letra y el espíritu del artículo 167. Muchas gracias. *(Aplausos en el banco del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. - El señor Calvo Poch pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sabando. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Pedro Calvo.

El Sr. **CALVO POCH** *(Desde los escaños)*: Señor Presidente, es realmente anecdótico, y en este caso yo creo que algo más que anecdótico, ver la fragilidad de la memoria de los Portavoces de la oposición, porque no ha sido este Gobierno, en esta Legislatura o en la anterior, quien ha abusado precisamente del procedimiento previsto en el

Reglamento, y no por consenso, señor Sabando, sino por la naturaleza del Reglamento. El consenso no influye para nada; el consenso muchas veces puede pasar por alto el Reglamento, pero, en todo caso, nunca vulnerarlo; se lo recuerdo por si acaso. Pero, en todo caso, antiguamente, cuando el 25 por ciento de las iniciativas de otros gobiernos siempre venían a este Parlamento por lectura única, nunca se nos ocurrió hacer la misma acusación que ustedes hacen.

En todo caso, reconocerá usted, como yo, que, de los tres proyectos de ley que hoy se presentan, uno lleva en su propio enunciado que es urgente: "Medidas Urgentes Fiscales", y usted, como yo, que ha sido Consejero de un Gobierno que mandó aquí sus proyectos de ley un 25 por ciento por lectura única, estará conmigo que toda medida fiscal y urgente debe ser tramitada por este conducto. Pero, además, en ninguna de las otras dos, ni la de la adscripción del Sercam ni tampoco, señor Sabando y señor Sanz, en cuanto a la de elevar la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas, valga la redundancia, han sido insuficientemente discutidas no sólo en el Pleno de esta Cámara, sino incluso en las comisiones correspondientes. Por ejemplo, este último proyecto de ley de elevar la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas fue una iniciativa que salió de su propio Grupo.

En todo caso, entendemos que el papel de la oposición nunca puede ser aplaudir al Gobierno, incluso cuando toma nota de lo que propone la oposición. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señorías, queda constancia en acta de las posiciones y explicaciones de voto de los tres Grupos Parlamentarios, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 113 del Reglamento procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley citado.

**Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 3/00 RGEP. 2707, de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas en la Comunidad de Madrid.**

———— PL-3/00 RGEP. 2707 (V) ————

Tiene la palabra el Consejero de Hacienda, don Antonio Beteta.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Como SS.SS. bien conocen, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y en particular su artículo 26 en su inciso 1.29, habilita a la Comunidad de Madrid para la actuación legislativa en materia de casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las denominadas Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas. En uso de estas atribuciones, y conscientes del dinamismo en que se desarrolla un sector tan específico como es el del juego, y especialmente sensibilizados en esta materia que tiene unas evidentes repercusiones, no sólo económicas sino también sociales, desde esta misma Asamblea y desde el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se han venido impulsando a lo largo del tiempo importantes medidas dirigidas especialmente a la modificación de la normativa regional, sobre el juego y al desarrollo de las actuaciones precisas para incrementar su control.

En este contexto y con esta preocupación, el presente Proyecto de Ley que tengo el honor de presentar ante SS.SS. viene a ser un paso más en la línea ya iniciada desde el mismo comienzo de nuestra acción de Gobierno en 1995, asumiendo responsabilidades efectivas en un sector cuya presencia en la sociedad es ciertamente una realidad ineludible.

La finalidad que se persigue con esta medida, cuya naturaleza y urgencia precisa, a nuestro entender, del soporte normativo autonómico de mayor rango, esto es, del legislativo, es la regulación de determinados aspectos fiscales y administrativos en materia de juegos de suerte, envite o azar y apuestas, con el objeto de dotar de una mayor estabilidad al régimen de instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio en establecimientos de hostelería. Con el fin de favorecer la amortización de los equipos y la recuperación de las inversiones realizadas de manera efectiva se propone la modificación del período de vigencia de las

autorizaciones que se conceden a dichos establecimientos y a las empresas operadoras para la instalación de máquinas recreativas, aumentándolo de dos a cinco años. Debo indicar a SS.SS. que estos nuevos plazos, además de ser más razonables por cuanto suponen de reducción de trámites administrativos y burocráticos al sector y a la Administración, acercan nuestra realidad legislativa a la realidad autonómica general en esta materia. Sólo por citar al respecto algunos ejemplos significativos, en Valencia y Castilla y León el período de vigencia alcanza hasta los cinco años; en Cantabria y Asturias se extiende hasta los diez años; en Andalucía tiene una validez de tres años y, en todo caso, es superior a los dos años vigentes en este momento en la Comunidad de Madrid. Por consiguiente, Señorías, nos encontramos en la actualidad muy por debajo de la media en las Comunidades Autónomas, una situación que pretende ser corregida con la nueva regulación que hoy se propone incrementando, como digo, el ya mencionado período de vigencia de cinco años.

Por otra parte, entendemos necesario también armonizar y alcanzar mayores condiciones de equilibrio entre las distintas modalidades de juego y los locales donde se desarrollan cada una de ellas y que deben de constituir su sede natural. Es por esa justificada razón por la que el Proyecto de Ley establece que son los establecimientos de hostelería debidamente autorizados para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado no podrá celebrarse ni comercializarse ningún otro tipo de juego o apuesta de competencia autonómica. Con esta previsión, Señorías, los titulares de los establecimientos a los que acabo de hacer referencia deberán de optar, en su caso, por una u otra definida modalidad de juego en su local, lo que evitará en gran medida que ciertos establecimientos, hipotéticamente, pudieran llegar a convertirse en centros de difusión de varios tipos de juego, solapándose entre sí y multiplicando la oferta de manera desordenada.

Finalmente, Señorías, y como tercer gran objetivo de este Proyecto de Ley que les presento, se establecerá en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el impuesto sobre la instalación de máquinas en establecimientos de hostelería autorizados. El hecho imponible de dicho impuesto lo constituye, como bien puede deducirse de su propio título, la instalación en establecimientos de hostelería debidamente autorizados de máquinas recreativas y

recreativas con premio programado, siendo sujetos pasivos, en calidad de contribuyente, las empresas operadoras cotitulares de la autorización. En ningún caso los establecimientos de hostelería estarán obligados al pago de este impuesto.

En este orden de cosas, he de reseñar a SS.SS. que la carga fiscal anualizada que supondrá la puesta en marcha de este nuevo hecho imponible, se encuentra, en todo caso, en la media de las Comunidades Autónomas, teniendo previsto destinar los ingresos obtenidos por su recaudación a la financiación de los servicios e intereses generales de la Comunidad de Madrid. En la Memoria económica que se deduce de este proyecto se indica que la recaudación máxima ascenderá a 3.195 millones de pesetas cada cinco años, ya que, al día de hoy, existen 19.974 establecimientos de hostelería autorizados con la posibilidad de instalar dos máquinas máximo, ya que la cuota establecida es de 80.000 pesetas cada cinco años, es decir, anualizándola, 16.000 pesetas año, y el sujeto pasivo en calidad de contribuyente es, como antes indiqué, el operador de la máquina, que es cotitular de la autorización y no el establecimiento de hostelería.

Por todo ello, Señoría, espero que comprenda las razones que han llevado a este Consejo de Gobierno a proponer a la Cámara esta medida, que, en definitiva, a lo que tiende es a buscar una mayor armonización de la legislación de la Comunidad Autónoma de Madrid con el resto del territorio nacional. Muchas gracias, señor Presidente; Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Consejero. Procede a continuación un debate en el que intervendrán los Grupos Parlamentarios para fijar su posición sobre el contenido del Proyecto de Ley, por tiempo máximo de 15 minutos. Intervendrá, en primer lugar, el Diputado don Franco González Blázquez, de Izquierda Unida.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: La verdad, Señorías del Partido Popular, señor Consejero, cada día me descolocan más. Un día es el Grupo Parlamentario que acosa a su propio Gobierno, como en el Pleno anterior, y otro día es el Consejo de Gobierno que convierte un proyecto de ley en un decreto. Me da un poco de vergüenza ajena que un Gobierno con mayoría absoluta tenga que utilizar este procedimiento reglamentario y no comprendo, o no

quiero comprender, las razones por las que lo hace con tanta urgencia. Pero, ¿qué urgencia, señor Calvo? ¿Qué urgencia hay para poner una tasa a las máquinas tragaperras? ¿Con quien se ha consensuado, teniendo en cuenta experiencias anteriores -Decreto de 1998-, este tema tan importante, con implicaciones sociales evidentes?

Estamos, ni más ni menos, señor Beteta, no simplemente aplicando de forma inocente un impuesto a las máquinas o dando un tiempo determinado en los contratos que realicen los operadores con los pequeños bareros, los pequeños establecimientos, no; estamos repartiendo de forma absolutamente fría los beneficios perversos del juego. Todo lo que se van a gastar los ludópatas madrileños, que son muchos, desgraciadamente, va a pasar, todos esos recursos, todo ese dinero, a engrosar los bolsillos de los grandes operadores. Y no me gusta ni hablar de empleo ni hablar de este tipo de cosas cuando las cuestiones vienen del juego, pero eso es el reparto. Van a hundir ustedes a los pequeños bares, que se lucran muy poco con los beneficios perversos del juego, y van a engrosar los bolsillos en 27.000 millones de pesetas, de los grandes operadores.

Miren ustedes, por favor, cuando se trate de este tipo de temas, no seamos fríos. Vuelvo a insistirles que no es inocente tramitar directamente este tema, como decía mi Portavoz anteriormente, sin consenso de ningún tipo o, a lo mejor, con el consenso de determinadas personas que han contribuido con ustedes a redactar este Proyecto de Ley, porque, a lo mejor sí que tienen el consenso de los grandes operadores, pero ustedes no han querido recibir a otras asociaciones y a otros representantes de establecimientos que también están implicados en este tema. Estas formas de actuar que hoy pasarán sin pena ni gloria han conseguido tener disgustado a todo el sector; aunque no a todo el sector sino a la parte más débil del sector, porque, lógicamente, a aquellos que son los auténticos beneficiados, como decía anteriormente, ustedes los habrán escuchado atentamente.

En síntesis, para entrar en el tema, el proyecto establece un impuesto sobre la instalación de máquinas en establecimientos de hostelería autorizados -bares y cafeterías- a las que clasifica en dos grupos: las denominadas recreativas o tipo A, es decir, videojuegos, a las que se les aplica 80.000 pesetas, y las llamadas recreativas con previo programado de tipo B -se trata de las vulgares tragaperras-, para las que la cuota de impuesto se fija

también en 80.000 pesetas por máquina, y un período de cinco años, liquidándose cuando se concede la autorización. ¿Es lo mismo una que otra? ¿Lo mismo de perjudicial es una que otra? ¿Lo mismo de perjudicial es un videojuego que una máquina tragaperras? Ustedes están en la luna.

El establecer la cuota del impuesto en cinco años, ¿saben ustedes lo que significa? Que atan ustedes a los pequeños establecimientos al servicio de los grandes operadores durante cinco años. Ustedes les obligan a tener la máquina que quiera el operador, o a contratar con un determinado operador durante cinco años. De la otra manera, al terminar los dos años, si no estaban conformes podían negociar; no, les atan ustedes durante cinco años al gran operador.

Dicen ustedes que en estos establecimientos ya no podrá jugarse a nada más, si tienen instalado este tipo de maquinaria, y, ¿qué suprimen ustedes con eso? ¿Suprimen acaso los bingos que están situados donde hay máquinas tragaperras? No, suprimen las pequeñas porras que hay en los pequeños bares de los barrios, donde de una manera, no sé si legal o no, pequeños equipos de fútbol o de baloncesto consiguen mantenerse a cambio de esto, de la porra semanal. Esto es lo que suprimen. No me anden ustedes con historias. Esto es lo que hacen, quizá un poco ridiculizado o extremado, pero esto es lo que hacen.

Por es que, además, este expediente, tal como ha venido a la Cámara, carece del preceptivo informe del CES. A este respecto, el propio Secretario General de este organismo afirma que este proyecto no ha sido enviado al Consejo para su informe por el mismo. Yo creo que esto también es grave, porque las formas en democracia también son importantes, no son baladíes. Por tanto, esto se debería haber hecho.

La técnica normativa utilizada no es la usual, y es deficiente -me estoy metiendo en discusiones en las que, a lo mejor, no debería haber entrado, porque el mayor desprecio en este momento hubiera sido no hacer aprecio al fondo y a la forma, pero lo que ocurre es que tenemos respeto a esta institución, y metidos en el tema, no tenemos más remedio que discutir sobre ello. Decía, que las leyes 'novo', como sería esta de creación de un impuesto, deben articularse sistemáticamente, y en este caso debería ser: artículo primero, objeto de la Ley; artículo segundo, impuesto y cuota; artículo tercero, autorizaciones. Este criterio no lo digo yo solo, es compartido, además, por la

Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda a la que no le han hecho tampoco el menor caso, por lo que se ve.

El rótulo del Proyecto de Ley es pomposo, es solemne, pero no es inocente: Medidas Urgentes, decía. Es un término que pretende justificar el trámite parlamentario de la lectura única, ovillando enmiendas y debates, ya se ha dicho. Parece como si se quisiera evitar la contestación de mucha gente -la mayoría de los implicados en el tema-, beneficiando solamente, como decía anteriormente, a empresas que tienen nombre y apellidos.

El punto tercero de la Disposición Primera no especifica tampoco cómo se determinará el sistema de cuotas fijas por máquinas a instalar. Por tanto, hasta defectos de forma, Señorías.

Les decía que el Decreto 97/1998 fue el resultado de una negociación con todo el sector de este tipo de negocio, no así el Proyecto que quiere imponerse por el rodillo de una mayoría absoluta. Es una diferencia a tener en cuenta que es importante.

Le resumo, y me callo porque me está resultando desagradable intervenir con estas formas y estos procedimientos: los grandes operadores se ahorrarán 17.000 millones de pesetas y obtendrán más de 27.000 millones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Rogaría a los señores Diputados que desconectarán sus móviles. Si tienen alguna llamada urgente que hacer, pueden abandonar la sala perfectamente. Se lo agradezco de antemano. Muchas gracias. Puede continuar, señor Diputado.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Coarta al pequeño y mediano empresario de bares y cafeterías, pues el período de cinco años abre la espita de la imposición de la voluntad del gran operador. El barero no puede denunciar, antes de los cinco años, la autorización. Esta obligación restringe su capacidad de negociación y le pone ante la tesitura de aceptar las condiciones del gran operador, que, previsiblemente, irá rebajando sus prestaciones al tener la seguridad del quinquenio como horizonte. Porque, ¿qué ocurría antes? Y no estoy justificando este tipo de cosas porque estamos hablando del juego. ¿Qué hacía el pequeño barero? Pues decía: mira, si no me das esta cantidad para que yo pueda mantener un puesto de trabajo, me voy con otro

operador. Ahora, con los cinco años, ustedes le tienen sujeto y ya no puede ni negociar eso.

A mí no me gusta hablar de empleo, y me lo han dicho así en mi Grupo: no hables de empleo cuando se trata del juego; no hables de empleo. Pero hasta eso. Se van a destruir 5.000 puestos de trabajo que estaban, efectivamente, garantizados y sostenidos con los beneficios espurios del juego; pero hasta eso; ni su política son capaces ustedes de aplicar.

El impuesto es injusto; el impuesto viene tramitado de forma reglamentaria, pero utilizando una justificación de urgencia que no lo justifica en modo alguno. El impuesto tiene defectos formales, y el impuesto no ha sido ni discutido ni consensuado con los grupos políticos ni con la mayoría de los implicados. El impuesto está al servicio -como siempre ocurre con la política del Partido Popular- de determinados grupos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra el señor Franco Pardo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La verdad es que cuesta bastante pronunciarse sobre este Proyecto de Ley; un proyecto de ley que, diciendo una obviedad, lo que hace es crear un nuevo impuesto en nuestra Comunidad. Lo cierto es que, desde el punto de vista legal, no tendríamos nada que objetar. Como bien ha dicho el Consejero, ustedes tienen la capacidad legislativa plena que les atribuye el artículo 26, apartado 1.29, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y, desde esta perspectiva, no tenemos nada que oponer, nada que alegar.

Ustedes, Señorías, saben que en política las formas son muy importantes también, y, en este caso concreto, ustedes no las han guardado ni siquiera mínimamente, y les voy a decir por qué: en primer lugar, porque no existe esa urgencia que ustedes alegan, y no existe esa urgencia porque hay un decreto reciente, el Decreto 97/1998, de 4 de junio, que es un reglamento de explotación e instalación de máquinas recreativas con premio programado y de azar. Este Decreto se justifica diciendo que existe la necesidad de adecuar la normativa vigente a la realidad social existente, y dice, entre otras cosas, que este Decreto señala los requisitos que han de

cumplir, tanto las máquinas como las empresas, para la explotación de aquéllas. Establece, además, el régimen de instalación de las mismas, determinando los locales en los que pueden instalarse y regulando la autorización de instalación en bares y cafeterías.

Además, Señorías, nosotros entendemos que una ley como ésta que crea un nuevo impuesto, como antes decía, que afecta a muchas personas y que, además, de un modo colateral, incide sobre un problema grave que hoy preocupa a la sociedad madrileña como es el tema de la ludopatía, merecería ser tratada por un procedimiento legislativo común y no pasar de puntillas por el Parlamento regional. Esto implica un déficit de transparencia importante, y estamos hurtando a los madrileños un debate que yo considero interesantísimo.

Quizá, el Consejo de Gobierno, el Partido Popular, no se ha atrevido a utilizar el procedimiento legislativo común, privándonos de este modo de presentar enmiendas que pudieran perfeccionar esta Ley, porque ustedes mismos son conscientes de las muchas lagunas que este Proyecto presenta, de las que incluso se hace eco, como aquí se ha dicho ya, la propia Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, que en su informe critica claramente la estructura de esta Ley. Cuando su propia Secretaría General Técnica muestra su desacuerdo con la técnica normativa empleada, cómo iban ustedes a consentir que hubiese un debate en profundidad y que los Grupos de oposición tuviésemos la posibilidad de enmendarla. No podían consentirlo.

Lo curioso es que, si nos hubieran dado la posibilidad de discutir en profundidad el contenido de este Proyecto, seguramente habríamos coincidido en algunas cosas, y yo me atrevería a decir que en lo sustancial; con algunos arreglos importantes, con algunas enmiendas importantes, podríamos coincidir en lo sustancial, señor Consejero, porque mi Grupo Parlamentario suele comportarse con responsabilidad, siempre en defensa de los intereses generales de la sociedad a la que representamos, y en casos como éste no nos dolerían prendas en consensuar una ley que afecta a más de 20.000 establecimientos de hostelería y, lo que es más importante todavía, que afecta a muchos ciudadanos de nuestra Comunidad, a los que, por su afición a este tipo de juegos, este nuevo impuesto no les va a resultar evidentemente indiferente.

Con respecto al primer grupo de afectados, los empresarios de hostelería, esta Ley, si se aprueba con la redacción actual, los perjudica gravemente,

porque, al margen de la cuantía del impuesto -que no tienen que pagar los hosteleros, es cierto; tienen que pagarlo las operadoras-, con la que a lo mejor coincidiríamos los socialistas, obliga a los bares y cafeterías a permanecer, como se ha dicho por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, durante cinco años con la misma empresa operadora, lo que conlleva que los hosteleros estarán atados durante cinco años a dichas empresas, limitando claramente la competencia durante dicho periodo; por tanto, los únicos y últimos beneficiados van a ser los empresarios operadores. Además, no sé si por la urgencia que ustedes han imprimido a la tramitación de este Proyecto de Ley, no han dado ninguna oportunidad para que las asociaciones profesionales efectuasen alguna alegación o se pronunciasen sobre una ley tan importante para este sector.

En lo que se refiere al segundo colectivo de afectados, los usuarios de esas máquinas, echo en falta, Señorías, una mayor dosis de sensibilidad social por parte del Consejo de Gobierno. Explicaré por qué. Según mis datos, cada madrileño se gasta 38.000 pesetas al año como término medio en este ingenio perfectamente estudiado para que la mayoría juegue persuadida de que en algún momento un golpe de suerte le va a compensar con creces la inversión realizada, sin pararse a pensar que, si alguna vez suena la flauta, eso sí, acompañada de una estridencia ensordecedora y de una música de lo más hortera, las monedas recogidas volverán seguramente a desfilar de nuevo por la insaciable ranura, seguro.

Además, en nuestra Comunidad hay, aproximadamente, una máquina tragaperras por cada 250 habitantes -una cifra que yo considero escandalosa-, a lo que habría que sumar los bingos, los casinos y demás juegos de azar; con lo cual, estamos facilitando a muchos madrileños su pase a esa desgraciada categoría que es la de ludópata. La ludopatía, Señorías, puede afectar, según los expertos, en mayor o menor medida, a un 5 por ciento de la población. Sé que es difícil medir y establecer la frontera entre lo que es un ludópata o lo que es un simple aficionado a este tipo de juegos, pero un 5 por ciento de nuestra población tiene problemas, y problemas serios, con el juego.

Y esto no es lo peor; es grave, pero no es lo peor. Lo más preocupante es que esta enfermedad afecta a personas cada vez más jóvenes. Aparte de las escenas cotidianas que todos podemos contemplar diariamente consistentes en ver cómo los desempleados, por ejemplo, se dejan en estas

máquinas el subsidio de paro, o ver a los jubilados que invierten su pensión, o ver a las amas de casa que se gastan el dinero predestinado a la compra diaria, también vemos, con demasiada frecuencia, cómo muchos jóvenes, menores de edad en algunos casos, ante la facilidad de acceso a los juegos, ante el ejemplo adquirido de los mayores, y el hecho de vivir en una sociedad donde aumenta paulatinamente el culto al dinero, se acercan a estos curiosos ingenios en busca de "El Dorado" que nunca encuentran, Señorías.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario, aun a sabiendas de que una Ley de estas características no puede tener un carácter finalista -y lo digo ya de antemano, para que luego no me lo rebocen ustedes-, emplaza al Consejo de Gobierno para que se comprometa a que una buena parte de estos más de 3.000 millones que la Consejería de Hacienda espera recaudar con este nuevo impuesto sea destinada a paliar y prevenir la ludopatía mediante el desarrollo de políticas activas que hagan posible el tratamiento de los miles de ludópatas que existen actualmente en nuestra región.

Al Grupo Parlamentario Socialista -antes lo he dicho- le gustaría poder debatir en profundidad este Proyecto de Ley para introducir aspectos que ahora mismo no están contemplados, pero, ante la imposibilidad de hacerlo por el abuso que, a mi juicio, hace el Partido Popular de su mayoría, nos veremos en la obligación de abstenernos si no se comprometen ustedes, en sede parlamentaria, en el sentido que antes he comentado; no sin antes, Señorías, insistir en la necesidad perentoria de corregir o paliar las negativas consecuencias que muchas veces estos artilugios -artilugios, a veces, diabólicos- acarrearán a una parte importante de nuestra sociedad. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en este momento no voy a entrar a discutir ni a rebatir las argumentaciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la oposición respecto al procedimiento que se ha utilizado para la tramitación de esta Ley puesto que, después de la votación correspondiente, ha habido un



turno de explicación de voto en el que ya han intervenido los correspondientes Portavoces; por tanto, no voy a ser reiterativo, aunque yo pensaba que, después de un turno de explicación de voto, los Portavoces subsiguientes renunciarían otra vez a explicar los motivos por los que están en contra de la tramitación. No obstante, hay que aprovechar todas las oportunidades que se le den a uno para decir la misma cosa.

Entrando en el fondo de la Ley, y dejando al margen las formas, en las que, sencillamente, voy a decir que no coincido con ustedes, tengo que decir que por parte del Grupo Socialista se ha hecho una intervención comedida, medianamente razonable desde mi punto de vista, aunque me ha dejado alguna duda, y es conocer exactamente la posición real y concreta sobre el contenido de la Ley, porque parecía que se estaba de acuerdo, en principio, con la creación de este impuesto; pero, ¿se está de acuerdo con la creación de este impuesto durante un período de cinco años o no? ¿Se está de acuerdo con que el sujeto pasivo sea la empresa operadora o no?

En definitiva, son determinadas cuestiones que han quedado un poco en el tintero, tal vez por dedicar buena parte de la intervención a explicar por qué están en contra del sistema de tramitación, cuando ya ha habido un turno de explicación de voto.

Decía el Portavoz de Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, señor Franco Pardo, que el hecho de que el plazo de las autorizaciones pase de dos a cinco años es algo que perjudica seriamente a las empresas de hostelería porque limita la competencia, al atar a estas empresas a unos operadores concretos y determinados. Pues bien, yo no comparto esa opinión, porque, al fin y al cabo, no se está limitando su capacidad de negociación, se está alargando en el tiempo: en vez de negociar cada dos años, negociarán cada cinco; pero ¿por qué tiene que ser gravoso para el hostelero y no para el operador? Porque la vinculación es para las dos partes, y quien sepa un poco cómo funciona este sector del juego, sabe que los beneficios van al 50 por ciento; por lo tanto, se soportan mutuamente durante cinco años, para lo bueno y para lo malo. Es decir, yo creo que en este sentido no hay una parte más débil que otra.

Además, yo creo que tendrían que tener en cuenta una cuestión. En el año 2002 entrará en vigor el euro, y todas las máquinas tendrán que funcionar con las nuevas monedas, y los operadores tendrán que hacer unas inversiones importantes para adaptar

sus máquinas a la nueva moneda. Pues bien, en la Comunidad de Madrid, donde hay muchas máquinas y donde hay 20.000 establecimientos, evidentemente, no todos perciben los mismos ingresos por las máquinas; hay locales mejores, hay locales peores y los hay que están en la media. ¿Se imaginan ustedes, Señorías, después de las grandes inversiones que van a tener que hacer las empresas operadoras para transformar todas sus máquinas, qué podrían hacer con aquellos bares cuyos ingresos son inferiores a la media si las negociaciones son cada dos años? Pues, evidentemente, cuando llegue el 2002, probablemente, muchos de esos establecimientos de hostelería que hoy tienen maquina y que, aunque estén por debajo de la media, les puede suponer unos ingresos adicionales, posiblemente los perderían.

Además, esto supone un beneficio no para las grandes empresas, como decía don Franco González, Portavoz de Izquierda Unida, sino precisamente para las pequeñas, para los bares que obtienen menos ingresos por las máquinas y que están por debajo de la media; pero también hay que pensar en aquellos operadores de máquinas que son más pequeños, porque en la Comunidad de Madrid, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, Cataluña, donde hay una empresa que copa prácticamente todo el mercado, en la Comunidad de Madrid hay tres o cuatro más o menos grandes, pero después hay muchas empresas pequeñas operadoras de máquinas. Y hoy, gracias a un sistema muy estable, muy fijo, con autorizaciones a largo plazo, en la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas se ha conseguido que no exista una guerra entre empresas operadoras, y se protege a los pequeños con plazos más largos.

Pero, Señorías, si ahora un empresario de hostelería puede negociar cada dos años y obtener un beneficio por una empresa operadora, yo supongo que, si el plazo es de cinco años, el propietario de un local de hostelería podrá obtener mucho más, podrá apretar mucho más a una empresa operadora para decirle: ¿Usted quiere colocar su máquina en este bar? De acuerdo, pero, como son cinco años, me va a dar más.

Por lo tanto, eso de las grandes pérdidas que el señor Franco González, Portavoz de Izquierda Unida, decía, por supuesto, haciéndose eco de lo que dice una asociación de empresarios, porque aquí se nos dice: es que ustedes nada más vienen a favorecer al empresariado. Pues don Franco González lo único

que ha hecho ha sido leer las alegaciones de una asociación de empresarios; no las de las operadoras, pero sí las de los empresarios de hostelería. Y, dentro de los empresarios de hostelería, don Franco González, señor Portavoz de Izquierda Unida -y yo me alegro de que su Grupo Parlamentario se vaya incorporando poco a poco a la defensa del empresariado-, hay empresarios pequeños, los hay medianos y los hay grandes. Por lo tanto, yo me alegro de su posición.

Quiero decirle que tampoco debe creerse a pies juntillas los números que le dan, porque, ¿cómo es posible, Señorías, que con un impuesto de 16.000 pesetas al año se puedan perder 20.000 millones de pesetas en el sector de la hostelería? ¿Cómo puede ser posible que con un impuesto de 16.000 pesetas al año, que, además, no pagan los hosteleros sino los propietarios de las máquinas, las empresas operadoras, van a verse forzados a tener que incrementar el coste de sus productos en un 10 por ciento en las consumiciones? ¡Explíquemelo, porque a mí las cifras no me cuadran! Si es como usted dice, señor González Blázquez, si por un impuesto de 16.000 pesetas anuales se pierden 20.000 millones de pesetas, ¿cuánto están ganando hoy las empresas hosteleras? Por esa regla de tres, cientos y cientos de miles de millones de pesetas, porque, si un impuesto de 16.000 pesetas les produce esos perjuicios, la proporción es enorme.

Por tanto, don Franco González, yo creo que, antes de subir a esta tribuna, y hacer ese discurso fácil de decir que el Partido Popular favorece a los ricos; de que, evidentemente, el dinero de los ludópatas va a ir a engrosar las arcas de las grandes empresas operadoras, y los pequeños bares van a perder 17.000 millones de pesetas, debe informarse, porque, ¿de dónde saca usted esas cifras? A usted, le cuentan algo; oye algo, y dice: eso yo lo digo aquí en la tribuna, que quedo muy bien. Pero, además, es curioso, porque esa argumentación tiene una parte de cinismo -permítame que se lo diga con todo cariño y sin ningún tono peyorativo-; es decir, si los 17.000 millones de pesetas se los llevan las empresas operadoras, malo. Eso sí, si esos 17.000 millones de pesetas, que nos decía que se los quitan a los pobres ludópatas, son compartidos entre las empresas operadoras y los bares, ya no hay tanto delito; da igual lo que le quiten a los ludópatas porque, bueno, parece que la riqueza se reparte ya un poco más con otro tipo de empresarios. Sinceramente, yo creo que hay que ser un poco más riguroso a la hora de subir

a esta tribuna y dar cifras.

Señorías, también se decía por parte del señor González, con la gracia que le caracteriza: Es que, con la incompatibilidad de poder desarrollar otro tipo de juegos, no se van a poder desarrollar las porras que se hacen en los bares. Hombre, usted hace una interpretación muy rara y muy estricta de la Ley, porque, que yo sepa, las porras no son un juego autorizado por la Comunidad de Madrid, y no requiere autorización, hoy por hoy, de la Comunidad de Madrid. Si usted quiere que las porras que se hacen en los bares entre amiguetes sea una actividad que se tenga que autorizar por la Comunidad de Madrid, nos lo dice; le hacemos caso, y traemos un Proyecto de Ley; aunque no sé si hacerle caso porque, a la vista de los debates anteriores, cuando nos proponen una cosa, y la traemos, aunque sea en lectura única, después la critican.

En definitiva, Señorías, creo que se ha entendido muy mal este Proyecto de Ley y, además, se ha intentado mezclar con la ludopatía. Se decía, por parte del Grupo Socialista, que estarían dispuestos a hacer un esfuerzo en favor de esta Ley si había un compromiso del Gobierno de dedicar una parte a luchar contra la ludopatía. El compromiso lo tendrán que obtener del Gobierno de la Comunidad, y yo no sé en este momento si se puede hacer. Evidentemente, en esta Ley, como en cualquier otra, no se puede establecer en un impuesto una vinculación a una finalidad, y usted mismo lo ha reconocido. Otra cosa sería si fuese una tasa o un precio público que, lógicamente, tienen como consecuencia la prestación de un servicio concreto y determinado.

Sin embargo, quiero darle unas cifras, que creo que son concluyentes, respecto a la actividad que este Gobierno - y, en general, en la historia de la Comunidad de Madrid desde su creación- ha tenido respecto al juego. En el año 1983, el número de máquinas tipo B que había en la Comunidad de Madrid era de 44.000; en estos momentos, hay 30.000; es decir, hay 14.000 máquinas menos que en el año 83, lo cual significa que, desde esta Comunidad de Madrid, estamos luchando, con las medidas que tenemos y dentro de nuestras posibilidades, contra un tipo actividad que está absolutamente intervenido. Por eso, cuando se invoca el libre mercado o la libre competencia en un sector como el del juego, a mí me sorprende; me sorprende, no ya sólo por el origen de la invocación -es decir, hay partidos que, en principio, siempre nos critican a

nosotros por defender precisamente el libre mercado, la iniciativa privada-, sino, sobre todo, porque lo invoquen en un sector como el del juego donde el libre mercado no existe porque está absolutamente intervenido, e invocarlo, me parece una falta absoluta de coherencia.

En cuanto al volumen de juego, porque ya no es solamente el número de máquinas recreativas que existen, sino la cantidad de dinero que se juega, Señorías, tengo que decir que en el año 1883 se jugaron 251.000 millones de pesetas; en el año 2000, 197.000, y estamos hablando en pesetas corrientes, no en pesetas constantes, porque, si no, la diferencia sería incluso mucho mayor. Es decir, desde la Comunidad de Madrid, desde el inicio de esta Comunidad, con las políticas que tenemos a nuestra disposición, con los instrumentos legislativos, con los instrumentos impositivos tributarios, y a través de otro tipo de medidas, con la intervención en el mercado, se ha conseguido reducir sustancialmente, progresivamente, poco a poco, la influencia del juego en nuestra Comunidad, y yo creo que ésa es una cuestión que ustedes deberían tener en cuenta.

En definitiva, Señorías, yo creo que lo importante es que ésta era una ley coherente; que ésta es una ley simple, sencilla, sin grandes complicaciones. Con independencia de las deficiencias técnicas que se han puesto de manifiesto, es una ley sencilla; crea un impuesto de 80.000 pesetas para autorizaciones en cinco años. Simplemente eso. Yo creo que es fácil de entender y que no requiere mucho más debate, salvo que alguien no quiera de verdad entenderlo. Por eso, Señorías, no entiendo su posición.

Yo creo que es un buen impuesto; que lo van a pagar, señor Franco González, no los hosteleros, sino esas grandes empresas a las que usted dice que queremos defender; pues, fíjese cómo las defendemos: les ponemos un impuesto más de 80.000 pesetas. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Muñoz Abrines. Concluido el debate del conjunto del Proyecto de Ley, va a someterse a una sola votación. Señorías, se inicia la votación.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por 52 votos a favor, 7 votos en*

*contra y 39 abstenciones.)*

En consecuencia, queda aprobada la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar y Apuestas en la Comunidad de Madrid. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley Reguladora de las Escalas y Funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid.**

———— PL-4/00 RGEP. 2788 (V) ————

Pasamos a la votación en relación con la lectura única del Proyecto de Ley 4/2000.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la propuesta por 52 votos a favor y 45 votos en contra.)*

En consecuencia, procede la tramitación en lectura única del citado Proyecto.

**Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley Reguladora de las Escalas y Funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid.**

———— PL-4/00 RGEP. 2788 (V) ————

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 167 y 113 del Reglamento, procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley 4/2000. Tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Hacienda, don Antonio Beteta.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, es para mí un motivo de satisfacción presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley Reguladora de las Escalas y Funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 13 de abril.

Señorías, el objeto de este Proyecto de Ley

no es asignar cuál es la Consejería responsable en materia de emergencia sanitaria, ya que ello es competencia del Ejecutivo y no del Legislativo. Así, a través del Decreto 25 de este año, de 17 de febrero, se asignó dicha competencia a la Consejería de Sanidad, de cara a la más efectiva gestión de los recursos sanitarios, ya que, una vez culmine el proceso de transferencias del Estado en materia del Insalud, se integrará en la Consejería de Sanidad el 061, lo que indica la conveniencia de que todas las emergencias sanitarias estén bajo la misma responsabilidad.

La cuestión que podría plantearse es cómo llevar a cabo esta función, bien a través de la gestión directa del Servicio Público o bien a través de la externalización de la gestión. La propuesta del Consejo de Gobierno, que se plasma en el Proyecto de Ley que ahora debatimos, supone incardinar de modo indubitable la gestión directa de dicho servicio público de servicios de emergencia, ya que la fórmula que hemos solicitado que adopte esta Cámara supone que sean funcionarios públicos quienes lleven a cabo esta labor; es decir, el máximo nivel de vinculación posible con la Administración de la Comunidad de Madrid.

Señorías, hemos huido de técnicas que han desarrollado otras Comunidades Autónomas como la Andaluza, donde estos servicios se prestan por una empresa pública de emergencia sanitaria, creada por la Ley 2/94, de 24 de marzo, y desarrollada por el Decreto 88, de 19 de abril del mismo año; circunstancia que, por su característica de empresa pública, lo hace indubitablemente más susceptible de privatización que cuando se desarrolla a través de funcionario, que hace la privatización inviable. Por ello, Señorías, es preciso modificar la Ley de Función Pública y demás normativa para generar el aparato administrativo que lo haga posible, ya que esto está sometido a reserva de ley. En este sentido, el citado Decreto 25 atribuyó a la Consejería de Sanidad, como antes indiqué, la competencia para la prestación del servicio de emergencia y rescate, que hasta ese momento estaba encomendada a la Consejería de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Protección Ciudadana. Para garantizar un servicio de calidad, y al mismo tiempo la necesaria rapidez en el proceso, Señorías, antes del próximo 26 de junio, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera del Decreto antes mencionado, se realizará el traspaso efectivo del personal sanitario perteneciente a dicho servicio.

Señorías, el presente Proyecto modifica la Ley 1/86, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, estableciendo y creando escalas que darán acogida al personal adscrito al SERCAM. En este sentido, Señorías, es preciso destacar la creación de las escalas de emergencia sanitaria, tanto en lo que es el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública como en el de Diplomados de Salud Pública que ejercerán funciones de tipo multidisciplinar dentro del ámbito global de la sanidad, en el que hay que entender, naturalmente, incluidas actividades de prevención, asistencia, promoción y emergencia sanitaria. Ello constituirá un campo abierto para cumplir los fines y objetivos últimos previstos en la Ley General de Sanidad, que no son otros que la protección integral y la salvaguarda de la salud de los madrileños. Del mismo modo, Señorías, el presente Proyecto dota al referido Servicio de Emergencia y Rescate de personal con conocimiento y formación adecuada para llevar a cabo las funciones de transporte sanitario de las personas que necesiten ser trasladadas con carácter urgente a los distintos dispositivos sanitarios para continuar ahí su asistencia sanitaria. Para ello, Señorías, se creará un total de 48 nuevas plazas en esta categoría: un coordinador, y otras 6 plazas más de apoyo administrativo. En total, la dotación de personal se completa con 34 médicos y 28 diplomados de enfermería, que serán trasladados desde la Consejería de Medio Ambiente.

En definitiva, Señorías, el encuadre del citado personal en dichos cuerpos es la medida, a juicio del Consejo de Gobierno, más adecuada para que la prestación del servicio de emergencia y rescate en la Comunidad de Madrid, al incidir, como digo, en la mayoría de los ámbitos en actuaciones de carácter sanitario, no quede desligado de lo que es el conjunto general de este tipo de actuaciones, tanto por lo que es el impacto que se produce en el funcionamiento general de la red sanitaria como en la planificación y coordinación que estas actuaciones precisan, y que han motivado que el citado servicio haya sido traspasado a la Consejería de Sanidad como órgano administrativo que ostenta las competencias en materia sanitaria.

Por todo ello, Señorías, solicito a los Grupos Parlamentarios de la Cámara la aprobación del Proyecto de Ley que he tenido el honor de presentar. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Procede a continuación un debate en el que intervendrán los Grupos Parlamentarios para fijar su posición sobre el contenido del Proyecto de Ley, por un tiempo máximo de 15 minutos cada uno. Intervendrá en primer lugar el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y lo hará, en su nombre, la Diputada García Álvarez. Tiene la palabra, Señoría.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero que quiero comunicarles es que el voto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en esta Cámara va a ser negativo a la aprobación de este Proyecto de Ley que se nos presenta a votación en la misma, y lo vamos a hacer así basándonos en las siguientes consideraciones. Lo ha dicho mi Portavoz, pero lo voy a reiterar. Nos vamos a oponer a la aprobación de esta Ley porque no queremos que sigan ustedes empleando la técnica del decretazo por sistema. Me refiero a decretazo porque, si vemos la rutina de los últimos tiempos, es decir, desde que empezó la presente Legislatura, ustedes han seguido la técnica del "para qué discutir" -les recuerdo nuestra propuesta de ley de Servicios Sociales-, ya que al discutir, al debatir, salen las contradicciones entre el discurso, muy social, muy popular, y la realidad: distanciados y contradictorios.

Si hacemos breve referencia a lo que nos trae el Gobierno en esta ocasión, tenemos que denunciar lo siguiente: en febrero, ustedes sacan un decreto para pasar el SERCAM de la Consejería de Medio Ambiente a la de Sanidad, y en abril y mayo ustedes presentan una ley por el sistema de lectura única; en ambos casos, decreto. Lo denunciarnos porque se hurta la posibilidad de debatir, de discutir, e incluso de presentar enmiendas que permitan mejorar las propuestas, y probablemente todo ello porque no hay razones claras para lo que hacen y, por lo tanto, es una actuación política errónea. Como ocurre con otras actuaciones de fecha reciente, se realizan propuestas de gran trascendencia sin que ustedes expliquen a qué corresponde; seguramente porque no corresponde a criterios lógicos, sino a toma de posiciones partidarias, y no me refiero de partido en este caso, sino de partida, ya que no quisiera pensar que éstas tengan como objetivo situarse bien de cara a la sucesión del señor Ruiz-Gallardón.

Miren ustedes, el problema real del servicio del SERCAM es que es imprescindible que sea eficaz; eficaz para salvar vidas, y eso sólo es posible con un buen servicio, que lo tienen, con unos buenos

profesionales, que los tienen, y con una buena coordinación. Es en este último punto, ya que de los otros no dudamos, donde está el quid de la cuestión, a nuestro entender. Ninguna denuncia de ustedes sobre el SERCAM y el funcionamiento del mismo ha trascendido a los medios de comunicación, y, sin embargo, ustedes lo cambian de Consejería. Queremos entender que ustedes prevén que se va a hacer mejor de esta forma. Hay un dato curioso: hay un recurso contencioso-administrativo presentado por la Federación de Servicios de la Administración pública de un sindicato -en este caso de Comisiones Obreras-, y ustedes, que son tan dialogantes, tan buscadores del consenso, en lugar de retrasar la aplicación del decreto hasta que se resuelva el contencioso y negociar con los sindicatos, presentan una ley que sólo tiene por objeto regular las modificaciones necesarias para ejecutarlo. Todo ello sin que nos podamos olvidar de que en las Legislaturas anteriores se aprueba la Ley de Creación del SERCAM por consenso, y la Ley del "Fuego", igualmente, por consenso; es decir, se acaba el consenso y en el disenso se recurre al decreto.

Además, por si fuera poco, junto con el recurso contencioso, este sindicato, Comisiones Obreras, presenta unos informes de pérdida de eficacia con el cambio efectuado, y no tengo más remedio que leerles algunos párrafos del citado recurso: "Esta parte solicita de la Sala la suspensión cautelar del decreto impugnado, habida cuenta de que su ejecutividad durante el tiempo de sustanciación del recurso hará perder su finalidad al mismo y ocasionaría graves perjuicios al personal de la Comunidad de Madrid que resulta afectado por su aplicación y también a terceros."

El Decreto recurrido procede a segregar, de hecho, el Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid del Cuerpo de Bomberos al que pertenece actualmente. Que este Cuerpo de la Administración especial se rige por los principios de unidad y jerarquía, bajo la dependencia de la Consejería competente. No cabe, por tanto, la división de su adscripción a Consejerías distintas, porque difícilmente se pueden, de esa forma, garantizar los citados principios.

A pesar del poco tiempo transcurrido, se puede constatar que la nueva organización retrasa los tiempos de respuesta del servicio -ellos hablan de 20 minutos- ante las necesidades de los ciudadanos. Se incrementa el tiempo de respuesta entre el momento del suceso y el tiempo transcurrido en la activación

del recurso -las UVI móviles- para comenzar a prestar este servicio.

Estos cuatro párrafos dan la voz de alarma sobre algo que para nuestro Grupo es de gran importancia: la seguridad y la atención a las personas que tienen la brutal desgracia de necesitar este servicio. Y, como dice un antiguo refrán: los experimentos con gaseosa, no, desde luego, con vidas humanas. Sobre todo, si esos experimentos cuentan con el rechazo de los actores principales -los bomberos- y los receptores del servicio, ya que, como receptores, podemos entender a los accidentados, que en la mayoría de los casos no pueden reclamar, pero también podemos entender como receptores a los Alcaldes de las zonas más afectadas por esto, por ejemplo, a los del Pamam, que el pasado viernes entendían que la segregación del SERCAM es una medida precipitada, porque modifica sustancialmente el mejor modelo de servicio público de emergencia integral para el ciudadano puesto en marcha hasta ahora.

La decisión es, por tanto, innecesaria, porque no hay razones objetivas que determinen la necesidad de unos cambios que, sin embargo, pueden afectar negativamente a la prestación del servicio. Los miembros de la Comisión Permanente del Pamam, igual que nosotros, tienen sus dudas sobre la oportunidad de estos cambios que hoy se pretende santificar en este Pleno. Y recuerden cómo, hace tres años, los responsables regionales, el Gobierno de la Comunidad, explicaría a los regidores serranos que médicos y sanitarios rescatadores, unidos e integrados en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad, era el mejor modelo de emergencia extrahospitalaria para la comarca rural y de montaña; es decir, ustedes siempre venden sus actos como el mejor posible, sin discusión, y, en lo contrario, de igual manera. Claro que luego mandan ustedes cartas a los Alcaldes para hablar de este cambio como bueno de cara a las transferencias -carta enviada a los mismos el 19 de abril de este año-.

Si no hay una verdadera necesidad de cambiar algo, no se debe cambiar y menos para solventar problemas partidistas. En el caso de que haya que cambiar algo de esta índole, sólo se debe hacer con el consenso de los implicados, ya que, de lo contrario, se pueden agudizar los problemas como estamos viendo. Y ésta es la segunda razón para nuestra negativa a votar a favor del Proyecto de Ley, pero no queremos votar en contra sin dar alternativas; ustedes no nos las han pedido, pero, como haberlas

las hay, nosotros se las vamos a dar y a proponer. La primera sería la retirada del Proyecto de Ley de este Pleno; la segunda, la suspensión temporal del Decreto 25/2000, de 17 de febrero de este año, de Transferencias y de Funciones; la tercera, la elaboración de una ponencia preparatoria de las transferencias de salud, en la que se contemple la coordinación reglada de las emergencias; y la cuarta es que, en el caso de que ustedes sigan adelante con su mayoría y aprueben este Proyecto de Ley, como no nos cabe la menor duda, la postura de nuestro Grupo será la de responsabilizarles de las consecuencias de su acción política, que no técnica, y, por supuesto, pedir rendimientos de cuentas de las consecuencias de la aplicación de la Ley de este Decreto. Muchas gracias. (*Aplausos en la tribuna de invitados.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Por favor, a los señores que ocupan la tribuna les recuerdo que no pueden manifestarse. Señores, de continuar en esa actitud, serán expulsados inmediatamente del Pleno. Les recuerdo que no pueden manifestar ni su aprobación ni su rechazo y habrán de guardar una compostura razonable. Insisto en que si esto vuelvo a producirse, lamentándolo mucho, serán expulsados inmediatamente de la tribuna. A continuación, tiene la palabra un representante del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, y lo hará en su nombre la Diputada Moya Nieto, también por un tiempo de 15 minutos.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, desde nuestro Grupo Parlamentario debemos expresar el más enérgico rechazo a este Proyecto de Ley, no sólo por el texto que hoy se nos propone, sino también por la tramitación en lectura única que el Grupo Popular acaba de aprobar.

Este Proyecto de Ley, que quizá podría considerarse simple por su formulación, no puede apreciarse como tal ni por su naturaleza ni por su asunto, porque la regulación de las emergencias sanitarias tiene una enorme trascendencia social y afecta directamente a la salud, a la seguridad y a la vida de los ciudadanos. Y, ante las expresiones de los señores Diputados del Grupo Popular, tengo que decir que puede ser inteligente estrategia desviar este Proyecto de Ley hacia las competencias de función

pública cuando el meollo de la cuestión, la clave del asunto está precisamente en las competencias de Medio Ambiente.

Este Proyecto de Ley lo que hace es acabar realmente con la Ley 19/99, aprobada tan sólo -recuerdo- hace un año por esta Cámara, y que tenía entre sus principales motivos responder a la necesidad de adecuar la modificación experimentada en la estructura del Cuerpo de Bomberos, con motivo de la creación del SERCAM, y cuya finalidad era la de alcanzar el mayor nivel de racionalidad y eficacia en la prestación de este servicio. Se contaba para ello con el apoyo de los sindicatos, y se contaba con el de esta Cámara. Se aprobó por unanimidad, y se resaltó este hecho por el propio Presidente de la Comisión en su presentación del Dictamen. Textualmente dijo que nunca había encontrado un grado de consenso mayor, y que todos los miembros de la Comisión habían trabajado firmemente en defensa de los intereses y al servicio de los madrileños.

Hoy, el Consejo de Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular, con esta tramitación en lectura única, han acabado con ese consenso existente en esta materia, y están impidiendo, precisamente, que los Diputados de esta Cámara trabajen, como ya lo hicieron hace un año, en defensa de esos intereses de los madrileños. Están ustedes impidiendo que este proyecto pueda ser estudiado y debatido con calma, tal y como requiere un asunto de esta importancia.

El Grupo Parlamentario Popular justifica que esta Ley debe tramitarse así, primero -lo hemos oído en esta sesión-, porque ya ha sido suficientemente debatido en este Pleno; no es cierto; solamente dos iniciativas de control; dos preguntas, una de cada Grupo de la oposición.

Lo justifica, también, diciendo que la urgencia es necesaria e inevitable por el plazo de cuatro meses que el Decreto de febrero establecía para el traspaso del personal sanitario del SERCAM a la Consejería de Sanidad. A este argumento, que no pretende otra cosa que confundir a la opinión pública, debemos responder que, como SS.SS. saben, tramitar por vía de urgencia no es lo mismo que tramitar en lectura única. La urgencia reduce y acorta plazos, pero permite el debate y el enriquecimiento de los textos; algo que, por supuesto, no permite la lectura única. Es más, el Consejo de Gobierno ni siquiera ha solicitado la tramitación urgente que le permitía cumplir perfectamente el plazo de cuatro meses establecido por el Decreto, y que, desde

luego, y lo que es más importante, habría posibilitado realizar un buen trabajo en esta Cámara.

Por tanto, no es válida esta justificación de la tramitación, ni es válida la ausencia a partir del debate y enmiendas cuando, repito, ni siquiera se ha solicitado esta tramitación por el Consejo de Gobierno. Ante esto, entendemos -y no nos queda más remedio que hacerlo- que sólo hay una razón posible que justifique esta tramitación: al Consejo de Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular les resulta muy difícil, por no decir prácticamente imposible, explicar las razones que les llevan a segregar un servicio que estaba funcionando razonablemente bien, y que fue creado en 1997 por un Consejo de Gobierno presidido por el señor Ruiz-Gallardón. Ésta es la clave que permite comprender por qué huyen del debate serio y en profundidad, y por qué fuerzan el Reglamento de la Cámara y gobiernan por decreto-ley encubierto.

¿Cómo pueden ustedes explicar hoy aquí que ya no se considera oportuno lo que sí se consideraba en 1996, y lo que es peor, hace un año, en 1999? Precisamente, en cuanto a la creación del SERCAM, a finales del año 1996 -mes de noviembre-, el señor Ruiz-Gallardón, lógicamente refiriéndose al SERCAM, decía textualmente: estará integrado dentro del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad, por ser este organismo, a juicio del Consejo de Gobierno, uno, no solamente de los más especializados, sino uno de aquellos que han adquirido mayor nivel de competencia y eficacia en la prestación de sus servicios y en la gestión de emergencia de la Comunidad de Madrid. Y decía aun más: es un proyecto altamente innovador, a través del cual se prestará a todos los ciudadanos de esta Comunidad dos servicios públicos diferenciados: el de rescate y el de atención y transporte de víctimas de siniestros hasta centros de asistencia médica. De repente, y por sorpresa, el Consejo de Gobierno considera que el Cuerpo de Bomberos ya no es un medio eficaz, y que hay que acabar con las innovaciones, que han dado un considerable buen resultado.

Y digo de repente porque, a finales del año pasado, el Gobierno cantaba las excelencias de este servicio, y estaba razonablemente satisfecho de él, y tan sólo una semana antes de este Decreto, tengo que recordar que el propio Consejero de Medio Ambiente anunciaba la creación de nuevas bases del SERCAM.

Entrando en el fondo del asunto, este Proyecto de Ley va a acabar realmente con el servicio

que presta el SERCAM, pero no por la dependencia de este servicio de una Consejería u otra, que no es esta la clave del asunto, sino por la separación del personal sanitario del Cuerpo de Bomberos, lo que originará, ineludiblemente, el fin del sistema integrado de emergencias, un servicio sanitario y de rescate capaz de dar respuesta rápida y eficaz a cualquier emergencia.

No podemos olvidar, haciendo un poco de historia, que el origen de este servicio estuvo en la alarma social que generó el fallecimiento de una niña en un municipio de la sierra madrileña, que tardó en recibir asistencia más de 90 minutos. Como consecuencia, los Alcaldes de 41 municipios de la Sierra Norte solicitaron solución inmediata a la precaria situación de la asistencia urgente en estos municipios.

Después del estudio de distintas posibilidades, el Gobierno optó, con acierto, como prueba el hecho de que obtuvo el consenso el año pasado, por un sistema similar al de países industrializados de nuestro entorno y de Estados Unidos, que consiste en que, ante las emergencias, salen conjuntamente equipos de bomberos y personal sanitario utilizando la infraestructura del cuerpo de los primeros. Este sistema es el que proporciona la respuesta integral de gran utilidad al combinar tareas contra incendios o de rescate con la asistencia médica en un solo equipo, y éste es el sistema que hoy ustedes van a hacer desaparecer, precisamente con esta Ley.

Hoy, los mismos Alcaldes que exigieron soluciones en el año 96, se ven obligados a solicitar el mantenimiento de este servicio, que consideran vital para los ciudadanos de sus municipios y que, al igual que este Grupo Parlamentario, no encuentran razones objetivas para el cambio propuesto y temen, con razón, que quede mermada su calidad de vida y la seguridad de sus vecinos.

En cuanto a las razones que esgrime el Consejo de Gobierno, son pocas y nada objetivas ni rigurosas. ¿Es una razón, acaso, la formación del personal sanitario? Señorías, nada impide que ese personal reciba la formación necesaria, aunque pertenezca al Cuerpo de Bomberos. De hecho, ya tiene la formación adecuada, como está demostrando en su funcionamiento. No hay nada que impida legalmente que el personal sanitario de emergencias dependa orgánicamente de Sanidad, y esté adscrito operativa y funcionalmente al Cuerpo de Bomberos. Si no se hace así es porque realmente ustedes no lo

quieren. Por tanto, no nos vale ese argumento.

¿Es, acaso, otra razón convincente la creación de puestos de trabajo? Ésta es una razón que puede venderse bastante bien, pero esos puestos de trabajo se pueden crear exactamente igual en el Cuerpo de Bomberos y cumpliendo las mismas funciones que realizan en la actualidad.

¿Es una razón la mejora de la coordinación de la atención y ordenación de los recursos? Tampoco lo es, y es ilustrativo comparar cómo funcionaba la activación de estos recursos antes y después del Decreto. Antes del Decreto, Cecop recibía una llamada y la activación era automática por el oficial de bomberos en el parque correspondiente; según se desplazaba la unidad, el equipo médico equipado adecuadamente solicitaba sobre la marcha información de la situación. Con este sistema había una respuesta automática y rápida, en torno aproximadamente a los cinco minutos. Después del Decreto, la coordinación de la emergencia sanitaria ha pasado a depender del médico de apoyo, no del oficial de bomberos; ahora se recibe una llamada y pasa al responsable médico. Éste determina si sale el recurso o no, en función de los datos que se le dan; a veces se pueden producir repreguntas y, además, hay que dar gracias si no se producen llamadas intermedias al 061 por problemas de coordinación. Consecuencia: aumento del tiempo de respuesta y pérdida de minutos, que son preciosos y vitales para los accidentados o las víctimas, ya que es lógico suponer que la clave de la salvación de vidas está en la rapidez con que se asiste y se logra estabilizar a las víctimas.

Hoy mismo, según el control de los sindicatos, los tiempos medios de respuesta han aumentado a raíz del Decreto, y aunque reconocemos que aún es pronto para analizar estos datos, los indicadores son realmente alarmantes y deberían hacer reflexionar al Gobierno.

Un dato más. La coordinación ha mejorado de tal forma con esta genial ocurrencia que ustedes han tenido, que esta misma mañana, por ejemplo, sin ir más lejos, no había equipos sanitarios en el Parque de Bomberos de Coslada. Al no encontrar razones objetivas y lógicas que justifiquen este cambio de actitud del Gobierno, nos asaltan muchas dudas. ¿Cuál va a ser, por ejemplo, la repercusión en cuanto a las comunicaciones y procedimientos operativos? En estos momentos nos tememos que el Consejo de Gobierno no sabe si van a funcionar aparte, con su propio sistema o no. ¿Por qué hay tal precipitación en un tema tan importante? Nos sorprende que el señor



Echániz no se aplique a sí mismo sus afirmaciones en cuanto a temas sanitarios, ya que él dice públicamente que no deben tratarse jamás de forma precipitada, sino con rigor y después de haber realizado con calma todo los estudios pertinentes. Pues bien, estas declaraciones no se las aplica en este asunto en absoluto.

El pasado 19 de abril, el propio Director General de Sanidad manifestó a los sindicatos que no se sabía aún cómo iban a funcionar las bases del SERCAM; que lo tenían que pensar y que, desde luego, no era una cuestión negociable. Por cierto, una respuesta lamentable y preocupante al máximo. La verdad es que, aunque no queríamos plantearnos estas dudas, surgen aunque no queramos, porque en caso de que la respuesta fuera afirmativa sería algo realmente patético. ¿Podría ser que el Gobierno haya pillado una especie de pataleta infantil, motivada por el conflicto del Cuerpo de Bomberos? O, ¿puede ser que los informes del Cuerpo de Bomberos o de sus sindicatos no han sido del agrado del Gobierno refiriéndose al funcionamiento de la coordinación de los servicios de emergencia, porque han venido denunciando los problemas de coordinación, y lo que se ha decidido es matar al mensajero y aplicar la máxima de que muerto el perro se ha acabado la rabia? Más aun, ¿es posible que haya detrás una privatización futura de este servicio? De repente, hemos visto que han empezado a surgir ofertas de muchísimas empresas y el propio Consejero de Hacienda ha reconocido aquí que se ha planteado esa posibilidad de externalización en el Consejo de Gobierno; lo ha planteado. El Cuerpo de Bomberos supondría un impedimento grave para poder llevar a cabo en un futuro próximo esa privatización.

En cuanto a esta última cuestión, yo creo que el tiempo nos dará la respuesta, pero, mientras tanto, las consecuencias se presentan como más negativas que positivas. Pueden surgir fricciones en los parques por la consecuencia de la dependencia orgánica de cada uno de los miembros que, de momento, están ocupando esos parques. El SERCAM puede acabar convirtiéndose en un servicio convencional de urgencias que se han demostrado menos útiles y eficaces, sobre todo por su asistencia en las zonas rurales. Lo cierto es que pueden coexistir perfectamente los servicios de urgencias y de emergencias, que, no nos confundamos, no son la misma cosa en absoluto, y la consecuencia más grave: la degradación de un servicio básico y fundamental para la seguridad y la vida de los

ciudadanos.

Resumiendo, Señorías, estamos ante un Proyecto de Ley consecuencia de un Decreto precipitado que, desgraciadamente, puede repercutir en la seguridad de los ciudadanos, suponiendo una gran paso atrás y un grave riesgo para los madrileños. Con esta ley se acaba con el objetivo fundamental del SERCAM: respuesta rápida y única en equipo ante una emergencia determinada y con especial relevancia para zonas rurales, fundamentalmente aquellas más lejanas de los grandes centros hospitalarios, razón de la creación del servicio.

Como sé con seguridad que el Grupo Popular va a aprobar esta Ley tan alejada del sentido común, desde este Grupo Parlamentario nos atrevemos a sugerir que en el futuro, al menos el Gobierno -y siento que no esté presente en estos momentos el señor Consejero de Sanidad- mantenga los procedimientos operativos del Cuerpo de Bomberos, lo que sería una mínima garantía de que el servicio se mantuviera más o menos como hasta ahora, aunque, dado el talante que el señor Consejero de Sanidad mantiene, nos tememos que hará caso omiso a las ideas o a las sugerencias que se le puedan hacer desde esta tribuna y a las que se le puedan hacer desde las organizaciones sindicales, si no, no estaríamos tramitando hoy este Proyecto de Ley, y por esta vía. Si no lo hace así, el señor Consejero de Sanidad y el Consejo de Gobierno lo que deben hacer indudablemente es quitar la palabra rescate del nombre del SERCAM porque, desde luego, ya no tendría ningún sentido.

Reitero que el sentido de nuestro voto será negativo por coherencia, por racionalidad y porque, además, es el eco de las reivindicaciones de los alcaldes de esta Comunidad y de las miles de firmas que los ciudadanos presentaron en esta Cámara. Ahora bien, desde este Grupo Parlamentario estaremos alertas sobre la evolución de este servicio en el futuro y dispuestos a pedir las responsabilidades correspondientes en caso de su deterioro y, en adelante, haremos lo que ya hicimos el año pasado, Señorías, que es trabajar en la aprobación de esta Ley que hoy desaparece; y lo que estamos haciendo hoy, que es precisamente lo que el Consejo de Gobierno y el Grupo Popular han intentado impedirnos, que es trabajar firmemente al servicio de los madrileños.

Desde el convencimiento de que muchísimos Diputados del Grupo Popular emitirán su voto favorable por necesidad y obligación, más que por

convencimiento, permítanme finalizar con una pregunta dirigida a SS.SS. recordando las palabras de algunos Diputados de esta Cámara. Señores Diputados del Grupo Popular, si su familia, cuando lleguen a casa esta noche, les pregunta por lo que han hecho esta jornada, ¿podrán ustedes contestar que están orgullosos de haber colaborado hoy con su trabajo y con su voto a una buena iniciativa? Nada más. Muchas gracias. (*Grandes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista y en la tribuna de invitados.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Recuerdo a los señores que están en la tribuna de invitados que no pueden aplaudir. (*Continúan los aplausos.*) Recuerdo a los señores invitados que no pueden aplaudir. Señores ujieres, por favor, procedan a la expulsión inmediata de los señores invitados; lo lamento, pero han demostrado que no mantienen el orden en la tribuna. (*Protestas en la tribuna de invitados.*) Ruego, por favor, a los señores ujieres procedan a la expulsión de los señores invitados. (*Grandes protestas en la tribuna de invitados.*) Señores invitados, abandonen la sala. Les advertí que, si volvían a expresar sus manifestaciones favorables en forma de aplausos, cosa a la que no tienen derecho, serían expulsados. (*Los señores invitados permanecen en la sala.*) Por favor, les ruego que abandonen la sala. Señores ujieres, por favor, procedan al desalojo de los señores invitados que no han mantenido el orden. (*La señora Almeida Castro pide la palabra.-Denegaciones por parte del señor Presidente.-Un invitado pronuncia palabras que no se perciben.*) Por favor, no pueden dirigirse a los Diputados como invitados. (*Palabras que no se perciben en la tribuna de invitados.*) Señores invitados, son ustedes sindicalistas del Cuerpo de Bomberos; les ruego que asuman su responsabilidad, y desalojen la sala. (*Grandes protestas en la tribuna de invitados.*) Por favor, guarden las formas y mantengan el respeto debido a esta Cámara. (*Por los servicios de la Cámara se procede al desalojo de los invitados, según indicación del señor Presidente.*) Lamentando el incidente, Señorías, a continuación tiene la palabra la señora González García, del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que lamento muchísimo que el ambiente se haya crispado tanto

porque yo creo que en esta Cámara venimos todos a hablar y a dialogar, y eso no es lo que está ocurriendo en este momento.

Tengo que reconocer que mi intervención no iba a ser nada crispada; todo lo contrario, porque el contenido de la ley es claro, es un mero trámite administrativo, que conlleva la reforma de dos textos legales. Pero, antes de empezar mi intervención, no puedo evitar lamentar públicamente la instrumentalización que la señora Moya ha hecho de un lamentable suceso ocurrido en la Comunidad de Madrid hace muchísimo tiempo y, sobre todo, la finalidad de la instrumentalización de ese suceso, y eso es nada más que sustraer la Partido Popular la originalidad de la idea de creación del SERCAM, que ya constaba en nuestro programa electoral en el año 1995; y constaba en el programa del Partido Popular, pero no constaba en el programa electoral de ninguno de los otros Grupos Parlamentarios que concurrieron a esas elecciones. Lamentándolo muchísimo, creo que ustedes, en algunas ocasiones, abusan de este recurso, y en este caso la trágica muerte de una niña no debía haber sido ni siquiera citada en este Pleno.

Señor Presidente, Señorías, como comprenderán, el Grupo Parlamentario Popular votará afirmativamente al Proyecto de Ley reguladora de las escalas y funciones del personal de emergencia sanitaria de la Comunidad de Madrid. Votaremos afirmativamente porque entendemos que este Proyecto de Ley es precisamente el instrumento jurídico necesario para mantener el SERCAM como un servicio público; criterio que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha venido manteniendo de manera firme e inequívoca desde su puesta en marcha en el año 97. Ese espíritu queda, por otra parte, recogido y actualizado en nuestro programa electoral, donde se expresa el objetivo, cito textualmente, "de continuar en la mejora de los niveles de respuesta en el ámbito de la emergencia de la Comunidad de Madrid, incrementando los niveles de calidad en la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos, así como mejorar la capacidad de reacción y respuesta en el ámbito de las grandes emergencias".

En el año 1997, cuando se creó el Servicio de Emergencia y Rescate, la Comunidad de Madrid no tenía a la vista las transferencias en materia sanitaria, señora Moya -aunque está ausente en este momento-, sin embargo, actualmente tal hecho está próximo a suceder. No está de más recordar aquí que cuando dichas transferencias se materialicen, será la

Consejería de Sanidad la encargada de recibir el servicio de urgencias 061, actualmente gestionado por el Estado, y, por tanto, será dicha Consejería la encargada de coordinar todos los medios materiales y humanos que se reciban del Estado a través de este servicio, naturalmente con los propios de la Comunidad de Madrid que han venido ejerciendo los profesionales sanitarios en estrecha colaboración con los bomberos, y que tan buenos servicios ha prestado a los madrileños.

Por este motivo, como las improvisaciones nunca son buenas, y mucho menos aquéllas en las que la vida de las personas está en juego, el Gobierno regional entiende que es necesario realizar, de manera inmediata, el traspaso del Servicio de Emergencia y Rescate a la Consejería de Sanidad.

Como este traspaso no puede tener fisuras, en este Proyecto de Ley se prevé, por un lado, la creación de las nuevas escalas denominadas "de emergencia sanitaria", dentro de los cuerpos de técnicos superiores y de diplomados de salud pública, respectivamente. El motivo es, lógicamente, la integración del personal sanitario del SERCAM. Por otro lado, se dispone la creación, dentro del cuerpo de administración especial, del grupo D, de un cuerpo de auxiliares especialistas, con una escala específica de auxiliares de transporte sanitario. En este último caso, la necesidad la determina el hecho de que el SERCAM necesita personal especializado, con conocimientos y formación adecuada en materia de transporte sanitario; es decir, no sólo de transporte, sino también de asistencia sanitaria, ya que su función primordial será colaborar "in situ" en la asistencia sanitaria de emergencia y llevar a las personas atendidas a los centros sanitarios correspondientes para la continuidad de su asistencia sanitaria. Como consecuencia de ello, se hace también necesario suprimir las categorías funcionariales creadas a tal efecto por la Ley 14/94, modificada el pasado año, que regula los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, dentro del Cuerpo de Bomberos.

Todo esto, Señorías, es imprescindible para la adecuada prestación del servicio, y no hay más interpretaciones, ni más segundas lecturas ni del Decreto 25/2000, que no supone otra cosa que un traspaso competencial, ni del Proyecto de Ley que hoy nos ocupa, porque, Señorías, todos conocemos -y la estamos viviendo- la polémica que, en mi opinión de forma sorprendente, se ha desatado tras la toma

de la decisión por el Consejo de Gobierno de transferir el Servicio de Emergencia y Rescate de la Consejería de Medio Ambiente a la de Sanidad, y no es sólo eso, sino además el apasionado ambiente reivindicativo que ha rodeado a dicha decisión.

Desde que el pasado mes de febrero se hiciera pública la decisión del Gobierno regional de traspasar el Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid, SERCAM, se han producido todo tipo de declaraciones y manifestaciones públicas, que hoy mismo siguen apareciendo en los medios de comunicación: acusaciones al Gobierno regional de encubrir la futura privatización del Servicio de Emergencia y Rescate; de falta de seguridad y continuidad del personal que presta dicho servicio; de disminución de la eficacia y capacidad de respuesta del SERCAM en su nueva adscripción, etcétera. Podrían ser comprensibles, por humanas, las inquietudes, dudas e incertidumbres suscitadas por este cambio e, incluso, la resistencia por parte del Cuerpo de Bomberos -por qué no decirlo- a perder la adscripción de un Servicio tan emblemático en nuestra Comunidad. Sin embargo, al día de la fecha, cuando, tanto el Presidente de la Comunidad como el Consejero de Sanidad, lo han razonado sobradamente, las aguas deberían haber vuelto a su cauce.

Por eso digo que no nos parecen entendibles determinadas actitudes y, no nos parecen entendibles, porque, por supuesto, no nos gustaría pensar que el traspaso del SERCAM se haya instrumentalizado también de alguna manera al servicio de otros objetivos, intereses o reivindicaciones laborales que nada tienen que ver con este Servicio. Además de su evidente necesidad jurídica, si para algo debe valer este Proyecto de Ley es precisamente para disipar cualquier tipo de sombra. ¡Adónde vamos a llegar!

¿Garantías para la no privatización del SERCAM? La creación de las escalas pertinentes dentro del personal sanitario, para que el servicio pueda ser prestado únicamente por funcionarios; eso sí: con el nivel de especialización y formación necesaria para la prestación óptima del servicio.

¿Garantía de continuidad en la prestación del servicio por el personal que hasta ahora lo venía realizando? Toda, ya que en las escalas de nueva creación se integrarán los actuales funcionarios que estaban colaborando con el Cuerpo de Bomberos, con la especialidad técnico-sanitaria, y que prestaban este servicio de manera óptima.

¿Garantías de futuro para el SERCAM? Todas también, ya que el Consejo de Gobierno se ha comprometido a la creación de 48 puestos de trabajo en el Cuerpo de Auxiliares Especialistas, Escala de Auxiliares de Transporte Sanitario, que, de momento, cubrirían todas las necesidades de este servicio.

Insisto, Señorías, no busquen fantasmas donde no los hay; voten a favor de este Proyecto de Ley, y con ello pondrán de manifiesto también su apuesta por un servicio público y de calidad que en tan sólo dos años de existencia es ya emblemático en nuestra Comunidad, y un servicio ejemplar de referencia para otras Comunidades Autónomas. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Concluido el debate, si les parece, Señorías, el conjunto del Proyecto va a someterse a una sola votación.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por 53 votos a favor y 46 votos en contra.)*

A continuación, pasamos a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

**Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por el que se eleva la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas.**

————— **PL-5/00 RGEF. 2789 (V)** —————

Pasamos a la votación.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la propuesta por 53 votos a favor y 46 votos en contra.)*

En consecuencia, procede la tramitación en lectura única del citado Proyecto.

**Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley por el que se eleva la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas.**

————— **PL-5/00 RGEF. 2789 (V)** —————

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 167 y 113 del Reglamento, procede, en primer lugar, la presentación de este Proyecto de Ley. Para ello, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Tengo el honor de presentar en el día de hoy este Proyecto de Ley que tiene su origen próximo, y otro un poco más lejano al que me referiré a continuación, en la Proposición No de Ley 15/00, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en febrero de este año.

Tras la tramitación de la Proposición No de Ley ante la Comisión de Presidencia, ésta decidió aprobar, en su reunión de 5 de abril de 2000, la resolución 1/00, mediante la cual la Asamblea instaba al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de seis meses, elevase la edad mínima de acceso a las bebidas alcohólicas.

El cumplimiento de esta resolución parlamentaria exige la aprobación de una ley, toda vez que la regulación vigente en la materia ostenta dicho rango. Por este motivo se ha procedido a elaborar un anteproyecto de ley que prevé la modificación de dos leyes que regulan la materia en cuestión, cuales son: la Ley 17/97, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y la Ley 6/95, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Esta medida se sitúa en la línea legislativa de la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas, a excepción de dos Comunidades, Baleares y Rioja, que van a mantener, como mantienen en el momento actual, la edad mínima en los 16 años.

Actualmente, en nuestra Comunidad se prohíbe a los establecimientos comerciales vender bebidas alcohólicas a los menores de 16 años. Del mismo modo, es contrario a la ley servir o permitir el consumo de este tipo de bebidas a los menores de esta edad en locales y espectáculos públicos. Esta regulación se consideró suficiente en un momento en que el problema del alcoholismo entre los jóvenes no producía la alarma que en los últimos tiempos está originando en la sociedad, y fue aprobado en aquella ocasión por consenso de todos los Grupos en esta Cámara.

En el momento en el que nos encontramos, el alcohol, que tradicionalmente ha sido una droga socialmente aceptada, ha pasado a ser la principal sustancia consumida por los jóvenes españoles y el principal desencadenante de gran parte de los problemas sobrevenidos en esta etapa de la vida de las personas.

Sabemos que la constatación de esta realidad y la voluntad de lucha por mejorar la situación actual, en lo que a alcoholismo juvenil se refiere, es deseo común de todos los Grupos políticos que componen esta Asamblea. Es por ello que la Consejería de Presidencia ha promovido, en colaboración con las dos Consejerías, Servicios Sociales, competente en materia de protección de menores, y la de Economía y Empleo, competente en materia de espectáculos públicos, esta modificación legislativa.

Ésta es, Señorías, una medida importante en la política de la lucha contra el problema del alcoholismo de los jóvenes, el cual tiene, como sabemos, raíces más profundas. La restricción y la sanción de la venta y el consumo de alcohol que introduce este proyecto de ley es una medida que, como decía anteriormente, pretende ser de choque y de efecto inmediato, ya que entendemos que la situación actual del problema en la Comunidad de Madrid así lo requiere. Para ello se modifican, como ya adelantaba anteriormente, de una parte el apartado d) del artículo 31.1, y el apartado tercero del artículo 100, de la Ley 6/95, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid; de otra parte, se modifican el apartado tercero del artículo 25 y el apartado décimo del artículo 37 de la Ley 17/97, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas. Ello no impide, Señorías, que continuemos en este camino con nuevas medidas que ahonden más profundamente en las causas sociales, culturales o familiares que han originado tan importante aumento en la adicción al alcohol entre nuestros jóvenes, adecuando las medidas que se adopten en el futuro a las circunstancias que en cada momento se encuentren en la base de este problema, cuya gravedad todos conocemos.

En esta línea de otras medidas complementarias voy a tratar, y lo digo en el ánimo de que hoy los dos Grupos Parlamentarios que en Comisión no votaron a favor, se abstuvieron de esta modificación en aquel momento de aquella Proposición No de Ley, digo, voy a tratar -tarea muy

difícil cuando se tiene preestablecido el voto en todos los Grupos; en el mío ocurre habitualmente lo mismo-, al menos para constancia en el Diario de Sesiones, de cambiar ese criterio inicial. Decía al principio que tiene otra causa bastante próxima, aunque un poco más lejana que la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Popular, y fue la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en esta Cámara, la Proposición No de Ley 28/99, que se tramitó en la misma y que, además de esta modificación legislativa, proponía otra serie de modificaciones, de iniciativas que se deberían realizar a criterio del Grupo Socialista.

Yo creo que cuando se establece un catálogo de peticiones, y aquella que es el nudo gordiano, la más importante, según se puede comprobar en hemerotecas, en declaraciones, en el orden en que se pedían por el Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno modificaciones o actuaciones en esta materia, y cuanto se entiende que la primera de esas medidas, la más importante -y leeré muy rápidamente algunas de las cuestiones que se han dicho sobre este tema-, digo, que cuando se comprueba que se va a acceder a esta petición, se cambia radicalmente el criterio para no apoyarla, con independencia de que uno desee otras medidas más, pero que en ningún caso son contradictorias con ésta, porque figura la primera en el orden de peticiones que realizó en aquel momento el Grupo Socialista.

Hace un momento asistíamos a un debate, Señorías, yo participé junto con Antonio Beteta en la elaboración de aquel programa, desde luego, la paternidad de una medida como la que se comentaba anteriormente, el SERCAM, en el programa electoral del 95, copiado de una actuación del Ayuntamiento de Madrid -no inventamos nada- que se llama SAMUR, lógicamente no vamos a permitir, porque eso es historia, que se confundan los hechos para decir que la paternidad nace de otras circunstancias. En este caso, la paternidad de esta medida -y lo digo, porque la vamos a apoyar, porque el Grupo Parlamentario Popular la ha apoyado- es del Grupo Parlamentario Socialista, y lo diré siempre, porque está como primera medida en la Proposición No de Ley que se tramitó en esta Cámara y, por circunstancias políticas, entre comillas, en actuaciones que todos podemos realizar en alguna ocasión, no se quiere apoyar la primera de las peticiones.

La importancia que tiene este asunto se puede constatar simplemente con la lectura de algunos párrafos. En la Proposición No de Ley que

presenta el Grupo Socialista se decía en sus antecedentes y la Exposición de Motivos: "La precocidad en el inicio del consumo de alcohol se incrementa año a año y el número de jóvenes que consume de forma habitual grandes cantidades de alcohol durante los fines de semana es muy elevado. Las consecuencias que sobre la salud física y psíquica del joven, sobre su conducta social o sobre su normal desarrollo como persona puede producir la ingesta descontrolada de alcohol son absolutamente nefastas". Y en la Proposición No de Ley, como primer punto. Se dice: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas en el plazo máximo de seis meses: primera, aumentar de los 16 a los 18 años el acceso de jóvenes al alcohol", y no niego la realidad de otra serie de medidas, repito, no contradictorias con estas, sino complementarias, porque así figura, en cuanto a no haber conseguido el consenso en esta Cámara, pero en ningún caso se debe negar -entiendo yo hoy, y lo vuelvo a repetir, Señorías- que ésta era la primera petición que hacía el Grupo Parlamentario Socialista, y es lo que hoy el Gobierno trae aquí.

Digo más, en la propia intervención, una buena intervención del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista defendiendo la Proposición No de Ley, decía: "Nuestro Grupo Parlamentario quiere instar al Gobierno a que eleve la edad mínima de consumo de alcohol de los jóvenes en Madrid nuevamente de los 16 a los 18 años, porque el objetivo básico tiene que ser fomentar en los jóvenes madrileños hábitos de vida saludable". Y no me quedo con una parte -y está en el Diario de Sesiones-, decía muchas más cosas de otras serie de medidas que también solicitaba el Grupo Parlamentario Socialista. En los días anteriores a la tramitación de esta iniciativa en la Asamblea, los medios de comunicación y las declaraciones que se realizaban por parte del representante del Grupo Parlamentario Socialista -y podemos leer algunos párrafos-, señalaban la importancia de la medida de elevar la edad mínima de consumo de alcohol de los 16 a los 18 años: "Madrid, única región que permite la venta de alcohol a jóvenes a partir de 16 años", y denunciaba el Portavoz, con razón, porque lo estamos reconociendo aquí, además de otras medidas que propone, que Madrid fuera la única Comunidad que había bajado, de las que habían modificado la legislación estatal, de 18 a 16 años la edad mínima de consumo de alcohol, y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este asunto decía:

"Denunció ayer que Madrid es la única Comunidad Autónoma que habiendo legislado sobre la venta de alcohol, la permite a partir de los 16 años". En el resto de informaciones: "La Asamblea debate exigir 18 años para poder comprar alcohol"; "El Gobierno ampliará la edad de consumo de alcohol". Y en todas aquellas, hasta el momento, Señorías, en que se sabe que el Grupo mayoritario de la Cámara va a apoyar este punto concreto, a partir de ahí es imposible que, dejándolo muy claro en esta Cámara y en el Diario de Sesiones, siendo conscientes nosotros también de que esto no es el bálsamo de Fierabrás, que todo lo cura, que siguen quedando asignaturas pendientes, por coherencia política, porque no va en contradicción con el resto de medidas -muy al contrario, son complementarias-, tengo que solicitar, desde luego, en nombre del Gobierno, el voto afirmativo a esta elevación de los 16 a los 18 años de edad.

Digo algo más, Señorías, creo que en asuntos de estas características, y se ha hablado en numerosas ocasiones -no sé si tendré que intervenir nuevamente, espero que no sea necesario-, concretamente la queja por parte de la oposición de la tramitación en lectura única de determinados proyectos de ley, hacerlo extensivo a todos me parece exagerado, porque, si hay algún proyecto de ley que podamos presentar, o pudo presentar el Gobierno anterior, en esta Cámara que encaje perfectamente en lo que fija el procedimiento de lectura única, es éste. Primero, aquí sí hay debate; lo hay en todos los procedimientos de lectura única, otra cosa es que no se puedan presentar enmiendas, pero, para no confundir, debate lo hay. Ha habido debate en el Pleno de una proposición no de ley, y además lo ha habido también en Comisión. Señorías, éste sí es un proyecto que tiene simplicidad, porque simplemente recogemos lo que dice la Asamblea, elevando la edad de 16 a 18 años. Pero digo algo más, y también son palabras dichas en el Pleno por el representante del Grupo Parlamentario Socialista: cuando se le solicitó al Grupo Parlamentario Socialista la posibilidad de que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular fueran votadas, se dijo, y supongo que eso valdrá en alguna ocasión para el Gobierno: esto es un todo único, no admitimos enmiendas; o se acepta todo, o nada. Hoy quizá sea un buen día para recordar que también el Gobierno alguna vez les puede decir en esta Cámara: Señorías, recogiendo palabras del Grupo Parlamentario Socialista, esto es un todo único; o aceptan todo o nada. Valdrá para todos; no puede ser que en esta

Cámara la ley del embudo se aplique: lo que vale para unos no vale para otros.

Esto es muy simple, Señorías, esto es una propuesta que yo denominaré a partir de ahora "modificación legislativa Iglesias", si me lo permite, señor Iglesias, porque el mérito es suyo; lo ha apoyado el Grupo Parlamentario Popular, y la Cámara agradecerá el trabajo, la iniciativa que usted tuvo de querer elevar, y así se va a confirmar, la edad permitida de consumo de alcohol de 16 a 18 años, y espero que sea con el voto de los señores del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación procede el debate para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios sobre el contenido del Proyecto de Ley. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a intervenir la Diputada Dolores Ruano Sánchez. Tiene la palabra, Señoría, para su exposición, para lo cual dispone de quince minutos.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías. Estamos otra vez aquí hoy ya para perfilar una ley, para decidir sobre la reforma de dos leyes en lo que se refiere exclusivamente al cambio de edad en una prohibición, el cambio de edad en el consumo de alcohol, parece que con la intención de evitar el consumo de alcohol en los jóvenes, problema que nos preocupa a todos, creo que a todas y a todos los de esta Cámara, pero que se trae exclusivamente con una prohibición, exclusivamente.

Es una ley que, por haber echado mano del Reglamento, y están en su derecho, se realiza en lectura única, y esto supone que, desde la oposición, podamos opinar pero no aportar ni mejorar nada en una ley sobre algo tan importante como prohibir a unos sectores de la población el consumo de alcohol.

Se trata de la reforma de dos leyes que llevan en funcionamiento aproximadamente cinco años, que ahora se constata que no han surtido los efectos que pretendían y se cambia la interpretación de la Ley de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, que además del problema de las edades, preveía también acciones básicas para prevenir y no sólo prohibir el consumo de alcohol. También se traen cambios desde el Gobierno a la Ley de Espectáculo Públicos, que viene a modificarse.

Se determinó en el 95 la edad mínima para consumir alcohol en los 16 años y, según todos los datos, el comienzo del consumo es a los 13 ó 14 años en el mejor de los casos; es decir, el límite de edad no ha conseguido nada. También se proponían programas, apoyos educativos, y, si es que los ha habido, parece que tampoco han conseguido nada. ¿Por qué entonces SS.SS. piensan que el fallo de la ley se basa exclusivamente en la edad?

¿Se han revisado a la hora de hacer la propuesta el resto de las actuaciones previstas por la ley? Creo que no, pues ha venido hasta ahora "in voce" alguna propuesta, pero ninguna por escrito en este sentido.

En el tema que nos ocupa, ha sido imposible hacer cumplir las leyes actuales, a juzgar por la situación en la que nos encontramos, y me temo que seguirá igual. En las modificaciones planteadas se añaden en un caso dos puntos a la Ley de Derechos de la Infancia y la Juventud, sustituyendo el punto d), del artículo 31, por dos: el artículo d), que eleva la edad del consumo de alcohol a los 18 años, y el e), que mantiene el consumo de tabaco a los 16. ¿Es que este consumo es menos perjudicial para la salud de nuestros jóvenes? ¿O hay otros motivos? Además, prohibiendo en el artículo 100 del punto tercero la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales a menores de 18 años, sin embargo, no se les prohíbe la entrada a las salas de fiesta, bailes y discotecas. ¿Por qué? No entendemos el motivo cuando tan claro se tiene que el subir la edad es la solución. ¿Quién va a controlar dentro de estos locales quién bebe o quién no bebe, siendo mayor o menor de edad? ¿Se va a hacer como hasta ahora, es decir, nada? Porque por eso estamos aquí, no se ha hecho nada con el consumo de los más pequeños; no se ha hecho nada. Un ejemplo, se prohíbe vender tabaco a los menores de 16 años, según la ley vigente; la realidad, ¿cuál es? Se ponen máquinas en los establecimientos de los bares, fuera, en la calle, y nadie controla quién compra o no. ¿Se va a hacer lo mismo con el consumo de alcohol?

Desde mi Grupo creemos que no es por medio de la prohibición como se solucionan los problemas, los problemas se solucionan con medidas de prevención, de concienciación, de información, que realmente tengan una continuidad en el tiempo y que no sólo se realicen como medidas de choque, medidas de impacto y nada más; no se trata de cubrir el expediente, que es lo que se va a hacer con esta propuesta, se trata de trabajar en ello.

La Ley de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid aboga también porque desde la Administración se favorezcan las actividades de ocio, tiempo libre, asociacionismo, etcétera; que los programas de televisión no dañen el desarrollo físico y mental de nuestros jóvenes, que no fomenten la violencia, y nos encontramos con la cruda realidad de programas que lo hacen, con videojuegos que también lo hacen, y no se hace nada.

¿Por qué el fallo de la Ley está sólo en la edad? Quizá, porque las medidas preventivas y de control real de todo aquello que incide en la formación de nuestros jóvenes es costoso. Debe tener una partida presupuestaria, y debería existir una prioridad en el gasto, que hoy por hoy no tiene el Gobierno regional. Evidentemente, es más barato prohibir y poner cortapisas; es más, en este caso, es gratis, aún a sabiendas -por la experiencia habida- que no va a solucionar nada, y que vamos a continuar igual, pero ahora con un sector más amplio de la población juvenil en una situación de irregularidad; ampliamos el problema y no lo solucionamos. Por tanto, es significativo que se adopte la solución más barata, y la que no necesita partida presupuestaria.

El cambio de esta Ley viene precedido por una decisión parlamentaria de 5 de abril, en la que se instaba al Gobierno a elevar la edad mínima del acceso a las bebidas alcohólicas a los mayores de 18 años, en un plazo máximo de seis meses, y viene a esta Cámara, Señorías, al mes. ¿Por qué tanta prisa? Haciendo las cosas más lentamente, dentro del plazo previsto, a lo mejor se hubiera podido recoger la opinión de esos jóvenes a los que decimos oír todos, incluido el partido del Gobierno, excepto en ocasiones como ésta. Es probable que sus ideas y sus soluciones no pasaran por el cambio de edad, sino por otras soluciones; es más, seguro, Señorías. No son buenos los 'decretazos', que pueden llevar a una situación de acción-reacción, y agravar todavía más el problema.

Es un cambio de leyes que lo único que hace es poner sobre el papel algo que es inviable en la realidad, que debería haber sido consensuado, tanto con los sujetos a los que afecta esta Ley como con otro tipo de asociaciones y con los grupos políticos de esta Cámara. Ahora bien, estando la situación como está, ¿va a venir aparejada esta Ley con medidas preventivas serias? ¿Se va a evitar la publicidad de bebidas alcohólicas que vendan su consumo como paradigma de éxito social? ¿Se van a

ofertar actividades de ocio en los horarios de los jóvenes, es decir, a partir de la media noche? Creo que no, aunque espero que sí, porque la esperanza es lo último que se pierde.

Por último, voy a realizar una reflexión sobre algo que ocurre en la realidad y en la actualidad. La mayoría de edad para trabajar está fijada en los 16 años. ¿Cómo vamos a explicar a los jóvenes que a los 16 años pueden trabajar y comportarse como adultos, incluso en la lacra de la siniestralidad laboral, y decirles que no están preparados para beber, para votar o para más cosas? Si consideramos que a los 16 años nuestros jóvenes no están aún formados, vamos a ayudarles a formarse. ¿Cómo? Haciendo obligatorio el derecho a la educación hasta los 18 años. Formémoslos. Así, los formaremos integralmente, y no parcialmente. Claro, esto también cuesta dinero. ¿Está de acuerdo el Gobierno en hacerlo? Pues, también lo dudo.

Teniendo en cuenta que sólo podemos dar la opinión desde este Grupo Parlamentario en este trámite de Ley, que más parece un decreto de Gobierno, ahí va la reiteración de algunas de las propuestas anexas, por si las tienen en consideración.

Programas de ocio alternativo en los horarios de ocio de los jóvenes. Programas de prevención y formación serios, con seguimiento real de los mismos. Control de publicidad del alcohol y de los programas que desde la televisión pública inciden en la formación de los jóvenes. Control real desde la Administración de la venta de alcohol y tabaco a los menores. Y, por último, como me temo que esta Ley va a ser aprobada, y como quiero creer que se debe a que el Gobierno proponente de la misma considera que nuestros jóvenes no están formados como adultos a los 16 años para consumir alcohol, pero, como considero que también creerán que tampoco están formados para trabajar, ampliemos la educación obligatoria hasta los 18 años. Demos la oportunidad de formarse realmente, si es que ése es el problema, que a lo mejor no es ése el problema. Si no es así, se está usando un doble lenguaje, que favorece muy poco a la solución de los problemas.

Evidentemente, por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a votar negativamente este Proyecto de Ley tal y como viene formulado, y haremos el seguimiento del éxito o no del mismo, aunque creemos -aunque sea negativo decirlo- que fracasará, como ha ocurrido hasta ahora con la ley anterior. No sólo hay que prohibir, hay que



prevenir y educar. De nada nos vale prohibir, si somos incapaces de llevar a cabo seriamente esas prohibiciones. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ruano. A continuación, tiene la palabra el señor Iglesias, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Escuchábamos antes a un invitado, a un bombero de la Comunidad Autónoma de Madrid, decir una frase: que la democracia se construye con actitudes, y yo vengo observando, desde que estoy en la Asamblea de Madrid, que los miembros del Partido Popular, en sus diferentes cargos, tienen una manía: que la oposición diga lo que ellos quieren que diga, y cuando la oposición no dice lo que ellos quieren que digan, intentan cambiar la historia, y yo creo que son actuaciones que se hicieron en el pasado y que, de cara al futuro, a un futuro camino de centro que tienen que recorrer, no creo que les venga bien.

Miren ustedes; la presentación y tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley por el que se eleva la edad mínima de consumo de alcohol en la Comunidad Autónoma de Madrid demuestra que la desorientación y el fracaso de la política de este Gobierno en funciones, ha dado paso y se ha convertido en una soberbia permanente. Una soberbia permanente, y como aquí hay miembros del Partido Popular que participaban en el programa electoral que presentaron hace un año a los ciudadanos madrileños, lo recordarán bien.

Viendo el programa electoral del Partido Popular, nos venían a contar a los ciudadanos madrileños que ellos querían convertir la Asamblea de Madrid en la "casa de la palabra"; nos decían que esta Asamblea tenía que convertirse en un espacio de diálogo, que esta Asamblea tenía que convertirse en un espacio de control, en el cual, el Partido Popular realizaría sus cumplimientos y llevaría a cabo las promesas que había escrito en ese programa electoral.

Pues bien, todavía no ha pasado un año de esas elecciones que ustedes ganaron, y tenemos que decir y afirmar que la confusión, la inoperancia, el hurto al diálogo y al debate en esta Asamblea son las características del Partido Popular y del equipo de Gobierno regional. También está haciendo lo mismo

en el tema del alcohol; el tema del alcohol que tratan con frivolidad, sabiendo, como también ha dicho el señor Consejero, que es la sustancia tóxica más consumida por los madrileños y por los españoles.

Me voy a remitir a su eslogan de campaña y vamos a ver hechos. El primer hecho que vemos es que cuando el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ve que hay una gran tolerancia social ante el consumo del alcohol, y ve también que hay una escasa percepción del riesgo que ese consumo conlleva, presenta en esta Cámara una proposición no de ley que pretendía solucionar estos problemas, pero, ustedes, que incluso en su programa electoral, en la página 437, hablaban de hábitos de vida saludables, de actividades de educación sanitaria y de promoción de la salud, el día 10 de febrero de 2000 en este Pleno de la Asamblea, y posteriormente también el día 5 de abril en la Comisión de Presidencia, votan en contra de que se tomen y se lleven a cabo medidas para atajar el problema del alcoholismo juvenil. Eso sí, dicen que miran nuestras propuestas con mucho cariño y con mucho interés, lo que viene a ser un moda del Partido Popular, porque hoy lo ha hecho el señor Consejero, pero es que hace una semana lo hizo la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, que dice que sí, que existe un grave problema de alcoholismo en los jóvenes, pero que eso de la proposición socialista de realizar campañas extraordinarias de control de la legalidad y de la venta ilegal de alcohol, que no, que no van a realizar esas campañas en el Ayuntamiento de Madrid.

Vamos a más hechos; como ha dicho el señor Consejero, y como ha dicho el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, cuando estamos apreciando que el consumo de alcohol, el consumo de inicio y los hábitos constantes de consumo de alcohol, descienden en las edades, cuando también estamos viendo que el lugar de ese consumo ha cambiado y ahora es la calle, porque existe una fácil adquisición en bodegas, supermercados y tiendas, y porque también es mucho más barato que en los establecimientos pub o discotecas, ante la propuesta que hace el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, de incrementar la inversión en educación, ustedes -y esto también viene en su programa electoral, páginas 423 y 372- nos dicen a regañadientes, de forma muy vaga, que van a hablar de hacer, diseñar y gestionar programas de promoción de hábitos de vida saludable en la población en

general, especificando la incidencia en jóvenes, mujeres y mayores.

Pues bien, a pesar de todo esto, a pesar de que no estamos de acuerdo con usted en que lo más importante es la edad -no; lo más importante es la educación-, ustedes, nuevamente, el día 3 de febrero y, posteriormente el día 5 de abril, votan en contra de que todos los colegios de la Comunidad Autónoma de Madrid tengan planes anuales educativos donde, tanto en materia curricular como en actividades extraescolares, se realicen actividades para concienciar a los alumnos en hábitos de vida saludable y para decirles también las consecuencias que conlleva para las personas y para la sociedad el consumo de sustancias susceptibles de generar dependencia y adicción. Y esto, ¿es un despiste doble del Partido Popular el día 10 de febrero y el día 5 de abril? Pues no. No es un despiste del momento, en que el único programa de prevención que tenía la Comunidad Autónoma de Madrid con indicadores y resultados constatados y constatables por todos los expertos, van y se lo cargan. Saben que hablo del Programa de Prevención de Drogodependencias; pero voy a citar más hechos.

Cuando saben que los madrileños y los jóvenes en particular son conscientes de los peligros que en su gran mayoría tienen determinadas drogas, por las campañas de sensibilización, y cuando saben también ustedes que en el caso del alcohol esta sensibilización no es tan grande; cuando ustedes saben que el consumo de alcohol entre los jóvenes en edad escolar supone un hándicap para su rendimiento intelectual y también es un factor determinante del fracaso escolar, ustedes, a pesar de que en la página 372 de su programa electoral dicen concretamente, que el problema de las drogodependencias hay que atajarlo de forma integral con la educación, pues, el día 10 de febrero en este Pleno y el día 5 de abril ustedes votaron en contra de que en todos los colegios, del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Madrid existan equipos de orientación y personas especializadas que garanticen la formación de los profesores en estos ámbitos. Vamos a más hechos.

La propuesta que les hizo aquí el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas iba encaminada a que la prevención básicamente tiene que ser en educación. La cuestión es que chocamos con el Gobierno del señor Gallardón, para el cual es más importante el dinero; para el cual existe un criterio economicista y mercantilista de la salud y para el cual

también ese criterio desciende a todos los ámbitos de la vida. Por eso, como desde el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas creíamos que para solucionar los problemas primero tenemos que saber qué está ocurriendo, propusimos a esta Cámara, como todos ustedes saben, que se hiciera un estudio multidisciplinar al que ustedes, en su mayoría, dijeron que no; estaban en contra de que se hiciera ese estudio, porque creen que haciendo una encuesta a la gente entre 18 y 29 años y haciendo una encuesta en los meses de abril de cada año a la gente que está estudiando estaba solucionado el problema. Y vamos a más hechos.

Algunos estudios realizados por Grupos Parlamentarios de esta Comunidad Autónoma nos han venido a decir en el tema del ocio alternativo que el 65 por ciento de los jóvenes de nuestra Comunidad no encontraban de interés el ocio nocturno de fin de semana relacionado con bares y "pubs"; el 52 por ciento decía que no tenía recursos suficientes y el 82 por ciento nos decía que mostraba interés y estaba dispuesto a disputar de ocio alternativo. Pues bien, ustedes, el día 10 de febrero en este Pleno y el día 5 de abril en la Comisión de Presidencia votaron en contra de unas experiencias que se están llevando a cabo en el municipio de Gijón, en el de Fuenlabrada, en el de Getafe, incluso fíjese usted, yo creo que las estrategias del Partido Popular se extrapolan. El Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas del Ayuntamiento de Madrid presenta una propuesta de ocio alternativo. El Partido Popular la califica de que no tiene ningún interés, y, como tiene mayoría, vota en contra. Qué casualidad que dos semanas después, con otro título, pero con el mismo contenido, pone en funcionamiento esa propuesta en dos distritos de la ciudad de Madrid. Pues bien, sabiendo ustedes que este ocio alternativo hace que los jóvenes participen, hace que se formen en valores positivos, hace que disminuya la violencia en las calles de Madrid, y hace que se fortalezca el tejido juvenil, votaron en contra.

Pero nos vamos a más hechos, y tenemos hechos en el tema de la publicidad. Cuando ustedes saben que en el tema de la publicidad se está fomentando una imagen en la que se asocia el consumo de bebidas alcohólicas al éxito, a la amistad, a la diversión, a la alegría; cuando ustedes saben que en esos anuncios no se está haciendo ningún caso a las consecuencias reales del consumo del alcohol; cuando también saben ustedes que en los comportamientos juveniles el tema de consumir

alcohol se ha convertido en un catalizador de esas relaciones sociales y existe cierto temor en los jóvenes a quedarse marginados cuando no lo beben, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas les dijimos, y también les decimos hoy, que desde la Administración no se puede tener un doble lenguaje: no se pueden hacer campañas de sensibilización, por una parte, y, al mismo tiempo, tener los soportes publicitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Madrid haciendo publicidad de bebidas alcohólicas.

Y les decimos más. Nosotros creemos que las Administraciones públicas no pueden hacer negocio económico con una droga, y creemos que se debe hacer, como han hecho otras Comunidades Autónomas, legislando; caso de Castilla-León: no se puede tener publicidad de bebidas alcohólicas en programas destinados a la infancia y la juventud; Extremadura, lo mismo; Cantabria: transporte público; País Vasco: prohibida hasta la publicidad exterior; Valencia, ídem; Cataluña: prohíbe la publicidad de marcas de más de 23 grados, en los locales que tengan algo que ver con la Generalitat y prohíbe la publicidad en calles, plazas, carreteras y otras vías públicas, con lo cual va mucho más allá de lo hecho en Madrid.

Y, ¿qué ocurre con Madrid? Madrid es una de las Comunidades Autónomas que primero legisló en estos temas, y por eso les decimos que Madrid no puede quedarse atrás. Ustedes no han querido prohibir la publicidad de bebidas alcohólicas en los soportes publicitarios públicos de Madrid; sin embargo, nos encontramos con que el día 27 de abril de 2000 el Presidente Gallardón, en una rueda de prensa -yo creo que porque le habían quitado el protagonismo de haber sido la Comunidad Autónoma que había dicho lo del tabaco-, dice que hay que hacer campañas de prevención y hay que limitar la publicidad. Pues bien, me gustaría que, si después interviene el Portavoz del Grupo Popular, nos explicara esos cambios de actitud.

Y me voy al último tema, que es el del aumento de la edad. Ha dicho usted muy bien que venía de la Ley de Garantías del año 1995, de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, donde ponía el límite a los 18 años; ha dicho usted muy bien, como no podía ser de otra manera, que la Ley de 1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas lo bajó a los 16 años; y es cierto que, con la modificación de la edad del consumo mínimo del alcohol, con sus votos hoy aquí, van a conseguir que Madrid no sea la única Comunidad Autónoma que ha

legislado en este tema, que tenía fijada la edad de 16 años para el consumo del alcohol.

Usted sabe -si quiere, cuando acabe el Pleno nos vamos a dar una vuelta, y, si quiere, mañana por la mañana- que el que ustedes aprueben hoy aquí esto no va a tener ninguna incidencia sobre el consumo del alcohol entre los jóvenes madrileños, y, como no va a tener ninguna incidencia -por eso le digo que no hay que faltar a la verdad-, esta medida dentro de un paquete fundamentalmente de inversión educativa sí tenía sentido. Esta medida sola aumenta el problema; va a aumentar el problema, y, además, traslada el problema a otros actores, que van a ser, por una parte, los jóvenes madrileños que tengan 16 ó 18 años, y, por otra parte, los bares de copas. Y se lo voy a explicar, porque, a lo mejor, no se acuerda del artículo 25.1 de esa Ley, donde dice que los jóvenes van a poder seguir entrando en los pub; y, claro, ¿van a hacer de policías los dueños de los locales? A lo mejor, los dueños de los locales establecerán que no entren los chavales de 16 años en esos lugares, con lo cual la Comunidad Autónoma de Madrid y el Gobierno regional tendrán que poner cartas en el asunto, porque la infracción es catalogada en esa Ley como muy grave, con multas que van desde los 5 millones hasta los 50 millones. Las prisas no son buenas consejeras, sobre todo cuando se presentan Propositiones no de Ley deprisa y corriendo porque se quiere quedar bien de cara a los medios de comunicación.

Yo creo que la realidad va a seguir siendo que España es uno de los países en los que se consume más alcohol; va a seguir siendo España el país de la Unión Europea que más bares tiene por habitante, con 169 bares; va a seguir ocurriendo en la Comunidad Autónoma de Madrid que los jóvenes, en un 75 por ciento, entre los 14 y 17 años, van a seguir bebiendo habitualmente alcohol, fundamentalmente porque ustedes no han querido poner medidas preventivas y educativas.

Y le digo ahora que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas se va a abstener en esta Proposición de Ley presentada por el Partido Popular; y lo va a hacer por cuatro motivos fundamentales: en primer lugar, vamos a seguir trabajando para acabar con la hipocresía que existe actualmente en las instituciones, porque le repito que no se pueden hacer campañas de prevención y, al mismo tiempo, tener los soportes publicitarios públicos con publicidad de alcohol y de tabaco; en segundo lugar, vamos a trabajar para que se cumpla la legislación existente,

que actualmente no se cumple y el Gobierno no pone cartas en el asunto; en tercer lugar, vamos a intentar que se adopten medidas destinadas a controlar y limitar aspectos puramente comerciales y mercantiles del consumo de bebidas alcohólicas, y, en cuarto lugar, vamos a seguir trabajando para ver si el Consejo de Gobierno en este caso, y, si no, en las próximas elecciones, lleva a cabo medidas educativas que verdaderamente atajen el problema del alcoholismo en los jóvenes, estableciendo hábitos de vida saludable, creando un ocio alternativo, y, fundamentalmente, con la colaboración y participación de todos los jóvenes madrileños.

El Sr. **PRESIDENTE:** Vaya terminando, señor Diputado.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ:** Sí, señor Presidente. Hay que tener en cuenta que los menores de hoy van a ser los adultos del futuro, y que, si hoy ustedes no toman medidas, nos encontraremos mañana con una sociedad que sufrirá graves perjuicios por una cuestión que se podría atajar si existiera voluntad política.

Para terminar, respecto a las iglesias, hombre, bastante van a sufrir los jóvenes madrileños con sus prisas para que, encima, el ocio alternativo que plantea el Partido Popular sea que vayan a las iglesias los fines de semana. Nada más; muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, y también por tiempo de 15 minutos, tiene la palabra el Diputado señor Troitiño, por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **TROITIÑO PELAZ:** Gracias, señor Presidente. Comienzo diciendo que descorazona, de verdad, escucharle, señor Iglesias, y también diré que el único -y se lo digo de antemano- que ha cambiado de actitud en este tema ha sido usted, como bien le ha recordado el señor Consejero, que, además, es bien cierto, ha querido recordar su labor como Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario, además de como miembro del Ejecutivo, y, lógicamente, lo que ha hecho ha sido interpretar también mi papel, y yo creo que lo ha hecho muy dignamente.

No cabe duda de que la elevación de la edad

de acceso a las bebidas alcohólicas es un tema que no iba a pasar inadvertido; no es una cuestión baladí, es una cuestión en la que los medios de comunicación se han empleado a fondo y que la han seguido con verdadero interés, pero yo, en un Pleno que ha sido largo, no me extenderé en ella más allá de lo que considero estrictamente necesario para justificar el sentido de nuestro voto.

Por lo tanto, tengo que decirles a la señora Ruano y al señor Iglesias que no tengo la más mínima intención, al hilo de sus respectivas intervenciones, que entiendo que han sido una invitación o, más bien, una provocación a reabrir, revivir o simplemente reproducir en todos sus términos los debates que ya tuvimos oportunidad de celebrar en el Pleno y en la Comisión de Presidencia, que, si bien reconozco que la idea que inspiró aquella Proposición No de Ley de Pleno y de Comisión sigue viva, desde el punto de vista procedimental está muerta. Y yo creo que esta tribuna puede y debe servir, lógicamente, para expresar deseos y convicciones, pero también debemos, porque así nos lo hemos impuesto, sujetarnos a unas normas que en forma de Reglamento nos hemos dado, porque estamos en este momento en otro acto, y se trata, en este caso, de posicionarnos sobre un Proyecto de Ley que es muy concreto, que es muy preciso y que yo entendía "a priori" que no daba para demasiadas divagaciones. Se quejan de la lectura única, pero es muy sencillo, y entiendo que su naturaleza no puede ser otra. Yo no entiendo cómo atenderían, si no, la Resolución que formuló la Asamblea, ¿llevándolo a Comisión? No me cabe en la cabeza. Aquí se trata, simplemente, de saber si están o no a favor de elevar la edad de acceso a las bebidas alcohólicas.

Y quiero también expresar, lógicamente, como primera cuestión mi reconocimiento al Gobierno por la diligencia en atender una petición, una resolución expresa de esta Asamblea, demostrando un respeto -como no podía ser de otra manera- a esta Cámara y una voluntad inequívoca de llevar a cabo una medida sobre la cual ya había expresado su convencimiento.

La Constitución Española reconoce y protege el derecho a la protección de la juventud y de la infancia, y el Estatuto de Autonomía recoge como competencia exclusiva la protección y tutela de menores, y también como competencia exclusiva los espectáculos públicos.

Esta responsabilidad exige que se establezcan una serie de garantías que eviten o, al

menos, palien que arraiguen hábitos y costumbres, generalmente relacionadas con actividades lúdicas y de esparcimiento, que desvirtúan, hasta convertirse en un obstáculo para una adecuada formación y desarrollo de la personalidad, sin olvidarnos del peligro que supone para la salud.

Señorías, el señor Consejero lo ha resaltado: el alcohol es una droga institucionalizada y socialmente aceptada, y es la principal droga consumida por los madrileños. Pero es que, además, constituye un factor determinante en la conducta de muchos jóvenes, que está presente -insisto, factor determinante- en aspectos como la violencia juvenil, como el fracaso escolar, como el deterioro de las relaciones familiares; es motivo de que una de cuatro relaciones no deseadas sean por este motivo; de muchos accidentes de tráfico y, desde luego, también es el primer paso para adentrarse en otras drogas.

Y nos preguntarán, como de hecho nos han preguntado: Pero, ¿estamos pensando nosotros que con esta medida, o diciéndole a los madrileños que elevando la edad de acceso a las bebidas alcohólicas está solucionado el problema del alcoholismo juvenil? ¿Están pensando que este Proyecto de Ley, y la Proposición que nosotros planteamos en su momento, esta medida, en definitiva, constituye en sí misma la panacea que aleje a los jóvenes de un consumo irracional, al menos en esa franja de edad? Pues bien, la respuesta es: no. Estamos diciendo, después de mucho reflexionar, después de observar la evolución del fenómeno, de las dimensiones que está adquiriendo, porque cada día -es cierto- la juventud bebe más y lo hace, además, con bebidas de media y alta graduación, que somos conscientes de que no existe una percepción real entre los jóvenes del riesgo real que supone para la salud y para su futuro. Estamos también convencidos de que en esta edad, 18 años, adquiere un desarrollo pleno la adolescencia, y se encuentran en mejores condiciones de afrontar situaciones que impliquen riesgo, desde esa consolidación de la personalidad, sin olvidarnos, lógicamente, del efecto, que debe tener también, psicológico y disuasorio, en una etapa de la vida, sobre todo en las ciudades, donde muchos jóvenes acaban estando introducidos en lo que podríamos llamar la 'subcultura juvenil', que desarrolla el sentido tribal y, al final, se adquieren hábitos gregarios. Por eso, es necesaria esta medida: para intentar -así de sencillo- reducir el consumo de alcohol entre la población juvenil e intentar paliar en lo posible el daño irreparable que produce en el individuo y en la

sociedad.

Hemos dicho también que sería deseable -y éste es el paso que estamos dando en este momento, y lo ha resaltado el Consejero- que se homogeneizara la legislación madrileña con la del resto de las Comunidades, ya que, en este momento, sólo Baleares y La Rioja no tienen los 18 años como límite de edad.

En definitiva, de lo que somos conscientes es de que el problema del consumo de alcohol entre los jóvenes no termina elevando la edad, como somos conscientes de que la aplicación de esta medida no va a resultar fácil; pero, habría que preguntarse: ¿Que resulta fácil? Si estamos convencidos; sí, además, nos damos el tiempo necesario; sí, además -y no es malo, como ha dicho la señora Ruano-, se puede evaluar en el tiempo, sin duda, removeremos los obstáculos, porque esta medida -es cierto- lo que no puede llevar aparejado un aumento de lo que todos conocemos como la 'cultura de la litrona'; eso sí sería desagradable y sería pernicioso.

Para ello, todas las Administraciones tenemos que hacer un esfuerzo, colaborando decididamente, y asumiendo las responsabilidades que a cada una de esas Administraciones le corresponde. Esta medida, por lo tanto, en sí misma, serviría de muy poco, y son muchas las medidas que se han tomado. ¿Cómo pueden venir a decirnos que permanecemos impasibles ante este hecho? Son muchas las medidas que se han tomado; son muchas las medidas que se están tomando y son muchas las medidas que habrá que tomar, porque sería una irresponsabilidad por nuestra parte encogernos de hombros ante un hecho que se está manifestando palmariamente, y no tomar medidas. Ésta es una medida, y responsabilidad exclusiva nuestra.

No es mi intención, ni por supuesto creo que lo consiguiera, orientar el voto, especialmente del Grupo Socialista-Progresistas, pero debo insistir, como insistí en la Comisión de Presidencia, en que un acto de coherencia y de responsabilidad les debería llevar a votar con nosotros a favor de este Proyecto de Ley.

Nosotros sí queremos hablar de otros temas. Yo no he escuchado lo que ha dicho el bombero desde la tribuna porque estaba, señor Iglesias, indignado y abochornado; a lo mejor, lo que pretendía era que se sustituyese la soberanía popular que reside en este Parlamento por la actitud de coacción y de chantaje. Apela constantemente al diálogo, pero

-de verdad, no quería recordar aquí cómo se desarrolló su Proposición No de Ley-, ¿quién se opuso a nuestras enmiendas? ¿Y usted habla de diálogo? No quiso transaccionar nada, no quiso acordar nada. En este caso, nuestro Portavoz, Miguel Ángel Pérez Huysmans, yo creo que dio una cantidad de alternativas para poder llegar a acuerdos suficientemente razonables.

Madrid legisló, efectivamente, con la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y legisló fijando en los 16 años el límite de edad para acceder a las bebidas alcohólicas, pero, ¿por qué no lo dice también? Esa Ley fue aprobada con sus votos y con los votos de Izquierda Unida, y se aprobó después de un largo diálogo, después de buscar soluciones, y, al final, se llegó a ese acuerdo. Fue responsabilidad de todos; responsabilidad que lo que hacemos en este acto es asumirla, y nos dice encima que traemos o llevamos a la Comisión de Presidencia una Proposición No de Ley deprisa y corriendo. Pero, ¿cómo quiere que la llevemos? ¡Si es que la trajo usted antes aquí! No se acaba de entender.

Esta Proposición No de Ley que trajo a este Pleno contemplaba medidas de carácter preventivo; hablaba de programas, de estudios, de campañas. Le dijimos que era mucho lo que se estaba haciendo, pero, salvo alguna excepción y algunos matices mínimos, nimios, prácticamente, yo creo que se podían haber salvado y superado sin mayor trascendencia. Compartíamos en esencia sus planteamientos, pero, como ha dicho el señor Consejero, esa Proposición No de Ley llevaba en su primer punto, repito, en su primer punto precisamente, el tema que estamos tratando hoy.

Me va a permitir una sugerencia para ya finalizar: dése prisa en reformular el contenido de aquella Proposición No de Ley porque se va a quedar sin discurso, y lo va a hacer muy pronto, porque verá que, igual que se ha tratado este tema hoy, vendrán otros temas relacionados con aquella Proposición No de Ley, pero, eso sí, instados desde el Grupo Popular. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.- El señor Consejero de Presidencia pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA**

(Cobo Vega.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Con la mayor brevedad, de acuerdo al artículo 113.6. Sé que reabro turno, pero creo que debo hacerlo por algunas cuestiones concretas: sacar de algunos errores al señor Iglesias, y, sobre todo, contestarle a alguna de las afirmaciones sobre juicios de valor que yo no he hecho, y que usted acostumbra a hacer; quedan bien, pero no son fácilmente constatables, y, por tanto, yo voy a hacerlos también con respecto a usted ahora.

Voy a contestar, por cortesía, muy brevemente a la Diputada de Izquierda Unida, que también se ha quejado de la tramitación en lectura única, porque el debate sí se ha podido celebrar, pero no podemos oír las opiniones de Izquierda Unida. Ni una sola enmienda a la primera Proposición No de Ley, ni una; ni una sola enmienda a la Proposición No de Ley del Grupo Popular, ni una, y se abstiene; es decir, ni sí, ni no, ni presentan nada. Yo me he tenido que leer, porque lo hago habitualmente, por obligación, los antecedentes, y ustedes no han propuesto nada en dos ocasiones. ¿Era hoy cuando lo iban a proponer? Ustedes han tenido la ocasión y no lo han propuesto. Se podrá quejar otro Grupo Parlamentario, pero, desde luego, ustedes no; en ninguna de las ocasiones han querido aportar nada, pero lo curioso es que, no queriendo aportar nada, se abstuvieron en la votación de conjunto que pidió el señor Iglesias. Yo no lo entiendo, pero es una cosa más que dice cómo son ustedes, que son especiales -con todo el cariño-.

Señor Iglesias, yo no sé si usted está en funciones en su Grupo o en su partido, pero este Gobierno no está en funciones; es un error que usted ha cometido. (*Denegaciones por parte del señor Iglesias Fernández.*) Sí, lo ha dicho; está en el Diario de Sesiones, y su propio Portavoz se ha sorprendido y me ha mirado. No está en funciones, lo lamento, porque a usted le gustaría; quizá haya recordado alguna otra cosa: en funciones en algo; no lo sé, pero este Gobierno no esté en funciones.

Dice usted que este tema lo tratamos con frivolidad. Y aquí vienen los juicios de valor, porque es una opinión que usted tiene. Yo, que hasta este momento lo que hacía era defender la posición del Consejo de Gobierno y tratar de que se votara este asunto, pienso que quien lo trata con frivolidad es usted. Ni usted ni yo lo podremos demostrar, aunque usted tiene la capacidad, la libertad de saber en su interior como lo tratamos, pero yo sí le doy una razón. Mientras salió su foto en un periódico, y estuvo en una

radio -y está grabado- vendiendo la idea de subir la edad la 16 a 18 años, y, repito, le hacen a usted la foto y la entrevista, ése fue su "leit motiv" durante toda la fase previa, y estoy en disposición de ir con usted a comprobarlo, no esta noche, porque hubiera preferido que me lo hubiera propuesto alguna otra persona, no por nada, sino por razones de mayor amistad; incluso algún compañero de sufrimiento futbolístico en este caso, y no me he acordado antes de decirlo -no sufrimiento, porque estamos disfrutando mucho-, pero cuando se acabaron las fotos, porque se aceptaba la propuesta, cambia usted de postura radicalmente -no es interpretación mía; son sus palabras-. Estoy dispuesto a sacar todas las notas con sus propias palabras, todas las cintas con su propia voz, su propia imagen, en las que usted manifestaba cuál era la importancia de este asunto: subir de 16 a 18 años.

He pedido la palabra porque usted ha dicho -y eso ya es grave, y le contesto con otra afirmación suya- que se va a aumentar el problema aprobando esto. Y hablaba usted de la hipocresía que tenemos, la hipocresía de las instituciones. Le digo una cosa: no sólo no va a aumentar, sino que va a mejorar. La hipocresía es suya, porque, mire usted, la explicación que ha dado -y que ya ha vendido también, supongo que cada vez menos, y espero desmontárselo- es que si con esta medida, cuando los chicos y las chicas van a los pubs o a las discotecas, vamos a hacer nosotros de policía para controlar eso que no se controla, etcétera. Primero, en el resto de bares, restaurantes, hoteles, cafetería de la Asamblea, etcétera, se vende alcohol, igual que en los pubs y en los demás sitios. Y se tiene que controlar, sea a los 16 o a los 18 años, en todos; pero lo más importante -y ahí es donde viene la hipocresía; se va a dar usted cuenta que es verdad- es que, si hubiéramos aceptado todo -y se lo voy a leer- todo lo que usted pedía, ¿qué tiene que ver con esta hipocresía que se nos está planteando hoy y la posibilidad de controlar que se dispense bebida a los jóvenes? Usted pide que se aumente de 16 a 18 años, señor Iglesias, y ha dicho que con esto sólo aumenta el problema.

Segundo. Usted dice: Realizar un estudio y profundizar en el conocimiento de las causas. ¿Con esto ya controlamos a los camareros que les dan la bebida a los chicos, porque tienen 18 años y están dentro? Porque usted pedía que se aumentara a 18 años. Con lo que voy a leer ahora se van a dar cuenta todas las Señorías de esta Cámara que usted ha expresado una opinión, porque quiere agravar el

problema para ver si sale en otra foto; pero lo que ha hecho ha sido agravar el problema en la conciencia de los padres, de los ciudadanos responsables, de los propios chicos.

Tercero. Ha dicho: Realizar campañas de información sobre el riesgo de consumo de bebidas alcohólicas. ¿Con esto ya los camareros distinguen la edad porque hubiéramos aprobado todo el conjunto de lo que usted ha pedido y hubiéramos subido de 16 a 18 años?

Cuarto. Usted propone que la educación para la salud forme parte de los contenidos de la enseñanza en los centros universitarios. Con esto ya distingue el camarero si tiene 16 ó 18 años, y ya ejercemos de policía.

Quinto. Usted dice: Prohibir la utilización en cualquier medio o soporte publicitario". Ya no hay publicidad; ya el camarero distingue perfectamente en los pubs si el cliente tiene 16 ó 18 años, y no tienen problemas.

En sexto lugar dice: No permitir la publicidad de bebidas alcohólicas en vías públicas o en vallas. Con esto ya el señor Blázquez, que es quien tiene la competencia, da instrucciones para que lo distingan perfectamente. También fomentar la participación y colaboración de toda la sociedad, especialmente los padres. Con esto también se distingue en los pubs y las discotecas. Ofertar actividades culturales, deportivas de ocio y tiempo libre; los que no vayan a estas ofertas y vayan a las discotecas, se sabe perfectamente su edad, porque no van a hacer gimnasia por las noches. Por último, desarrollar programas formativos específicos destinados a los profesionales.

Señor Iglesias, de verdad, no se puede hacer una medida, que es suya, en la que se pide que se suba la edad de 16 a 18 años junto a otra serie de medidas. He reconocido en esta tribuna que muchas de ellas pueden ser estudiadas, pueden ser valoradas; que ninguna de ellas es contradictoria, pero decir hoy que como no le aprobamos todo lo que usted pedía, el problema es que ahora no se va a distinguir a los chicos y que la situación empeora me ha hecho intervenir, señor Iglesias. No sé cuántas fotos va a sacar usted, pero no las saque así.

Otra cosa más, lo de ir a las iglesias, que yo sepa, no lo ha pedido nadie del Partido Popular. Me parece muy bien, lo diré a título personal, pero quien ha citado a Juan Pablo II aquí hoy es el Portavoz del Grupo Socialista. Gracias. *(Aplausos en los bancos)*

*del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Ruano, ¿desea hacer uso de la palabra? Tiene derecho porque el Consejero ha abierto turno, pero no tiene la obligación de intervenir si no lo desea.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Solamente tengo que decir que sí que hicimos propuestas la vez anterior. También pedimos votación separada de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas referente a la subida de la edad mínima para el consumo de alcohol a los 18 años del resto; sí lo hemos hecho, aunque no haya sido con el trámite parlamentario reglamentario. Hemos propuesto también las medidas educativas que hoy hemos reiterado. Con todas esas condiciones, este Grupo Parlamentario piensa que la prohibición no es la solución; que son todas las demás cosas las que van a hacer que los jóvenes tomen conciencia de que no tienen que hacer ciertas cosas, y éstas han sido las propuestas de nuestro Grupo. Es verdad que somos especiales, porque el Grupo de Izquierda Unida es un Grupo que llevamos mucho tiempo luchando por los derechos sociales, por los derechos de los jóvenes y trabajando con las organizaciones sociales.

Sí hemos hecho las propuestas, señor Consejero, aunque no las hayamos hecho por escrito y con el Reglamento en la mano, y así consta en las intervenciones que hemos realizado hasta este momento. Muchas gracias. (*El señor Iglesias Fernández pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, Señoría. Señor Iglesias, ¿va a hacer uso de la palabra? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra, señor Iglesias.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños*): Intervengo después de los detalles que ha expuesto el señor Consejero. En el comienzo de "Juan de Mairena" se dice que la verdad es como es, la diga Agamenón o su porquero. Y después dice Agamenón: "De acuerdo", y su porquero dice: "Tal vez." Mire, señor Consejero, usted, o su Grupo Parlamentario, el día 10 de febrero votó en contra de planes anuales en los centros docentes madrileños. No quieren invertir en educación; es una posibilidad de

su Gobierno, como puede serlo otra. También han votado en contra, ese día, después, en la Comisión de Presidencia, de dotar al sistema educativo madrileño de equipos de orientación y de personal especializado que garanticen la formación del profesorado; también han votado en contra. Sobre estudios multidisciplinares también han votado en contra. También han votado en contra, en este caso entendiendo votar en el sentido de largar, a los trabajadores del programa de prevención de drogodependencias; también lo han hecho, no lo hemos hecho nosotros. También ha votado en contra usted, o su Grupo, del ocio alternativo de fin de semana. También han votado ustedes en contra de la prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas en los soportes publicitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Usted puede disfrazar las cosas como quiera, pero ahí está todo en el Diario de Sesiones: en el publicado el día 10 de febrero y en el del día 5 de abril. Su Grupo votó en contra de estas proposiciones. Yo creo que es que ustedes tienen un problema con esto de los medios de comunicación y la sociedad mediática, que, a lo mejor, puede ser que sea importante. Mire usted, al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas no le interesa que usted o su Grupo Parlamentario o el Gobierno le quite el discurso. ¡Ojalá nos quite el discurso si dentro de poco el Gobierno vota a favor de: planes anuales en los centros docentes madrileños, sistemas de equipo de orientación y de personal especializado que garanticen la formación del profesorado, estudios multidisciplinares, ocio alternativo de fin de semana, prohibir la publicidad antes mencionada y, en definitiva, de solucionar el problema del alcoholismo madrileño! Si soluciona el problema de los madrileños, nos da igual que nos quite el discurso. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) (*El señor Troitiño Pelaz pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iglesias. Tiene la palabra, señor Troitiño.

El Sr. **TROIÑO PELAZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente. Al hilo de la intervención del señor Iglesias, tengo que decir dos cosas. Fue él -y usted, señor Presidente, lo sabe perfectamente- el de "todo o nada". Sí; fue él el de "todo o nada". ¡Cómo puede



saber qué hubiéramos votado si no nos dio la oportunidad de votar! No tiene ningún sentido. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Tengo que referirme también a una cosa que yo creo que es mucho más importante, porque sí tiene trascendencia, y es sobre lo que ha dicho el señor Iglesias respecto al discurso. Yo creo que nosotros estamos dispuestos a compartir ese discurso; el discurso que supuestamente nos quiere arrebatar o nos quiere robar. Para arrebatar ese discurso hay que estar en la posición del convencimiento y hay que hacerlo desde la coherencia y desde el rigor, y, por supuesto, hay que hacerlo predicando con el ejemplo, con independencia -y en esto podríamos entrar más adelante- de saber si el resto de sus compañeros de Grupo comparten ese discurso, no el de hoy en exclusiva, sino el que viene manifestando últimamente respecto a la actuación de grupos violentos, respecto a la actuación de la policía, respecto a la actuación del Gobierno, respecto a la actuación de la Comunidad Autónoma y respecto al Ayuntamiento de Madrid. Yo creo que nosotros le acogeríamos, sin duda, desde ese rigor y esa coherencia. Yo creo que, como siga así, sus propios compañeros lo que van a hacer es desprenderse de usted. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*.- *El señor Iglesias Fernández pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, ¿pide la palabra por alusiones?

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Sí, por el 114.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Iglesias, por tres minutos, pero procure en su intervención, si esto fuera posible, no reabrir de nuevo el fondo de la alusión.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): No voy a reabrir ningún debate porque yo no suelo aludir a nadie. Es que los miembros del Partido Popular tienen un problema grave con lo que decimos la gente de la oposición, con lo que pensamos o dejamos de pensar; a lo mejor es que los miembros del Partido Popular, como últimamente llevan al Ayuntamiento de Madrid a Rappel a dar

conferencias, saben mucho del futuro de mi Grupo, pero es que el apoyo de mi Grupo se demuestra en las votaciones, y el hecho de que el señor del Partido Popular haga valoraciones subjetivas de lo que piensa mi Grupo me parece muy fuerte, por lo que yo le pediría que las retirara. Nada más. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. No constarán en acta las apreciaciones del señor Troitiño. Tiene derecho a cerrar el debate, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (*Cobo Vega.- Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Primero, dar las gracias al portavoz del Grupo Popular, señor Troitiño, por el apoyo y por la defensa que ha hecho de este Proyecto de Ley que hemos presentado hoy. Insisto una vez más, porque yo, a pesar de algunas afirmaciones, que son las que me han hecho abrir este turno, este tema no lo considero con frivolidad, primero, por responsabilidad política y la representación que tengo; segundo, por egoísmo, porque tengo un hijo de 18 años y un hija de 16, y por muchas razones. Y digo que todavía me parece que está a tiempo el Grupo Socialista -y el Grupo de Izquierda Unida- de votar a favor de lo que pidió en un momento determinado, porque, señor Iglesias, habla usted de disfrazar la verdad. Le he dicho por qué pedía la palabra, le he dicho por qué se reabría el debate y le he dicho a usted que no había hipocresía y que, además, la afirmación grave que usted había hecho había sido que aumentaba, que empeoraba, que agravaba la situación al aumentar de 16 a 18 años.

Le he demostrado -y lo ha oído toda la Cámara- que, si hubiéramos votado su propuesta, ninguna de las medidas, por las razones que usted ha dado de que iba a agravar y empeorar esta situación, la hubieran evitado, según su propio criterio. Y me habla usted de otra serie de cosas que, desde luego, no voy a decir en este momento, porque lo que le he dicho ha sido eso, nada más; usted es el que ha disfrazado esa verdad, y la verdad es que no empeora, porque éste es un Proyecto de Ley que yo denominaré -y se lo he pedido antes con todo cariño- el "Proyecto de Ley Iglesias". Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Consejero. *(El señor Tamayo Barrena pide la palabra.)*

Tiene la palabra.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Es en relación a una duda que me ha surgido desde el punto de vista reglamentario, y se lo querría hacer constar a la Presidencia, al objeto de que, por el letrado oportuno de la Cámara, nos saque de esta duda. En relación a la tramitación, estamos en el artículo 167.3 del Reglamento, no así en el 113.7; simplemente lo planteo como cuestión de duda. Si nos lo puede aclarar el letrado en este momento, bien, y, si no, en una próxima sesión. Muchas gracias, señor Presidente. (El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.- *Desde los escaños.*): Lo he pedido yo; usted no estaba.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señorías, vamos a someter a votación el Proyecto de Ley 5/00.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por 51 votos a favor, 8 votos en contra y 36 abstenciones.)*

Queda, por tanto, aprobado el Proyecto de Ley. Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

*(Eran las veintidós horas y veinticinco minutos.)*

---







**SECRETARÍA GENERAL****DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN****SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**TARIFAS VIGENTES**

BOAM	Suscripción anual: . . . . .	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto: . . . . .	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual: . . . . .	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto: . . . . .	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM . . . . .		18.700 Pts./112,39 Euros		

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: . . . . . CIF/NIF: . . . . .  
 Domicilio: . . . . . Núm.: . . . . .  
 Distrito Postal: . . . . . Localidad: . . . . .  
 Teléfono: . . . . . Fax: . . . . .

DESEO SUSCRIBIRME AL      9 BOAM      9 DSAM      9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de . . . . . y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de . . . . . Pts./Euros.

Mediante:    9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En . . . . ., a . . . . . de . . . . . de 20. .